

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA**

**N°262-2023**

1 Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho  
2 horas del quince de agosto del dos mil veintitrés. Asisten los señores regidores  
3 propietarios: Jonathan Arce Moya, quien preside, Nancy Solano Avendaño,  
4 Marcos Brenes Figueroa, Marco Arias Samudio, Alfonso Víquez Sánchez,  
5 Beleida Madriz Jiménez, Andrea Guzmán Castillo, Carlos Halabi Fauaz y Sonia  
6 Marcela Torres Céspedes. Los señores regidores suplentes: Gretel Quesada  
7 Moya, José Ignacio Jiménez González, Vera Bejarano Rojas, Yahaira Arias  
8 Alfaro, Marvin Villegas Bejarano, Andrea Granados Acuña, José David Mitta  
9 Albán y Mariana Muñiz Gómez. Asisten también las síndicas y síndicos  
10 propietarios y suplentes, en ese orden, del distrito Oriental Evelyn Ledezma  
11 Quirós; del distrito Occidental Elvira Rivera Taborda y Rodolfo González  
12 Brenes; del distrito de Guadalupe Eduardo Robles Navarro y Vera Bejarano  
13 Marín; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y José René  
14 Campos Fuentes; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Jorge  
15 Morales Zúñiga; del distrito de Dulce Nombre Roberto Solano Ortega y Lucrecia  
16 Chaves Cortés; del distrito Tierra Blanca José Carlos Víquez Gómez y Maureen  
17 Garita Córdoba; del distrito de Corralillo José Manuel Morales Valverde y Hellen  
18 Castro Navarro; del distrito de Llano Grande Greivin Fernández Monge, del  
19 distrito de Quebradilla Francela Molina Rojas. – Ausente Pedro Villalobos  
20 Peralta y el síndico Vinicio Alvarez Morales del distrito del Carmen. Se  
21 encuentran en la sesión el alcalde Mario Redondo Poveda, la asesora legal  
22 Shirley Sánchez Garita y la Secretaría del Concejo Guisella Zúñiga Hernández.

25 -----  
26 -----  
27 -----  
28 -----  
29 -----  
30 -----

N°262-2023

1 **ARTÍCULO 1. -APROBACIÓN DEL ACTA 257-2023. -----**

2 Dona Andrea Guzmán manifiesta: tengo una única observación. En el artículo  
3 3 se habla de 11 millones y son 110 millones. Gracias. – El presidente Arce  
4 Moya somete a discusión la aprobación del acta N° 257-2023. suficientemente  
5 discutido; se somete a votación el acta N°257-2023; **dando como resultado**  
6 **ocho votos afirmativos de los Arias Samudio, Brenes Figueroa, Halabí**  
7 **Fauaz, Arce Moya, Torres Céspedes, Arias Alfaro en lugar de la regidora**  
8 **Madriz Jiménez, Guzman Castillo y Solano Avendaño; vota negativo el**  
9 **regidor Víquez Sánchez, se aprueba el acta 257-2023. -----**

10 **ARTÍCULO 2. -APROBACIÓN DEL ACTA 260-2023. -----**

11 El presidente Arce Moya somete a discusión la aprobación del acta N° 260-  
12 2023. suficientemente discutido; se somete a votación el acta N°260-2023;  
13 **dando como resultado siete votos afirmativos de los Arias Samudio,**  
14 **Brenes Figueroa, Halabí Fauaz, Arce Moya, Torres Céspedes, Solano**  
15 **Avendaño y Guzmán Castillo, votan negativo los regidores Madriz**  
16 **Jiménez, Víquez Sánchez, se aprueba el acta 260-2023. -----**

17 **ARTÍCULO 3. -MINUTO DE SILENCIO. -----**

18 Agradecerle a la Secretaría que estamos al día con las actas. Verdaderamente  
19 han hecho un gran trabajo. En temas de la presidencia tal vez no quiero  
20 extenderme mucho. Quiero decirles a todo un feliz día de la madre. Un pequeño  
21 detalle de la presidencia. Es la primera vez que celebro el día de la madre sin  
22 mi mamá. A ella le gustaban las rosas y los girasoles y quiero compartir con  
23 ustedes ese detalle. Podría decir mucho pero no me da la voz para hacerlo. La  
24 frase que está en cada una de las tarjetitas que les di fue hecha por mí porque  
25 considero que nuestras madres y nuestros seres queridos en vida es cuando  
26 merecen todo. Yo creo que cuando ya uno pasa a la eternidad, muchas cosas  
27 sobran y son innecesarias. Siempre es importante decirle a la madre en vida  
28 cuanto la ama uno. Si ayer o el fin de semana u hoy no lo han hecho, háganlo;  
29 díganle cuánto la aman y todos los días porque llegará el momento en que va  
30 a doler que no se hizo. Yo tuve la dicha con mi hermana de llegar hasta el último

N°262-2023

1 suspiro con mi mamá y eso se lo agradecemos. Para los que no la tienen,  
2 tenemos un ángel, una estrella y para los que la tienen valórenla. Enseñen a  
3 los hijos el respeto y el valor de una madre. Creo que las generaciones van  
4 cambiando, pero los valores que podemos inculcarles a los hijos son los más  
5 importantes. Y de verdad con todo el cariño y aprecio y respeto para todas las  
6 mujeres de este salón de sesiones de este Concejo Municipal, un presente y  
7 un detalle con mucho gusto. – Don Marcos Brenes señala: buenas noches. Yo  
8 creo importante las felicitaciones a las madres. En realidad, son un tesoro y es  
9 que quienes no la tenemos sabemos y nos damos cuenta quizás tarde lo que  
10 valen. Es por eso por lo que yo quisiera presentar una alteración del orden del  
11 día y que hagamos 1 minuto de silencio por todas las madres que se nos han  
12 ido. Las viejitas que ya no están con nosotros de los ciudadanos cartagineses.  
13 Que Dios y la virgen las acompañe siempre. Gracias. – Don David Mitta indica:  
14 gracias, señor presidente. Buenas noches. Una madre es alguien que te apoya  
15 cuando lloras, que se orgullece cuando tiene éxito y tiene fe en ti, incluso  
16 cuando tú no la tienes. Gracias a todas esas madres que día tras día tratan de  
17 salir adelante con sus familias. Para aquellas que son jefas de hogar, toda mi  
18 admiración y los que no tienen, como en mi caso mío, el caso del señor  
19 presidente de muchos, el mensaje que enviamos es que quienes la tienen que  
20 la cuiden, que las respeten y que las valoren porque madre solo una. Gracias,  
21 señor presidente y me uno a la propuesta de don Marcos Brenes Figueroa. –  
22 Don Alfonso Viquez señala: gracias. Sí, bueno, primero que todo quiero felicitar  
23 a todas las madres de este Concejo y del cantón. Efectivamente, la pérdida de  
24 una madre es dolorosa. Hoy yo enterré a una persona muy querida, vengo casi  
25 de su funeral. Una madre abnegada que tenían muchos hijos y que fue un  
26 ejemplo para mucha gente de mi distrito y de mi familia. Es una fecha  
27 complicada para acordarse de eso, pero también es un momento, no solo para  
28 para homenajear a las madres que están vivas, sino también para recordar que  
29 hay que tomar acciones en tratar de fortalecer a las mamás; que no se quedan  
30 nada más en un discurso y hay cosas que tenemos pendientes en este Concejo

N°262-2023

1 Municipal y tenemos que tratar de aprovechar el poco tiempo que nos queda  
2 para tomar acuerdos en beneficio precisamente de esas poblaciones. De las  
3 madres que tienen oportunidades limitadas y de las madres que tienen  
4 condiciones como la que publicaba creo que hoy o ayer el periódico La Nación  
5 que tratan de sacar adelante a la familia con la cancha totalmente desnivelada  
6 y yo creo que hacía esas personas también hay que volver los ojos. Yo, por  
7 supuesto que estoy de acuerdo con la propuesta de guardar respeto y aplaudir  
8 a las madres. Y bueno, este año tuvimos una celebración triple, hubo gente que  
9 celebró el domingo, que celebró ayer y que celebra hoy por una circunstancia  
10 muy particular. Cierro diciendo que ojalá y volvamos a la celebración del día de  
11 la madre el 15 de agosto porque no sabe igual. Es una cosa terrible, se pondera  
12 un interés comercial de algunas pocas personas versus el hecho de que las  
13 familias puedan unirse y puedan reunirse, que a veces es de las pocas  
14 oportunidades que tienen durante el año. Gracias. -----

15 **ARTÍCULO 4. -CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA JUEVES 17**  
16 **DE AGOSTO A LAS 6:00 P.M. -----**

17 El presidente Arce Moya señala: tenemos la propuesta para convocar a sesión  
18 extraordinaria este próximo jueves 17 de agosto a las 6:00 p.m., tomando en  
19 cuenta 2 temas importantes: la audiencia acordada mediante el artículo 41 del  
20 acta 255-2023 para la presentación de proyecto presentado por María Martínez  
21 Delgado Gerente Cooperativa Autogestionaria, Gestión de Residuos y  
22 Servicios Ambientales RL (COOPEAGIR R.L.) y la audiencia acordada  
23 mediante el artículo 8 del acta 258-2023 para el conocimiento del Informe de  
24 Evaluación Físico Financiera Primer Semestre del 2023. Tomando en  
25 consideración que este Concejo Municipal próximamente tendrá que entrar en  
26 un análisis del presupuesto municipal 2024 y es importante tener información  
27 fresca al respecto del tema financiero municipal. - El presidente Arce Moya  
28 propone convocar este próximo jueves a sesión extraordinaria para conocer los  
29 siguientes puntos: Audiencia acordada mediante el artículo 41 del acta 255-  
30 2023, para la presentación de proyecto presentada por María Martínez Delgado

N°262-2023

1 Gerente Cooperativa Autogestionaria, Gestión de Residuos y Servicios  
2 Ambientales RL (COOPEAGIR R.L.) Audiencia acordada mediante el artículo  
3 8 del acta 258-2023, para el conocimiento del informe evaluación físico-  
4 financiera I semestre 2023, ambos asuntos no pueden ser pospuestos, el  
5 primero debido a que el Concejo Municipal requiere de conocer los resultados  
6 expuestos en dicho informe, dado que son de alta importancia para el buen  
7 funcionamiento institucional. El segundo, se necesita conocer ya que la  
8 ciudadana lleva tiempo esperando la audiencia, y en reiteradas ocasiones se  
9 ha comunicado con la presidencia para que sea atendida en el seno del  
10 Concejo, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación,  
11 **dando como resultado siete votos afirmativos de los Arias Samudio,**  
12 **Brenes Figueroa, Halabí Fauaz, Arce Moya, Torres Céspedes, Solano**  
13 **Avendaño y Guzmán Castillo, votan negativo los regidores Madriz**  
14 **Jiménez, Víquez Sánchez, se aprueba convocar este próximo jueves a**  
15 **sesión extraordinaria para conocer los siguientes puntos: Audiencia**  
16 **acordada mediante el artículo 41 del acta 255-2023, para la presentación**  
17 **de proyecto presentada por María Martínez Delgado Gerente Cooperativa**  
18 **Autogestionaria, Gestión de Residuos y Servicios Ambientales RL**  
19 **(COOPEAGIR R.L.) y Audiencia acordada mediante el artículo 8 del acta**  
20 **258-2023, para el conocimiento del informe evaluación físico-financiera I**  
21 **semestre 2023.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a  
22 discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como**  
23 **resultado siete votos afirmativos de los Arias Samudio, Brenes Figueroa,**  
24 **Halabí Fauaz, Arce Moya, Torres Céspedes, Solano Avendaño y Guzmán**  
25 **Castillo, votan negativo los regidores Madriz Jiménez, Víquez Sánchez, se**  
26 **aprueba la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a  
27 la Licda. Giovanna Siles Pérez Encargada del Área de Seguridad Comunitaria  
28 y Policía Municipal, al señor Randall Gómez Aguilar Jefe Departamento de  
29 Servicios Generales, al Lic. José Luis Fernández Jiménez Encargado de  
30 Control Interno, la señora María Martínez Delgado Gerente de Coope Agir R.L.

N°262-2023

1 al correo electrónico [mariamade73@hotmail.com](mailto:mariamade73@hotmail.com) y al Lic. Mario Redondo  
2 Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

3 -----

4 **ARTÍCULO 5. -TEMAS ADMINISTRATIVOS.** -----

5 Don Mario Redondo manifiesta: muchas gracias, señor presidente. Unirme al  
6 saludo de reconocimiento a todas las madres de este Concejo Municipal, de  
7 esta municipalidad y todas las madres cartaginesas. A quienes la hemos  
8 perdido, yo la perdí hace 11 años y la verdad es un espacio que nunca se llena  
9 en el corazón de un ser humano y sabemos lo que valen y como ya lo indicaron  
10 los regidores que nos antecedieron, quienes la tienen viva hay que amarla  
11 muchísimo porque es de las mayores bendiciones que un ser humano pueda  
12 tener. Para informar 3, 4 o 5 temas puntuales. 1. El pasado viernes se hizo ya  
13 la inspección de la pre-oferta para la construcción de los puentes en Manuel de  
14 Jesús Jiménez y en Cocorí. Esperaríamos que esto sea una contratación rápida  
15 que puedan estar empezando a inicios de septiembre con las obras  
16 correspondientes. El diseño es bastante bonito, van a quedar muchísimo mejor  
17 de lo que ya estaban. Por otra parte, un problema con un puente que es  
18 colindante entre los cantones de Cartago y de La Unión que está de Río Loro  
19 hacia el sector de La Unión que lamentablemente tuvo un problema estructural.  
20 Estamos coordinando no solo con la municipalidad de La Unión, sino también  
21 con el Ministerio de Obras Públicas. Estuve hablando con el señor viceministro  
22 de Obras Públicas, don Efraín Zeledón, la semana pasada y junto con la  
23 encargada de puentes y los directores de Gestión Vial, estamos buscando  
24 alternativas para hacer una pronta reparación porque contribuye a las opciones  
25 de ruta alterna que habíamos querido fortalecer con la calle La Marta.  
26 Adicionalmente, quiero informarles que recibí hoy la visita de don Fernando  
27 Carazo, gerente de Zona Franca La Lima, quien nos da una buena noticia: dice  
28 que, afortunadamente Cartago sigue teniendo una demanda importante de  
29 inversión internacional y que varias de las empresas existentes quieren o  
30 ampliar sus servicios o están por llegar nuevas empresas, por lo que han

N°262-2023

1 adquirido ya terrenos cercanos a donde está hoy la Zona Franca La Lima. Me  
2 dice que de los proyectos existentes estarían creciendo alrededor de 10  
3 hectáreas más y para diciembre del año entrante finales, estaríamos creciendo  
4 solamente en Zona Franca La Lima en alrededor de 2300 nuevos empleos para  
5 llegar a un total de 9500 empleos en esta Zona Franca. Paralelo a eso, les  
6 indicó que, en coordinación con el Instituto Nacional de Aprendizaje estamos  
7 llamando a gente que quedó en lista de espera del programa de Cartago  
8 Bilingüe que, como ustedes saben, está formando a más de 300 personas para  
9 un nivel de B-2 en inglés. Estamos coordinando con el INA la apertura en estos  
10 próximos días de 20 cupos adicionales para inglés comercial en un programa  
11 de estudios de 8 a 2 de la tarde, 3 días a la semana por 1 año y medio, lo que  
12 les daría la capacidad de salir con un alto nivel de inglés. Quiero informarles  
13 que ya iniciaron hoy las obras en calle Las Vegas. Bueno, me indicaron que  
14 iban a iniciar de abajo hacia arriba con algunas obras, vamos a verificar qué  
15 pasó entonces, pero la indicación es que estaría iniciando hoy y mañana, por  
16 lo menos me lo dijo el director de gestión vial. Este próximo viernes estaremos  
17 realizando las finales de las Olimpiadas del Conocimiento en una segunda  
18 edición versión colegial. Están participando a partir de las 10:00 de la mañana  
19 el Liceo Volio y el Colegio Técnico de Dulce Nombre y se estarían disputando  
20 el tercer y cuarto lugar a partir de las 10:00 de la mañana y a partir de la 1:30  
21 de la tarde se estarían enfrentando en la final el Colegio San Luis Gonzaga con  
22 el Liceo José Figueres. Este es un evento que ha generado afortunadamente  
23 una gran simpatía por parte de los estudiantes y educadores de los centros de  
24 educación secundaria del cantón. Iniciamos ya las Olimpiadas del  
25 Conocimiento en su primera versión a nivel escolar y avanza con éxito con la  
26 participación de varios centros educativos. Agradecer a todas las personas que  
27 colaboraron para la celebración del concierto en honor a las madres que se  
28 desarrolló el pasado domingo aquí con la Auténtica Sonora en Plaza Mayor,  
29 con una muy buena participación de muchas personas, particularmente adultos  
30 mayores que gustan muchísimo de esta música. Agradecer a los

N°262-2023

1 departamentos y funcionarios que colaboraron. Eso sería, señor presidente,  
2 quedo a las órdenes. – Don David Mitta indica: gracias, señor presidente. Le  
3 tengo una consulta a don Mario. Bueno, en realidad son varias. Primero, en  
4 relación con del Club Social: me parece que es lo que se hizo, está obstruyendo  
5 el tránsito de personas y no puede ser posible que eso cueste 14 millones. Yo  
6 lo que me imaginaba era se iba a hacer la malla donde debía de ser, no en la  
7 pura calle prácticamente y con un valor de 14 millones me parece increíble. Me  
8 gustaría que el señor alcalde se refiera a ese tema. En cuanto a los sucedidos  
9 el 1° de agosto que yo lo estuve hablando en este Concejo Municipal,  
10 agradecerle a don Mario que me envió la información de los decomisos y  
11 déjeme decirle que a una persona le quitaron 10 rosarios, 20 botellas de agua,  
12 14 pulsera. Por otro lado, otra señora 50 rosarios, es una injusticia. Yo creo que  
13 un comercio no va a cerrar porque una persona ande vendiendo rosarios o  
14 pulseras. Yo quiero decir que siempre voy a defender a la gente que la pulsea  
15 honradamente y sigo condenando que los anden persiguiendo. Con relación  
16 también al tema de los habitantes de la calle, don Mario, a mí me gustaría que  
17 usted se refiera a ver si ya existe una política municipal. Si ya se hizo un censo  
18 de cuántos habitantes de la calle tenemos. Si hay algún plan no solo darles de  
19 comer. Nosotros, la fracción del Partido Unidad Social Cristiana, en noviembre  
20 del 2020 recomendamos a la administración un abordaje basado en  
21 comprender que el hombre y la mujer que está en la calle tiene una razón y  
22 tiene derechos los cuales día a día se le están este violando. Entonces, don  
23 Mario, a mí me gustaría que usted se refiera a ese tema. Yo sé que usted en  
24 varias oportunidades ha dicho que hay una comisión interinstitucional que está  
25 atendiendo este tema, pero en realidad yo veo y varios vecinos de Cartago me  
26 han manifestado que día tras día están creciendo en número. Entonces sería  
27 importante que se haga un censo. También hay un tema en relación a esto de  
28 los habitantes de la calle que en marzo del 2023 la Auditoría hizo una  
29 advertencia por los traslados del Área Social. Entonces a mí me gustaría ver si  
30 ya fue atendida y si será por eso por lo que no se está tomando una solución a



N°262-2023

1 este problema que tenemos acá en Cartago. Yo quiero insistir que son seres  
2 humanos y que con darles de comer o bañarlos cada mes no van a salir y  
3 necesitamos ayudarles. Gracias presidente. –Don Mario Redondo indica:  
4 gracias, señor presidente. Sobre lo del Club Social, eso es nada más el  
5 cerramiento para que los trabajos que se van a hacer se puedan hacer sin  
6 riesgo para las personas que van a estar transitando por ahí. De ahí que las  
7 latas de zinc alrededor son para que los operarios que van a estar poniendo la  
8 malla alta no pongan en riesgo con los trabajos de soldadura y con otras  
9 cuestiones a la gente que pueda transitar por la acera. En lo del 1° de agosto,  
10 como lo he indicado los funcionarios municipales no hicieron más que cumplir  
11 la ley de que no están permitidas las ventas ambulantes. Sí hay un reglamento  
12 sobre el particular, incluso señor regidor, yo también quisiera que todo el mundo  
13 tenga un empleo, pero no podemos facilitarlo en competencia con los que sí  
14 están pagando todos sus derechos, porque entonces estaríamos estimulando  
15 la informalidad y si estimulamos la informalidad, no solamente ha afectamos a  
16 nuestros patentados que sí están cumpliendo con todos sus derechos, que  
17 están pagando planilla de la caja, que están pagando patente, que están  
18 pagando alquiler de un local, etc., en beneficio de gente que no está pagando  
19 ningún derecho. De ahí que no hemos hecho más que cumplir la ley cual es la  
20 obligación suya y mía y de todos los miembros de este Concejo Municipal. Y  
21 en lo de habitantes de calle, como se lo he indicado en reiteradas  
22 oportunidades, sí estamos con una estrategia y hay un plan que está  
23 avanzando en esa dirección. Lo invito a leer el periódico Universidad para que  
24 vea que es un problema no solamente de Cartago, sino que es de todo el país.  
25 Lo estamos evaluando y analizando; estamos haciendo un esfuerzo  
26 interinstitucional, no solo del sector público, sino también del sector privado,  
27 para atenderlo de una manera inteligente y no solamente casuística. En esa  
28 dirección estamos avanzando. Gracias, señor presidente. – Don David Mita  
29 indica: gracias, señor presidente. En relación al tema de las ventas ambulantes  
30 yo le había hecho una propuesta, creo que, a finales del año pasado, de dar

N°262-2023

1 patentes estacionarias fuera del distrito 1 y 2. Hay mucha gente que aquí en  
2 Cartago se dedica a vender fresas, a vender pejibayes gente que llega a ese  
3 lugar no por puro gusto, sino para llevar la comida a sus casas. Y en relación  
4 al tema de habitantes de la calle, sigo preocupado porque las veces que hemos  
5 consultado al final no hay una respuesta. Llevamos 3 años de estar hablando  
6 de este tema. Señor presidente, usted presentó una moción, creo que los  
7 compañeros del Partido Acción Ciudadana presentaron una propuesta y al final  
8 nada de lo que se ha debatido en este Concejo Municipal en estos 3 años se  
9 ha llevado a cabo y me parece que es una desconsideración para los  
10 cartagineses que se ven afectados por esas personas. Ya lo ya lo dijimos que  
11 amanecen durmiendo frente a los comercios, a las casas y me parece que  
12 tenemos que dar una solución integral, no esperar otros 3 años. Gracias  
13 presidente. Don Gustavo Morales indica: gracias, señor presidente. Buenas  
14 noches a todos. Una felicitación a todas las mamás del Concejo Municipal en  
15 su día. Yo quería hacerle una consulta a don Mario sobre un tema de las plantas  
16 de tratamiento que hay tanto en Manuel de Jesús Jiménez como en la  
17 Urbanización Cocorí. El día 5 de este mes la empresa Holcim tuvo una actividad  
18 muy bonita allá en Cocorí. Se hizo la liberación de esferas de microorganismos  
19 de montaña al río Agua Caliente, fue una actividad bastante bonita en que  
20 participó también la Municipalidad de Cartago y estuvieron presentes la señora  
21 vicealcaldesa y la Policía Municipal, hubo toldos, etc. Fue una actividad  
22 bastante bonita que se desarrolló allá colindando precisamente con el puente  
23 donde se cayó hace bastante tiempo, que, por dicha, escuchando a don Mario,  
24 me alegra mucho la noticia de saber que ya se le va a meter mano a ese puente.  
25 Eso va a traer mucho desahogo vehicular y esperamos que lo más pronto  
26 posible quede reparado porque tanto los vecinos de Cocorí como de San  
27 Francisco y Agua Caliente, han estado esperando la intervención de ese  
28 puente. Con respecto a este tema, quería preguntarle a un Mario, porque,  
29 bueno, precisamente ese día de la actividad de Holcim yo estuve presente y  
30 este caminamos allá por el sector donde está la planta de tratamiento de aguas

N°262-2023

1 de aguas negras. Como dije anteriormente, es una planta mal llamada de  
2 tratamiento, porque lamentablemente esas aguas negras todo lo que es  
3 alcantarillado y aguas de todos los hogares de esa comunidad están fluyendo  
4 sin ningún tratamiento al río Agua Caliente y me parece que hay empresas  
5 como Holcim que están haciendo un esfuerzo para hacer la limpieza del río y  
6 la Municipalidad de Cartago debería de tener algún plan para solucionar este  
7 problema. Este problema no es nuevo, de hecho, muchas veces cuando uno  
8 va pasando por el sector al final del puente de Manuel de Jesús Jiménez, los  
9 olores son bastantes fétidos y nauseabundos. Quería preguntarle a don Mario  
10 qué se sabe esta situación y tal vez sí me puede contestar si hay un plan a  
11 futuro o si hay una situación que se va a intervenir en estas plantas para no  
12 seguir permitiendo que estas aguas fluyan sin ningún tratamiento a los ríos y  
13 contaminando toda la vegetación. Muchísimas gracias, señor presidente. – Don  
14 Marcos Brenes señala: gracias. Don Mario, en el tema de las patentes es un  
15 problema y la verdad es que a veces también lo usamos como un boom solo  
16 político, porque si no se pelea porque por esa gente que anda vendiendo, si no  
17 se hiciera, se habla que por qué no se persigue a la gente que anda vendiendo,  
18 entonces al final no se queda bien. Yo estuve en un rato el pasado domingo en  
19 actividad e hicieron fiesta algunos vendiendo para capas y vendiendo todo. A  
20 eso es difícil darle seguimiento a ese tema porque obviamente algunos se  
21 aprovechan de los momentos y viven de eso, pero la verdad es que es parte de  
22 eso y tienen que pulsarla por los cincitos y el arroz, ni modo. En el tema del  
23 Club Social, me parece que también siento que es más por hablar del tema  
24 porque sabemos que se tiene que cerrar a razón de que, como es con  
25 soldadura, hay piques de soldadura y entonces por seguridad tienen que cerrar  
26 para proteger a las personas que pasan por esa zona. Entonces es normal y  
27 más bien me parecía que obviamente por ahí tenían que iniciar. Me duele el  
28 tema de los ciudadanos de la calle porque este tema no es preocuparse,  
29 compañero Mitta, es ocuparnos. Vieran la cantidad, y va creciendo ciertamente,  
30 los sábados, cuando se les da el desayuno y todo el asunto y yo creo que ya

N°262-2023

1 es hora de que busquemos posibilidades de que tengamos un lugar adecuado  
2 para atenderlos y todo el asunto, pero en esta misma zona donde ellos habitan  
3 para no llevar y trasladar, en el buen sentido el problema, a otra zona. Entonces  
4 me parece que es parte de lo que debemos de empezar a analizar tanto la  
5 administración como en el mismo Concejo para tratar de dar una solución y  
6 ocuparnos de una vez por todas de esa situación. Y en el campo de los puentes  
7 no es que ahora se están moviendo y se están haciendo las cosas. Desde el  
8 día siguiente a la tormenta Ney, yo presenté la moción para que la Comisión de  
9 Emergencias valorara la necesidad y se invirtiera desde el punto de vista de  
10 emergencia estos dos puentes. El camino ha sido muy largo y a ustedes les  
11 consta que en los 4 años que vamos a cumplir he estado hablando de ese tema  
12 y ciertamente me alegra y aplaudo que el pasado viernes se hiciera la presencia  
13 de las ofertas. De esas participan 5 empresas y espero de verdad que lo antes  
14 posible se pueda dar la solución para esos puentes en las dos comunidades,  
15 tanto Manuel de Jesús como Cocorí. Gracias, señor presidente. – Doña Andrea  
16 Guzmán indica: gracias señor presidente. Primero agradecerles a todos sus  
17 buenos deseos y sus gestos de cariño para este día. Sin embargo, yo también  
18 quiero hablar como una mamá del cantón y yo creo que las mamás del cantón  
19 queremos un cantón seguro, queremos un cantón con más oportunidades de  
20 educación, de trabajo, en fin, de desarrollo para para nuestros hijos. Yo creo  
21 que ese debería ser el fin del paso de cada uno de nosotros por acá. Con  
22 respecto al tema de los habitantes de calle o personas en situación de calle, el  
23 Semanario Universidad hace unos días publicó en una de sus ediciones que la  
24 población en situación de calle ha crecido un 55% en los últimos 3 años. Yo  
25 creo que es un dato bastante alarmante. Estos son datos a nivel nacional, pero  
26 yo creo que si nosotros nos ponemos a verlo a nivel cantonal sabemos que  
27 esos números son ciertos, poco más poco menos, pero por ahí puede andar.  
28 El otro día y hoy nos volvimos a topar a un muchacho que mi esposo me dice,  
29 mira, ese es nuevo, me dijo la primera vez que lo vimos y digo yo, pero es que  
30 le digo ese muchacho para mí era evidente que había una condición de

N°262-2023

1 discapacidad asociada por algunas características. Entonces es ahí donde yo  
2 llamo a la reflexión. Creo que llevamos 3 años y medio y el compañero José  
3 David y yo mencionando temas de personas en situación de calle y que es un  
4 problema muy integral. No es solo un problema de adicción, no es solo un  
5 problema de paisaje, como muchos lo ven. No es el problema de que me afea  
6 la calle donde vivo, es un problema que va mucho más allá. Recuerdo la  
7 intervención que hice cuando vinieron las personas de Cartago se Guatea.  
8 cuando este Gobierno, bueno otra administración, pero en este mismo cantón,  
9 un Gobierno local acá hizo una inversión de 300 y resto de millones para un  
10 proyecto que tenía visualizado la atención de personas en situación de calle.  
11 ¿Y qué pasó? Fue tal vez un tema de momento porque políticamente era  
12 atractivo, porque el momento político se prestó para y no se le dio sostenibilidad  
13 en el tiempo. Entonces yo aquí hago un llamado para que los diferentes  
14 proyectos que se realicen sean pensados y sean visualizados para que no sea  
15 algo a corto plazo, para que no sea algo que sea atractivo en un tiempo de  
16 campaña política, sino que sea algo que, a través del tiempo, no solo se  
17 mantenga, sino que crezca en función de la población cartaginesa. Muchas  
18 gracias. – El presidente Arce Moya manifiesta: vamos a dar 2 minutos de receso  
19 a solicitud del señor alcalde. -Se entra en receso de hasta por 2 minutos. – El  
20 presidente Arce Moya reanuda la sesión y concede la palabra a don Mario  
21 Redondo quien señala: gracias, señor presidente. Con respecto a lo planteado  
22 por las señoras y señores regidores, dos o tres cositas. Ya estamos  
23 presupuestando los recursos para la solución de la planta de tratamiento de la  
24 Urbanización Manuel de Jesús Jiménez, como la planta de tratamiento de la  
25 Urbanización Las Américas. Eso está en programación del Área de  
26 Operaciones. Adicionalmente a ello debo de indicar que coincido con que la  
27 problemática de personas en situación de calle es compleja. Me tiene  
28 preocupado la gran cantidad de migrantes venezolanos que se ha informado  
29 están en la frontera con Panamá, que en algún momento estuvieron en una  
30 suma importante aquí en la ciudad de Cartago. Estamos haciendo un esfuerzo.

N°262-2023

1 ¡Vean! No se ha logrado erradicar a nivel nacional, por lo que la misma regidora  
2 Andrea Guzmán cita que es un crecimiento del 55% en los últimos años.  
3 Obviamente la pandemia generó situaciones de desempleo. El aumento en la  
4 incursión del narcotráfico en este país tiene secuelas importantes y también el  
5 problema de la migración. Pero sí les aseguro que estamos haciendo un  
6 ejercicio responsable con múltiples instituciones alrededor de la materia,  
7 buscando la forma de atenuar, incluso en algunos casos hasta tratar de dar una  
8 atención en la medida de lo posible, personalizada con casos muy particulares  
9 que hemos determinado en ese particular. Observando que están acá  
10 funcionarios de la empresa MTS, debo indicar que me ha sido notificada antes  
11 de venir a este salón de sesiones por parte de la proveeduría la resolución al  
12 respecto. No había salido antes en virtud de que la señorita proveedora me  
13 indicaron se había incapacitado por un problema de salud y estando esa  
14 resolución, se procederá a la mayor brevedad, yo diría que, a más tardar este  
15 viernes, con el cumplimiento de la misma de manera puntual. Eso sería señor  
16 presidente, muchas gracias. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de  
17 recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----

18 **ARTÍCULO 6. -RESPUESTA AL ARTÍCULO 17 ACTA 238-2023,**  
19 **BOULEVARD EN LOS ÚLTIMOS 30 METROS DE LA CALLE 6 DEL**  
20 **CANTÓN CENTRAL DE CARTAGO, CON EL FIN DE PROMOVER LA**  
21 **ACTIVIDAD TURÍSTICA, EL DESARROLLO ECONÓMICO Y A LA**  
22 **IDENTIDAD CULTURAL.** -----

23 Se conoce oficio AM-INF-235-2023 de fecha 07 de agosto del 2023, suscrito  
24 por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, y que dice: "...Reciban un  
25 cordial saludo, en atención del oficio MAS-RM-010-2023, remitido con el  
26 Acuerdo el Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria celebrada el día 25  
27 de abril del 2023, Acta No.238-2023, con el tema de bulevar en calle 6, paso a  
28 indicar lo siguiente: Agradecemos profundamente el interés para mejorar el  
29 entorno urbano para promover la actividad turística, el desarrollo económico y  
30 la identidad cultural en pro del bienestar de nuestro cantón. En este sentido,

N°262-2023

1 una iniciativa como la propuesta de un bulevar en calle 6 está alineada con la  
2 estrategia de renovación urbana que promueve la Alcaldía Municipal. Por esta  
3 razón, tomamos nota de la idea propuesta y la incluimos en la lista de ideas  
4 para su debida formulación y evaluación del proyecto. El cual seguirá un  
5 proceso de inclusión en el portafolio de proyectos para su eventual realización,  
6 según la disponibilidad presupuestaria para los próximos años...”. -Visto el  
7 documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión,  
8 somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando**  
9 **como resultado seis votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**  
10 **Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y**  
11 **Arce Moya, votan negativo los regidores Víquez Sánchez, Madriz Jiménez**  
12 **y Guzmán Castillo, se dispensa de trámite de comisión.** El presidente Arce  
13 Moya propone acoger el informe AM-INF-235-2023, somete a discusión,  
14 suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado seis**  
15 **votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, ,**  
16 **Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan**  
17 **negativo los regidores Víquez Sánchez, Madriz Jiménez y Guzmán**  
18 **Castillo, se acoge el informe AM-INF-235-2023 y notifíquese a los**  
19 **interesados.-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al regidor  
20 Marco Arias Samudio, a la síndica Elvira Rivera Taborda y al Lic. Mario  
21 Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----

22 **ARTÍCULO 7. -REMISIÓN PARA LA MODIFICACIÓN UNILATERAL AL**  
23 **CONTRATO (ARTÍCULO 208) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2021LN-**  
24 **000003-0022030101.** -----

25 Se conoce oficio VAM-OF-009-2023 de fecha 11 de agosto del 2023, suscrito  
26 por el Licda. Silvia Alvarado Martínez Vicealcaldesa Municipal, por el cual  
27 remite el oficio PROV-OF-203-2023 de fecha 09 de agosto del 2023, suscrito  
28 por la Licda. Génesis Bermúdez Campos Proveedora Municipal a.i. y la Licda.  
29 Jeannette Navarro Jiménez Encargada del Área Administrativa Financiera, y  
30 que dice: “...Las suscritas nos permitimos dirigirnos a usted con el fin de

N°262-2023

1 *solicitarle se sirva someter a conocimiento y consideración del Honorable*  
2 *Concejo Municipal, que en base a lo que se establece el artículo N° 208 del*  
3 *Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se lleve a cabo la*  
4 *Modificación Unilateral al Contrato, de la Licitación Pública N° 2021LN-000003-*  
5 *0022030101, para la “CONTRATACIÓN POR DEMANDA POR CUANTIA*  
6 *INESTIMABLE PARA OBRAS DE CONSERVACIÓN VIAL A*  
7 *DESARROLLARSE DENTRO DE LA RED VIAL CANTONAL, POR UN PLAZO*  
8 *DE 12 MESES CON OPCION A SER PRORROGABLE HASTA POR TRES*  
9 *PERIODOS IGUALES”, adjudicada a CONSTRUCTORA MECO S. A.,*  
10 *CEDULA JURIDICA 3-101-035078, en Acta N° 196-2022, Artículo N° 22, de*  
11 *sesión ordinaria del 18 de octubre del 2022. El presente trámite de modificación*  
12 *unilateral al contrato se formuló, con base en el oficio UTGV-OF-278-2023 de*  
13 *fecha 01 de agosto del 2023, suscrito por Ing. Ronny Rojas Fallas, Encargado*  
14 *del Área Técnica de Gestión Vial, por lo que se recomienda que se de en los*  
15 *siguientes términos: OFERENTE: CONSTRUCTORA MECO S. A., CEDULA*  
16 *JURIDICA 3-101-035078. Objeto: La modificación solicitada, se da en atención*  
17 *a que surgen necesidades de carácter imprevisible que no pueden ser*  
18 *claramente identificadas al momento de iniciar el procedimiento a raíz de la*  
19 *gran extensión del proyecto, por lo que, existen actividades que requieren ser*  
20 *atendidas para proceder correctamente la ejecución del contrato como lo son*  
21 *la inclusión de las siguientes actividades:*

- 22  *M-40 (A) Levantamiento y nivelación de cajas de registro.*
- 23  *M-41 (A) Bacheo con mezcla asfáltica en caliente*
- 24  *M-41 (D) Bacheo de urgencia*
- 25  *CR.602.09 Tubería de alcantarillado de 600 mm (tubería de concreto C-*  
26 *76 clase III)*
- 27  *CR.602.09 Tubería de alcantarillado de 1000 mm (tubería de concreto*  
28 *C-76 clase III)*
- 29  *CR.602.09 Tubería de alcantarillado de 1200 mm (tubería de concreto*  
30 *C-76 clase III)*



N°262-2023

1  CR.608.01 Canales, cunetas y contracunetas (cordón y caño)

2 Del oficio UTGV-OF-278-2023, se desprende lo siguiente:

3 *Análisis Económico: Debido al objeto, se indica que la contratación en discusión*  
4 *es según demanda y de cuantía inestimable, por lo cual, de acuerdo con lo*  
5 *mencionado el objeto no presenta desequilibrio financiero dada su cuantía*  
6 *inestimable. Razonabilidad del Precio: En atención a la probidad y al ejercicio*  
7 *de una gestión responsable del erario municipal, se aplicó lo establecido en el*  
8 *artículo 26 del RLCA, verificando que los precios ofertados contengan todos los*  
9 *insumos, equipos, maquinaria y mano de obra necesarios para la realización*  
10 *satisfactoria de nuevos renglones de pago solicitados. Adicionalmente, se*  
11 *realiza un análisis comparativo de los precios de los insumos necesarios en*  
12 *base a la estadística de precios disponible para consulta en la plataforma*  
13 *SICOP y los salarios del personal necesario para la ejecución del proyecto en*  
14 *base a la lista de salarios mínimos emitida por el ministerio de trabajo para el*  
15 *año en curso:*

Renglón	Detalle	Administración (*)	Oferta Meco	% Variación
CR.602.09	Tubería de alcantarillado de 600 mm (tubería de concreto C-76 clase III)	₡ 110 201,09	₡ 108 867,83	-1,21%
CR.602.09	Tubería de alcantarillado de 1000 mm (tubería de concreto C-76 clase III)	₡ 193 182,16	₡ 221 575,99	14,70%
CR.608.01	Canales, cunetas y contra cunetas	₡ 31.439,62	₡ 35.417,09	12,65%
CR.602.09	Tubería de alcantarillado de 1200 mm (tubería de concreto C-76 clase III)	₡ 345 604,58	₡ 294 231,56	-14,86%
M-40 (A)	Levantamiento y nivelación de cajas de registro.	₡ 157 976,98	₡ 138 163,54	-12,54%
M-41 (A)	Bacheo con mezcla asfáltica en caliente	₡ 89 809,55	₡ 97 115,90	8,14%
M-41 (D)	Bacheo de urgencia	₡ 85 636,27	₡ 95 272,55	11,25%

29 (\*) Costos determinados por la Unidad de Gestión Vial de acuerdo a estudio de mercado realizado.

N°262-2023

1 Según la información anterior, los precios ofertados para cada insumo se  
2 encuentran en dentro del  $\pm$  15% de razonabilidad considerado por esta unidad  
3 para dicho análisis, lo que representa un costo razonable y beneficioso para la  
4 administración. En el caso de los salarios del personal establecidos en la oferta  
5 del contratista, los mismos cumplen salario mínimo fijado por el Ministerio de  
6 Trabajo para el sector privado más una estimación de cargas sociales que esta  
7 Unidad considera razonable. Para continuar con el debido proceso, se deben  
8 incluir dentro del contrato, nuevos renglones de pago que no se habían  
9 contemplado inicialmente en el planteamiento del presente proyecto, como se  
10 detallan a continuación:

Renglón de pago	Detalle	Unidad	Precio
M-40 (A)	Levantamiento y nivelación de cajas de registro.	Un	₡ 138.163,54
M-41 (A)	Bacheo con mezcla asfáltica en caliente	Ton	₡ 97 115,90
M-41 (D)	Bacheo de urgencia	Ton	₡ 95 272,55
CR.602.09	Tubería de alcantarillado de 600 mm (tubería de concreto C-76 clase III)	m	₡ 108.867,83
CR.602.09	Tubería de alcantarillado de 1000 mm (tubería de concreto C-76 clase III)	m	₡ 221 575,99
CR.602.09	Tubería de alcantarillado de 1200 mm (tubería de concreto C-76 clase III)	m	₡ 294 231,56
CR.608.01	Canales, cunetas y contracunetas (cordón y caño)	m	₡ 35.417,09

18 En dicho oficio se detalla el análisis realizado y se indica que los nuevos  
19 renglones de pago, que se pretenden incluir en el contrato original, guarda  
20 razonabilidad económica. Que los nuevos renglones de pago, que se deben  
21 incluir en el contrato, motivo de la presente Modificación y que no habían sido  
22 contemplados inicialmente en el planteamiento del presente proyecto, son los  
23 siguientes: En resumen, los montos que se requieren aprobar para esta  
24 modificación unilateral al contrato, ya se encuentran reservados desde un inicio  
25 y contemplados en las órdenes de compra:

Orden de pago	Monto disponible (¢)
OC 8625	4.360.888,66
OC 8627	53.557.442,05
OC 8629	812.538.157,32
OC 8748	421.552.176,70

N°262-2023

1 *En razón de que la contratación es por demanda, por lo que se concluye que*  
2 *esta modificación es únicamente para incluir actividades y que según lo expresa*  
3 *la Unidad Técnica en su oficio no se tiene que agregar más presupuesto. Plazo*  
4 *de entrega: El plazo es de 12 meses con opción a ser prorrogado hasta por 3*  
5 *periodos iguales (según plazos establecidos para el contrato original). Lugar*  
6 *de los trabajos: Las obras estarán ubicadas en el cantón Cartago de la provincia*  
7 *de Cartago, los caminos a intervenir están distribuidos en los diferentes*  
8 *distritos. Se considera un radio de acción de aproximadamente de 21 km*  
9 *respecto a la ubicación actual del Plantel Municipal, el cual se encuentra*  
10 *ubicado en el distrito de San Francisco, 700 metros al sur de la esquina sureste*  
11 *de los tribunales de justicia de Cartago. Coordenadas CRTM05 X:508921.3*  
12 *Y:1089561.6 (según lugares establecidos para el contrato original). Forma de*  
13 *pago: El pago se hará a giro a 30 días mediante transferencia electrónica, de*  
14 *la siguiente manera: en tractos mensuales, conforme a las entregas por*  
15 *demanda de los servicios requeridos, de manera que, al finalizar cada uno de*  
16 *los meses se hará un corte para determinar la estimación entregada a la fecha,*  
17 *siendo dicha cantidad de servicios y obras la que se estará aprobando para la*  
18 *facturación, una vez que se haya recibido a entera satisfacción, el objeto de*  
19 *esta licitación, por parte del Administrador del Contrato. TODO LO DEMÁS DE*  
20 *ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DE LA OFERTA Y EL CARTEL Y EL*  
21 *CONTRATO. El pago por dicho concepto se hará con cargo al Programa III*  
22 *“Inversiones” (Conservación de la Red Vial Cantonal Ley 8114 y Ley 9329) y*  
23 *con fondos provenientes de las leyes supra citadas...”. -Visto el documento, el*  
24 *presidente Arce Moya propone enviar a la Comisión Permanente de Hacienda*  
25 *y Presupuesto, **dando como resultado seis votos afirmativos de los***  
26 ***regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán***  
27 ***Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los***  
28 ***regidores Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, se envía a la Comisión***  
29 ***Permanente de Hacienda y Presupuesto para su estudio e informe. – Don***  
30 *Alfonso Víquez manifiesta: sí, nada más de previo a solicitar la firmeza para*

N°262-2023

1 dejar constancia del voto negativo porque la Comisión de Hacienda está mal  
2 nombrada. – El presidente Arce Moya indica: solicitamos la firmeza para que la  
3 comisión de Hacienda conozca este tema, tomando en consideración que viene  
4 un reajuste de precios incluido en el mismo. - El presidente Arce Moya solicita  
5 la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación,  
6 **dando como resultado cinco votos afirmativos de los regidores Arias**  
7 **Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Halabí Fauaz y Arce Moya,**  
8 **votan negativo Víquez Sánchez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y**  
9 **Madriz Jiménez, se rechaza la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse  
10 y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Hacienda y Prepuesto y al Lic.  
11 Mario Redondo Poveda alcalde Municipal. -----

12 **ARTÍCULO 8. -INFORME DOCUMENTO DEL SEÑOR ROBERTO MIRANDA**  
13 **LEÓN, POR EL CUAL APORTA DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL**  
14 **ARTÍCULO 13 ACTA 231-2023, RELACIONADO A SOLICITUD**  
15 **REUBICACIÓN DE POSTE EN AGUA CALIENTE.** -----

16 Se conoce oficio AM-INF-239-2023 de fecha 09 de agosto del 2023, suscrito  
17 por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio  
18 DU-OF-942-2023 de fecha 04 de agosto del 203, suscrito por el Arq. Juan  
19 Carlos Guzmán Víquez Director de Urbanismo, y que dice: “...*Con vista a lo*  
20 *acordado por el honorable Concejo Municipal de Cartago en Sesión Ordinaria*  
21 *celebrada el día 11 de julio del 2023, Acta No. 255-2023, Artículo No.7, por el*  
22 *que se conoce oficio de fecha 26 de junio del 2023, suscrito por el señor*  
23 *Roberto Miranda León, y que dice: "...En respuesta a lo solicitado en el Acta*  
24 *231-2023 Art 13. Yo, Roberto Miranda León, cédula 2-03040814, representante*  
25 *legal de Compañía Agropecuaria los Naranjos Sociedad Anónima rectifico la*  
26 *cédula jurídica de dicha compañía, y aportamos la cedula correcta 3-101-*  
27 *058663, y solicito de su colaboración para la corrección en la documentación*  
28 *presentada Agradezco su colaboración con el trámite...". -Visto el documento,*  
29 *el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a*  
30 *discusión, — Don Marcos Brenes indica: gracias, señor presidente. Quisiera*

N°262-2023

1 *aprovecharme de este documento de don Roberto que seguimos hablando del*  
2 *poste de Agua Caliente pero ahora también es un llamado a la Administración*  
3 *para ver si nos ayudan lo antes posible para en cierta forma presionar un*  
4 *poquito más a la JASEC con lo del posta Que la municipalidad de el primer*  
5 *paso la cuneta de paso a esa sección, porque de hecho ya hay muchos carros*  
6 *y ciudadanos que la están utilizando cuando van de Cocorí a Agua Caliente o*  
7 *viceversa; entonces para evitar accidente, un peligro ahí que se hagan las*  
8 *cunetas, la alcantarilla perdón, que se requiere para habilitar el paso porque*  
9 *como les digo, ya lo están usando y evitar un problema La solicitud a la*  
10 *Administración que nos ayude lo antes posible.; al respecto se informa: En*  
11 *cuanto al aporte y rectificación de la cédula jurídica de dicha sociedad anónima,*  
12 *y en consulta a la página oficial del Registro inmobiliario se aprecia que el*  
13 *número de cédula aportado es coincidente con la consulta realizada, tal y como*  
14 *se puede apreciar en el dato adjunto.*

15 CEDULA JURÍDICA: 3-101-058663  
16 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: COMPAÑIA AGROPECUARIA LOS NARANJOS SOCIEDAD ANONIMA  
17 CITAS DE PRESENTACION: TOMO: 338 ASIENTO: 10963  
18 CITAS DE ANTECEDENTE: TOMO: 0329 FOLIO: 082 ASIENTO: 00077  
19 ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD: INSCRITA

20 , Emitido: 03-08-2023 a las 08:51

21 *del plano de catastro para segregación de terreno, que será donado para calle*  
22 *pública por parte del donatario. Dicho proceso lo realiza la parte interesada con*  
23 *la observancia de la Dirección de Urbanismo en conjunto con la Cuadrilla de*  
24 *Topografía Municipal. Respecto de la vía objeto de donación a favor de la*  
25 *comuna, en la actualidad es parte de una proyección vial municipal, no una*  
26 *calle pública, y por tratarse de una finca privada no es posible intervenir el*  
27 *eventual trazo con fondos públicos. Ese acuerdo que se haga recaer sobre el*  
28 *presente informe deberá ser notificado al correo electrónico*  
29 *adminexportadora@valles.co.cr y al correo electrónico*  
30 *[emiliarodriguez@valles.co.cr](mailto:emiliarodriguez@valles.co.cr)...". -Visto el documento, el presidente Arce Moya*  
*propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente*  
*discutido, somete a votación, **dando como resultado seis votos afirmativos***

N°262-2023

1 **de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa,**  
2 **Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores**  
3 **Viquez Sánchez, Madriz Jiménez y Guzmán Castillo, se dispensa de**  
4 **trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone acoger el informe DU-  
5 OF-942-2023, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a  
6 votación, **dando como resultado seis votos afirmativos de los regidores**  
7 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Torres Céspedes,**  
8 **Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Viquez Sánchez,**  
9 **Madriz Jiménez y Guzmán Castillo, se aprueba el informe DU-OF-942-2023**  
10 **y notificar a los interesados.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de  
11 recibo al señor Roberto Miranda León a los correos electrónicos  
12 [adminexportadora@valles.co.cr](mailto:adminexportadora@valles.co.cr) o [emilia-rodriguez@valles.co.cr](mailto:emilia-rodriguez@valles.co.cr) al Arq. Juan  
13 Carlos Guzmán Viquez Director de Urbanismo y al Lic. Mario Redondo Poveda  
14 Alcalde Municipal. -----

15 **ARTÍCULO 9. - INFORME A SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE**  
16 **ANTEJARDÍN PRESENTADA POR DANIEL MASIS SOLANO.** -----

17 Se conoce oficio AM-INF-244-2023 de fecha 11 de agosto del 2023, suscrito  
18 por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio  
19 DU-OF-967-2023 de fecha 10 de agosto del 203, suscrito por el Arq. Juan  
20 Carlos Guzmán Viquez Director de Urbanismo, y que dice: *"...Con relación a lo*  
21 *dispuesto por el Concejo Municipal contenido en el artículo 11 del Acta 253-*  
22 *2023 de la sesión celebrada el día 04 de julio del 2023, por el que "Se conoce*  
23 *oficio de fecha 15 de junio del 2023, suscrito por el señor Daniel Masis Solano,*  
24 *y que dice Solicito respetuosamente a ustedes la exoneración de antejardín en*  
25 *lote de mi propiedad basándose en el artículo 96 del Reglamento de*  
26 *Construcciones. Dicho terreno, con folio real 3056968-000 (...) que cuenta con*  
27 *170 m2, y que está ubicado 100 metros al oeste del Mini San Pedro en Barrio*  
28 *Los Ángeles, ya tiene el alineamiento el cual adjunto a este documento. Esta*  
29 *solicitud se hace con el fin de utilizar la propiedad para un Vivero para Venta*  
30 *de plantas y accesorios de jardinería. La idea es almacenar en esa zona plantas*

N°262-2023

1 y materiales propios de dicha actividad comercial. Lo que se construirá en esa  
2 zona que se solicita exonerar es una estructura liviana que resguarde dichos  
3 insumos. Cabe mencionar que ya el terreno cuenta con uso de suelo aprobado  
4 por la municipalidad, así como patente para realizar dicha actividad en el mismo  
5 al respecto me permito informar lo siguiente: La exoneración que se pretende  
6 esta descrito por el plano No. C-2046590-2018, finca inscrita al Registro  
7 Inmobiliario al partido de Cartago No. 56968-000 se ubica en un distrito urbano  
8 al entrar en vigencia el Reglamento de Construcciones; en lo que hace a esta  
9 gestión la Dirección de Urbanismo demarcó el área de antejardín en dos metros  
10 (2.00m) como se indica en el plano de catastro de cita. Conforme a lo dicho, y  
11 con fundamento al Artículo 96 del Reglamento de Construcciones que a la letra  
12 dice: "En el desarrollo de todas las construcciones, debe respetarse el  
13 antejardín o retiro frontal. El ancho del mismo debe ser el establecido en las  
14 regulaciones locales vigentes emitidas por la Municipalidad." Esta norma indica  
15 que la Municipalidad puede eximir del antejardín a aquellas construcciones que  
16 se desarrollen en las zonas urbanas o en los cuadrantes de ciudad,  
17 determinadas de acuerdo con el Plan Regulador vigente. situación que se da  
18 en la especie. Por tanto, en apego a la normativa supra citada lo procedente  
19 es que el Concejo Municipal acoja la solicitud de exoneración. Esta  
20 exoneración de antejardín quedará sin efecto si en cualquier momento, si el  
21 área exonerada se utiliza para fines que sean contrarios a la legislación  
22 aplicable al uso autorizado conforme al Plan Regulador del Cantón de Cartago,  
23 o cuando se emplee como área de parqueo. La Municipalidad de Cartago a  
24 través de la Dirección de Urbanismo o el Departamento de Patentes  
25 corresponda, en cualquier momento puede exigir la regularización respectiva  
26 ya sea mediante demolición o clausura del local". Finalmente se le solicita al  
27 interesado renovar el alineamiento en cuestión, aclarando que únicamente se  
28 exonera parcialmente el área dicha, y no el área de ampliación vial...". -Visto el  
29 documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión,  
30 somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda**

N°262-2023

1 por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias  
2 Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes  
3 Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya,  
4 dispensar de trámite de comisión. El presidente Arce Moya propone acoger  
5 el informe DU-OF-967-2023, somete a discusión, suficientemente discutido,  
6 somete a votación, se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos  
7 de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez,  
8 Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes,  
9 Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe DU-OF-967-2023, por lo  
10 tanto, se aprueba la solicitud de exoneración de antejardín solicitada.  
11 Esta exoneración de antejardín quedará sin efecto si en cualquier  
12 momento, si el área exonerada se utiliza para fines que sean contrarios a  
13 la legislación aplicable al uso autorizado conforme al Plan Regulador del  
14 Cantón de Cartago, o cuando se emplee como área de parqueo. La  
15 Municipalidad de Cartago a través de la Dirección de Urbanismo o el  
16 Departamento de Patentes corresponda, en cualquier momento puede  
17 exigir la regularización respectiva ya sea mediante demolición o clausura  
18 del local". Finalmente, se le solicita al interesado renovar el alineamiento  
19 en cuestión, aclarando que únicamente se exonera parcialmente el área  
20 dicha, y no el área de ampliación vial. Notifíquese este acuerdo con acuse  
21 y fecha de recibo al señor Daniel Masis Solano al correo electrónico  
22 [masis.daniel@gmail.com](mailto:masis.daniel@gmail.com), al Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Director de  
23 Urbanismo y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----

24 **ARTÍCULO 10. -INFORME A SOLICITUD DE USO DE SUELO EN**  
25 **PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD, PRESENTADA POR EL PBRO.**  
26 **RAYMOND BERNAL SÁNCHEZ MENA, DIRECTOR PASTORAL SOCIAL**  
27 **DIÓCESIS DE CARTAGO.** -----

28 Se conoce oficio AM-INF-246-2023 de fecha 11 de agosto del 2023, suscrito  
29 por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio  
30 DU-OF-970-2023 de fecha 11 de agosto del 203, suscrito por el Arq. Juan



N°262-2023

1 Carlos Guzmán Viquez Director de Urbanismo, y que dice: "...Con relación a lo  
2 dispuesto por el Concejo Municipal contenido en el artículo 30 del Acta 253-  
3 2023 de la sesión celebrada el día 04 de julio del 2023, por el que "Se conoce  
4 oficio de fecha 15 de junio del 2023, suscrito por el señor Daniel Masis Solano,  
5 y que dice "Se conoce oficio de fecha 23 de junio del 2023, suscrito por el Pbro,  
6 Raymond Bernal Sánchez Mena, Director Pastoral Social Diócesis de Cartago,  
7 y que dice: "...Reciba un cordial saludo de paz y bien de parte de la Rectoría de  
8 Pastoral Social Santa Teresa de Calcuta de la Diócesis de Cartago. Como  
9 ustedes saben la Pastoral Social de la Diócesis de Cartago ubicada en la  
10 Urbanización Manuel de Jesús Jiménez, realiza todo tipo de trabajo en favor de  
11 los más necesitados. Dentro del edificio de la Rectoría tenemos el templo de la  
12 comunidad, las oficinas de la Pastoral Social, un comedor que se encarga de  
13 brindar alimentación, tres veces a la semana a 906 niños de todo Cartago y de  
14 aquí, también, salen los alimentos que se distribuyen todas las noches a los  
15 habitantes de calle del centro de Cartago; tenemos un consultorio médico)  
16 psicológico y odontológico para personas en riesgo social. Me dirijo a ustedes,  
17 para solicitarles de la manera más atenta, el permiso de uso de suelo, ya que  
18 el terreno en que está construida la rectoría de Pastoral Social es perteneciente  
19 a la Municipalidad de Cartago y es que queremos brindar e/ servicio de  
20 Funeraria a precios accesibles para las personas y también para generar  
21 recursos económicos para mantener todas estas instalaciones y servicios. El  
22 trámite lo habíamos ya realizado en plataforma de servicio de la Municipalidad  
23 (bajo expediente 102969) y nos dijeron que debíamos acudir a ustedes por ser  
24 el terreno propio de la Municipalidad bajo el número de finca 186645-000.  
25 Esperamos contar con su apoyo y agradecemos su autorización para realizar  
26 este proyecto...", al respecto me permito informar lo siguiente: Tal y como  
27 consta del diseño de sitio la finca inscrita al Folio real No. 186645-000 descrita  
28 por el plano de catastro No.727235-2001, propiedad de la Municipalidad de  
29 Cartago, según diseño el Mapa Oficial está destinado a "CENTRO  
30 RELIGIOSO". Ahora bien, según antecedentes los usos que desarrollan en esa

N°262-2023

1 *edificación son complementarios; como los son consultorio médico, psicológico*  
2 *y odontológico para personas en riesgo social. Los usos consignados, así como*  
3 *el servicio una FUNERARIA se torna como complementario a la actividad*  
4 *principal, sea "CENTRO RELIGIOSO". Dicho lo anterior, el suscrito no tiene*  
5 *inconveniente en recomendar al Concejo Municipal otorgar el uso de suelo*  
6 *como condicionado para la actividad que ocupa. Sin perjuicio de lo anterior,*  
7 *sea hace del conocimiento dicho inmueble se dio en administración mediante*  
8 *convenio de uso a título precario...". -Visto el documento, el presidente Arce*  
9 *Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión,*  
10 *suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de***  
11 ***nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano***  
12 ***Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán***  
13 ***Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite***  
14 ***de comisión.** – Doña Sonia Torres manifiesta: buenas noches. Una consulta*  
15 *para doña Guissella, es que tengo una duda porque en este oficio entre comillas*  
16 *se dice que se conoce oficio de fecha 15 de junio 2023 suscrito por el señor*  
17 *Daniel Masis Solano y que dice, nuevamente se abre comillas, se conoce oficio*  
18 *de fecha 23 de junio, suscrito por el presbítero Raymond Bernal Sánchez. Me*  
19 *parece a mí, porque el oficio 244 se refiere a una solicitud de don Daniel,*  
20 *entonces no sé si estoy equivocada para ver si me corrige porque se mencionan*  
21 *las 2 personas en el oficio 246, no sé si procede devolverlo o se le puede hacer*  
22 *la corrección. Gracias señor presidente. – Doña Gissella Zúñiga indica: sí,*  
23 *buenas noches. Me parece que es un error material, un error de digitación. Sin*  
24 *embargo, en este momento hacemos constar el error y en el acta lo*  
25 *transcribiremos de manera correcta. – El presidente Arce Moya propone acoger*  
26 *el informe DU-OF-970-2023, somete a discusión, suficientemente discutido,*  
27 *somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos***  
28 ***de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez,***  
29 ***Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes,***  
30 ***Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe DU-OF-970-2023, por lo***

N°262-2023

1 **tanto se aprueba otorgar el uso de suelo como condicionado para la**  
2 **actividad que ocupa.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo  
3 al Pbro. Raymond Bernal Sánchez Mena, Director Pastoral Social Diócesis de  
4 Cartago al correo electrónico [psocialcartago@gmail.com](mailto:psocialcartago@gmail.com), al Ar. Juan Carlos  
5 Guzmán Víquez Director de Urbanismo y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde  
6 Municipal. -----

7 **ARTÍCULO 11. - INFORME DE PREVENCIÓN Y SOLICITUD DE**  
8 **RESOLUCIÓN CONFORME A LA LEY PARA LA CONTRATACIÓN 2023LE-**  
9 **000003-0022030101 “CONTRATACIÓN PARA TRÁMITE DE VIABILIDAD**  
10 **AMBIENTAL, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO POR 12**  
11 **MESES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES**  
12 **ORDINARIAS (PTAR), PRESENTADA POR ESTEBAN MANUEL MORA**  
13 **ACUÑA, REPRESENTANTE CONSORCIO GAÍA-EMA-LRM.** -----

14 Se conoce oficio AM-INF-245-2023 de fecha 10 de agosto del 2023, suscrito  
15 por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio  
16 PROV-OF-205-2023 de fecha 10 de agosto del 2023, suscrito por la Licda.  
17 Génesis Bermúdez Campos Proveedora Municipal a.i., y que dice: “...Le saludo  
18 en ocasión de respetuosamente referirme acuerdo contenido en el ARTÍCULO  
19 31° del ACTA 259-2023. - PREVENCIÓN Y SOLICITUD DE RESOLUCIÓN  
20 CONFORME A LA LEY PARA LA CONTRATACIÓN 2023LE-000003-  
21 0022030101 “CONTRATACIÓN PARA TRÁMITE DE VIALIDAD AMBIENTAL,  
22 CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO POR 12 MESES DE LA  
23 PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ORDINARIAS (PTAR)  
24 PRESENTADA POR ESTEBAN MANUEL MORA ACUÑA REPRESENTANTE  
25 CONSORCIO GAÍA-EMA-LRM. Inicialmente es importante recordar que  
26 mediante el acuerdo del Concejo Municipal contenido en el Acta 216-2023,  
27 artículo número 33 de la sesión del 24 de enero del 2023, y publicado en el  
28 Diario oficial la Gaceta (los cuales se adjuntan), se determina al alcalde  
29 Municipal como máximo competente para la adjudicación del tipo de proceso  
30 de Licitaciones Menores, por lo que, según la determinación de Reglas básicas

N°262-2023

1 *jurídicas de los recursos de revocatoria, los mismos son resueltos por quien*  
2 *dicta el acto correspondiente como jerarca al que fue delegado el acto que se*  
3 *consulta, por lo que corresponde al alcalde Municipal el conocer el recurso*  
4 *presentado por la denunciante. Cabe destacar que dicho recurso fue*  
5 *presentado en tiempo, más no en forma, por lo que el mismo carece en todo*  
6 *aspecto de las formalidades básicas solicitadas en la Ley de Contratación*  
7 *Pública y su Reglamento según los artículos 87 y 88 de la LGCP y a la falta*  
8 *de las formalidades exigidas en el recurso, además de los artículos 245 y 246*  
9 *del RLGCP, no pudo el recurrente debatir con prueba o dictamen de profesional*  
10 *calificado los incumplimientos señalados a su oferta en los distintos análisis e*  
11 *informes realizados sobre la misma por lo que resulta de inadmisibles e*  
12 *improcedente en todos sus extremos. De suma importancia señalar que los*  
13 *incumplimientos de la oferta que recurrió son múltiples y la misma, conforme a*  
14 *la obligatoriedad normativa, no ejerció la prueba ni la fundamentación para*  
15 *acreditar su idoneidad jurídica ni su legitimación para resultar adjudicataria en*  
16 *el presente proceso, por lo que no corresponde ingresar por el fondo de sus*  
17 *alegaciones y esto está definido en múltiples resoluciones de la Contraloría*  
18 *General de la República. De la simple lectura del recurso presentado se*  
19 *desprende su rechazo de plano por ser deficiente en los elementos básicos que*  
20 *el mismo requiere, siendo que por temas de transparencia se abordaron,*  
21 *respondieron y le fueron notificados los supuestos vicios que el mismo alega*  
22 *sin prueba alguna. Dispone el artículo 87 de la Ley de Contratación Pública:*  
23 *ARTÍCULO 87- Presentación y causales de rechazo. Todo recurso se*  
24 *presentará utilizando para ello el sistema digital unificado. Para la interposición*  
25 *del recurso se entienden hábiles todas las horas del propio día en que venza el*  
26 *plazo para presentarlo. El recurso será rechazado de plano, por inadmisibles,*  
27 *en los siguientes supuestos: por incompetencia debido a la materia, por el*  
28 *tiempo, por tipo de procedimiento o por la inobservancia de requisitos formales.*  
29 *Será rechazado de plano, por improcedencia manifiesta, cuando el recurrente*  
30 *no cuente con legitimación o no acredite su mejor derecho, el recurso se*

N°262-2023

1 presente sin fundamentación o gire sobre argumentos precluidos. ARTÍCULO  
2 88- Deber de fundamentación. Los recursos se presentarán debidamente  
3 fundamentados y con la prueba idónea, con invocación de los principios de la  
4 contratación pública y normas infringidas. Se deberá indicar la infracción  
5 sustancial del ordenamiento jurídico que se alegue como fundamento de la  
6 impugnación. Junto con el recurso deberán aportarse los estudios técnicos que  
7 desvirtúen los criterios en que se sustente el acto impugnado. Artículo 245  
8 RLGCP. Rechazo de plano por improcedencia manifiesta. El recurso será  
9 rechazado de plano, por improcedencia manifiesta: a) Cuando el recurrente no  
10 cuente con legitimación. b) Cuando el recurrente no acredite su mejor derecho,  
11 sea porque su propuesta resulte inelegible o porque aún en el caso de  
12 prosperar su recurso, no sería válidamente beneficiado con una eventual  
13 adjudicación. En el caso de que se apele una declaratoria de desierto, el  
14 recurrente además deberá alegar que los motivos de interés público no existen  
15 tal y como han sido tomados en cuenta para dictar el acto. c) Cuando el recurso  
16 se presente sin fundamentación, conforme a lo previsto en el artículo 88 de la  
17 Ley General de Contratación Pública. d) Cuando el recurso esté referido a  
18 argumentos precluidos, conforme a lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley  
19 General de Contratación Pública. Artículo 246 RLGCP. Deber de  
20 fundamentación. Los recursos se presentarán debidamente fundamentados y  
21 con la prueba idónea, con la invocación de los principios y normas infringidas.  
22 Se deberá indicar con precisión la infracción sustancial del ordenamiento  
23 jurídico que se alega como fundamento de la impugnación, así como  
24 individualizar las líneas que se recurren. Cuando el recurrente discrepe de los  
25 estudios que sirven de motivo a la decisión administrativa, deberá rebatir esos  
26 estudios en forma razonada, aportando criterios emitidos por profesionales  
27 calificados en la materia que los desvirtúen. Los criterios aportados deberán  
28 constituir prueba idónea y pertinente para efectos de acreditar las afirmaciones  
29 de quien impugna o desvirtuar los análisis de la Administración. La presentación  
30 de una prueba suscrita por un profesional competente, será valorada conforme

N°262-2023

1 a las reglas de la ciencia y técnica pertinentes por parte de quien resuelva. En  
2 el caso de un recurso de apelación o de revocatoria, cuando el ofrecimiento de  
3 prueba no pueda presentarse al momento de la interposición del recurso,  
4 deberá contemplarse en el formulario electrónico respectivo, con indicación  
5 expresa de los motivos por los cuales no puede ser aportada en ese momento.  
6 En todo caso, la presentación de dicha prueba debe realizarse dentro de los  
7 cinco días hábiles siguientes a la admisión del recurso por parte de la  
8 Contraloría General de la República o dos días en caso de recurso de  
9 revocatoria ante la Administración. Cuando se apele un acto de readjudicación,  
10 el fundamento del recurso debe girar únicamente contra las actuaciones  
11 realizadas con posterioridad a la resolución anulatoria, estando precluido el  
12 conocimiento de cualquier otra situación ajena a aquellas que motivaron esa  
13 resolución anulatoria. Ahora, mediante acciones de diligencias de adición y  
14 aclaración el mismo presente, nuevamente sin prueba idónea ni argumentos  
15 técnicos prudentes, incorporar nuevos señalamientos o incumplimientos o  
16 vicios que la misma no ejerció en la etapa procesal oportuna, esto debido a la  
17 disconformidad por la resolución ya dictada al recurso que se presentó, siendo  
18 argumentos por completo precluidos, los cuales serían verificados de no ser  
19 porque carecen por completo de fundamentos probatorios. Lo que el mismo  
20 pretende incorporar como gestiones de diligencia y aclaración es a todas luces  
21 un requerimiento para que se conozca en segunda instancia sus argumentos  
22 precluidos e inclusión de otros que no acciono en la etapa procesal oportuna,  
23 ignorando así la taxatividad de los recursos en materia de contratación Pública,  
24 siendo totalmente improcedente lo que el recurrente pretende. Indica la Ley  
25 General de Contratación Pública. ARTÍCULO 91- Diligencias de adición y  
26 aclaración. Ante la resolución de cualquier tipo de recurso, las partes podrán  
27 solicitar, ante quien emite la respectiva resolución, las aclaraciones o adiciones  
28 que consideren pertinentes para el correcto entender de lo resuelto; ello, dentro  
29 de los tres días hábiles siguientes a la comunicación de la resolución. Tales  
30 diligencias deberán ser atendidas en un plazo máximo de cinco días hábiles,

N°262-2023

1 *contado a partir del día hábil siguiente a su presentación. Señala el Reglamento*  
2 *a la Ley General de Contratación Pública. Artículo 241. Taxatividad de los*  
3 *recursos. En materia de contratación pública únicamente proceden los recursos*  
4 *dispuestos en el artículo 86 de la Ley General de Contratación Pública. Una vez*  
5 *resuelto un recurso por la instancia competente se dará por agotada la vía*  
6 *administrativa en los términos del artículo 98 de la Ley General de Contratación*  
7 *Pública. Asimismo, procederá únicamente las diligencias de adición y*  
8 *aclaración conforme lo establecido en el artículo 91 de la citada Ley y 251 de*  
9 *este Reglamento. Artículo 251. Diligencias de adición y aclaración. Dentro de*  
10 *los tres días hábiles siguientes a la notificación de la resolución que resuelva*  
11 *un recurso de objeción, apelación o revocatoria, las partes podrán solicitar las*  
12 *aclaraciones o adiciones que consideren pertinentes para la correcta*  
13 *comprensión de lo dispuesto por la Contraloría General de la República o la*  
14 *Administración, según sea el caso. Por medio de estas diligencias sólo se*  
15 *podrán corregir errores materiales, precisar términos del pronunciamiento,*  
16 *subsanan omisiones o correcciones que presente la resolución, sin que sea*  
17 *posible variar lo resuelto. Las diligencias de adición y aclaración deberán ser*  
18 *resueltas dentro de los cinco días hábiles siguientes a su presentación y no*  
19 *impedirá la firmeza de lo dispuesto. La instancia competente para resolver el*  
20 *recurso podrá emitir aclaraciones o adiciones de oficio cuando lo estime*  
21 *pertinente, todo para la mejor comprensión de las partes y la aplicación de lo*  
22 *resuelto. Esta prerrogativa podrá ejercerse en cualquier momento*  
23 *independientemente del plazo previsto en el párrafo primero de este artículo.*  
24 *Aclarando a este honorable Concejo Municipal que, el recurso presentado por*  
25 *la consultante data de inadmisibile e improcedente en todos sus extremos y que*  
26 *se ha agotado la vía administrativa y que sus posteriores alegaciones debe*  
27 *presentarlas ante la autoridad Contencioso Administrativa según*  
28 *corresponde...". -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone*  
29 *dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente*  
30 *discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos***

N°262-2023

1 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez**  
2 **Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres**  
3 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.**  
4 El presidente Arce Moya propone acoger el informe PROV-OF-205-2023,  
5 somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda**  
6 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias**  
7 **Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes**  
8 **Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya,**  
9 **acoger el informe PROV-OF-205-2023, por lo tanto el recurso data de**  
10 **inadmisible e improcedente en todos sus extremos y que se ha agotado**  
11 **la vía administrativa y que sus posteriores alegaciones debe presentarlas**  
12 **ante la autoridad Contencioso Administrativa según corresponde. El**  
13 presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente  
14 discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**  
15 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez**  
16 **Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres**  
17 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este  
18 acuerdo con acuse y fecha de recibo al Ing. Esteban Mora Acuña  
19 Representante Legal Consorcio GAIA-EMA-LRM al correo electrónico  
20 [esteban@gaiacr.com](mailto:esteban@gaiacr.com) y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal.  
21 **Acuerdo definitivamente aprobado. -----**

22 **ARTÍCULO 12. -REMISIÓN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 03-2023.**

23 Se conoce oficio AM-INF-248-2023 de fecha 11 de agosto del 2023, suscrito  
24 por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, y que dice: “...*Reciban un*  
25 *atento saludo de mi parte, cargado de mis mayores deseos de éxito en sus*  
26 *funciones. Sírvase encontrar adjunto documentos relacionados con la*  
27 *“Remisión Parcial del Presupuesto Extraordinario N° 03-2023 y el respectivo*  
28 *Plan Operativo Institucional 2023, el cual asciende a ₡1.122.573.378,10 y se*  
29 *encuentra asignado a cada uno de los programas de la siguiente manera:*

30

<b>Programa I</b>	<b>Dirección y Administración Generales</b>	<b>287.928.760,76</b>
<b>Programa II</b>	<b>Servicios Comunales</b>	<b>795.144.225,34</b>
<b>Programa III</b>	<b>Inversiones</b>	<b>39.500.392,00</b>



N°262-2023

1 Este presupuesto incorpora recursos de la liquidación de compromisos  
2 presupuestarios aprobada por el Concejo Municipal mediante el artículo 42° del  
3 acta N° 253-2023 de la sesión celebrada el 04 de julio 2023 y el artículo 1° del  
4 acta N° 255-2023 de la sesión celebrada el 11 de julio de 2023, y la  
5 reclasificación de algunos ingresos que ha mostrado un comportamiento  
6 bastante positivo y que de acuerdo con el Estudio Integral de los Ingresos a  
7 junio 2023 se puede proyectar una mejor recaudación a diciembre 2023. Los  
8 recursos se han distribuido entre los diferentes programas presupuestarios con  
9 el fin de atender las diversas necesidades del municipio de acuerdo con la  
10 priorización de estas y la disponibilidad de recursos...". Se conoce oficio VAM-  
11 OF-009-2023 Bis de fecha 11 de agosto del 2023, suscrito por la Licda. Silvia  
12 Alvarado Martínez Vicealcaldesa, y que dice: "...Después de saludarles muy  
13 respetuosamente, cargado de nuestros mayores deseos de éxito en sus  
14 funciones. Sírvase encontrar adjunto los documentos relacionados con el  
15 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 03-2023 y el respectivo AJUSTE AL  
16 PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2023. El presupuesto parcial remitido por  
17 este despacho asciende a ¢140.000.000,00, correspondientes a la partida  
18 5.02.02 "Vías de comunicación terrestre" del servicio II-03 Mantenimiento de  
19 caminos y calles, según se detalla:

20		<b>5 BIENES DURADEROS</b>	<b>140,000,000.00</b>
21	<b>2.1.2</b>	<b>5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>140,000,000.00</b>
22	2.1.2	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	140,000,000.00

23 Se incluyen r 140.000.000,00 en la subcuenta 5.02.02 "Vías de comunicación  
24 terrestre" del servicio 11-03 MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES,  
25 recursos necesarios para el cumplimiento de las responsabilidades económicas  
26 y administrativas para el pago de reajustes de las facturas producto de la  
27 Licitación Pública N02021LN-000003-0022030101, acorde a las proyecciones  
28 estimadas por la Unidad Técnica de Gestión Vial y con base en los análisis  
29 financieros realizados por el Área Administrativa Financiera. Dicha  
30 incorporación las realiza la suscrita en calidad de Vicealcaldesa y en plano uso

N°262-2023

1 *de mis facultades debido a la inhibición del alcalde que consta en oficio AM-*  
2 *OF-734-2022, la cual es de conocimiento del Concejo Municipal...”. -Vistos los*  
3 *documentos, el presidente Arce Moya propone enviar a la Comisión*  
4 *Permanente de Hacienda y Presupuesto, **dando como resultado siete votos***  
5 ***afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes***  
6 ***Figuroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya,***  
7 ***votan negativo los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, se envía***  
8 ***a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto para su estudio e***  
9 ***informe.-** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión,*  
10 *suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado seis***  
11 ***votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño,***  
12 ***Brenes Figuroa, Halabí Fauaz, Torres Céspedes y Arce Moya, votan***  
13 ***negativo Víquez Sánchez, Guzmán Castillo y Madriz Jiménez, se aprueba***  
14 ***la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la*  
15 *Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto y al Lic. Mario Redondo*  
16 *Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----*

17 -----  
18 **ARTÍCULO 13. -INFORME A SOLICITUD PARA VALORAR LA INCLUSIÓN**  
19 **DEL ARREGLO DE LA VÍA PARALELA A LA LÍNEA DEL TREN, A LA**  
20 **ALTURA DE LA PANADERÍA VIANOR.** -----

21 Se conoce oficio AM-INF-247-2023 de fecha 11 de agosto del 2023, suscrito  
22 por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio  
23 UTGV-OF-335-2023 de fecha 08 de agosto del 2023, suscrito por el Ing. Ronny  
24 Rojas Fallas Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial, y que dice: “...A  
25 *través del acuerdo del Honorable Concejo Municipal que se cita en el asunto,*  
26 *que contiene moción NSA-MO-001-2023, sobre solicitud para valorar la*  
27 *inclusión del arreglo de la vía paralela a la línea del tren, a la altura de la*  
28 *Panadería Vianor, 100 al este del Supermercado PALI, en el distrito Occidental.*  
29 *Sobre el particular, nos permitimos indicar que el tramo en mención*  
30 *corresponde al derecho de vía ferroviario, jurisdicción del Instituto*

N°262-2023

1 *Costarricense Ferroviario (INCOFER), por lo que la solicitud en mención no*  
2 *podrá ser atendida por esta Unidad debido a que los recursos viales pueden ser*  
3 *aplicados exclusivamente en la red vial cantonal. Quedamos a su disposición*  
4 *para cualquier consulta adicional sobre el particular...". -Visto el documento, el*  
5 presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a  
6 discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por**  
7 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**  
8 **Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa,**  
9 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar**  
10 **de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone acoger el informe  
11 UTGV-OF-335-2023, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a  
12 votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**  
13 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz**  
14 **Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí**  
15 **Fauaz y Arce Moya, acoger el informe UTGV-OF-335-2023 y notificar al**  
16 **interesado.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la  
17 regidora Nancy Solano Avendaño y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde  
18 Municipal. -----

19 **ARTÍCULO 14. -DISPENSA DE LECTURA.** -----

20 La presidencia propone alterar el orden del día y dispensar la lectura de los  
21 dictámenes y aprobarlos en conjunto. – Don David Mitta indica: yo me quería  
22 referir a dos dictámenes, no sé si lo hago posterior. – Don Alfonso Víquez  
23 señala: yo creo que no tenemos problema con los dictámenes, con excepción  
24 del dictamen que está numerado como 5, con el que estamos en contra.  
25 Entonces, si se excluyese no hay ningún problema en votarlos de manera  
26 conjunta. – El presidente Arce Moya manifiesta: Entonces alteramos el orden  
27 del día con la dispensa de la lectura de los dictámenes, exceptuando el número  
28 5. - El presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de lectura los  
29 dictámenes de los puntos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, somete a  
30 discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por**

N°262-2023

1 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**  
2 **Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa,**  
3 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar**  
4 **de lectura.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión,  
5 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**  
6 **nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**  
7 **Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán**  
8 **Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.**

9 -----  
10 – Don David Mitta señala: gracias, señor presidente. Con relación al dictamen  
11 de la COMAD a mí me parece que este municipio por mucho tiempo, no hablo  
12 de la actual administración, le hemos quedado debiendo a las personas con  
13 discapacidad. Personas que son día tras día discriminadas y sufren problemas  
14 para conseguir trabajo. Me parecería que deberíamos hacer una nota y enviarla  
15 a CONAPDIS para que nos capaciten, para hacer una sesión de trabajo que  
16 realmente es necesaria. Incluso me llama poderosamente la atención que la  
17 compañera doña Andrea tiene 3 años y medio más o menos de estar esperando  
18 que la administración contrate un intérprete de Lesco, que hasta eso, no lo  
19 tenemos y con relación al dictamen CPGyA-166-2023 del Comité Cantonal de  
20 Deportes, recordarles que la Comisión Deportiva renunció; carta fue conocida  
21 por este Concejo Municipal y el 22 de junio enviaron a una dirección, que ya  
22 vimos que no era real, la del Concejo, el informe o recomendaciones que ellos  
23 hicieron. Tengo entendido que doña Gissella tiene esa información, sería  
24 importante compartirla a los compañeros. Eso fue enviado el 22 de junio,  
25 entonces con este dictamen se podría adjuntar esa información. Gracias,  
26 presidente. – Doña Andrea Guzmán indica: gracias, señor presidente. Sí, para  
27 referirme al dictamen de la COMAD al que hace referencia el compañero José  
28 David Mitta. Les contamos que fue ampliamente discutido y con la asesoría de  
29 doña Shirley también, lo que acordamos es que tanto el tiempo que le quede a  
30 la COMAD, como a que quienes asuman próximamente puedan tener una lista

N°262-2023

1 de asociaciones de personas con discapacidad para pedir la asesoría, incluso  
2 también del CONAPDIS obviamente y de otras instancias relacionadas a la  
3 atención de personas en situación de discapacidad, para que puedan ser  
4 consultadas en momentos o en temáticas específicas, porque la moción  
5 inicialmente proponía tener asesores permanentes. Sin embargo, esta figura  
6 daría algunas responsabilidades y también derechos a estas personas que no  
7 necesariamente las involucran en todos los temas. En esta comisión con lo que  
8 yo no coincido mucho es que trata temas de mujer y trata temas de  
9 accesibilidad y atención a personas en situación de discapacidad que son  
10 temas muy amplios, muy diversos e incluso el mismo tema de atención a  
11 personas en situación de discapacidad es muy amplio y no en todos los temas  
12 vamos a ocupar las mismas asesorías. Básicamente el dictamen va en  
13 recomendar que esta comisión pueda tener un listado de personas o de  
14 contactos de asociaciones de personas con discapacidad que puedan ser  
15 consultados en temáticas específicas. Muchas gracias. – Doña Sonia Torres  
16 manifiesta: gracias, señor presidente. Con respecto al dictamen 166 que  
17 mencionó el regidor Mitta, yo quisiera consultarle a doña Gissella si,  
18 efectivamente, lo que él ha manifestado acá, ella ha recibido algún informe con  
19 esas recomendaciones, porque la comisión acá lo que dice es enviar ese  
20 informe dado por la Comisión Deportiva al Comité de Deportes para que ellos  
21 nos den algunas recomendaciones al respecto. Sería importante saber si usted  
22 lo tiene, doña Guissella, para que se le pueda adjuntar a ese a ese dictamen.  
23 Gracias, señor presidente. -----

24 **ARTÍCULO 15.- INFORME A SOLICITUD DE AUDIENCIA POR PARTE DE**  
25 **LA ASOCIACIÓN MANOS AMIGAS -TRASTORNO ESPECTRO AUTISTA**  
26 **AMATEA.** -----

27 Se conoce dictamen CPMA-16-2023 de fecha 08 de agosto del 2023,  
28 presentado por la Comisión Permanente de la Mujer y Accesibilidad, y que dice:  
29 *“...Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo*  
30 *5 del Acta N° 06-2023, sesión ordinaria celebrada el 07 de agosto del 2023.*

N°262-2023

1 *ARTICULO 5. SOBRE ACTA 245-2023 ARTÍCULO 20. INFORME SOLICITUD*  
2 *DE AUDIENCIA POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN MANOS AMIGAS*  
3 *TRASTORNO ESPECTRO AUTISTA AMATEA. Se conoce oficio de fecha 31*  
4 *de mayo del 2023, suscrito por la Licda. Guissella Zúñiga Hernández, por medio*  
5 *del cual remite acta 245-2023 artículo 20. Informe solicitud de audiencia por*  
6 *parte de la Asociación Manos Amigas Trastorno Espectro Autista Amatea. –*  
7 *Vistos los documentos la presidente de la comisión propone recomendar al*  
8 *Concejo Municipal trasladar a la Administración Municipal para solicitar*  
9 *respetuosamente: 1. Continuar el apoyo con recursos económicos de las*  
10 *transferencias que se hacen anualmente. 2. Valorar si es posible algún tipo de*  
11 *convenio para dotarles de un espacio físico para la operación de la Asociación.*  
12 *3. Apoyar algún tipo de campaña de apoyo de recaudación de fondos, a través*  
13 *de organizaciones no gubernamentales, organizado por la asociación,*  
14 *brindando el apoyo municipal a través de redes sociales o facilitando*  
15 *instalaciones. 4. Apoyar en la promoción y en la divulgación de la actividades*  
16 *de estas asociaciones, utilizando los medios de la Municipalidad. 5. Visibilizar*  
17 *el 2 de abril, como fecha importante porque es la fecha mundial sobre la*  
18 *concienciación acerca del trastorno del espectro del autismo. Y coordinar sobre*  
19 *las solicitudes de apoyo para la actividad. A continuación, somete a votación la*  
20 *propuesta en conjunto con la firmeza, quedando tres votos positivos de los*  
21 *regidores Guzmán Castillo, Víquez Sánchez y Solano Avendaño, por lo tanto,*  
22 *esta comisión por unanimidad acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal*  
23 *trasladar a la Administración Municipal para solicitar respetuosamente: 1.*  
24 *Continuar el apoyo con recursos económicos de las transferencias que se*  
25 *hacen anualmente. 2. Valorar si es posible algún tipo de convenio para dotarles*  
26 *de un espacio físico para la operación de la Asociación. 3. Apoyar algún tipo de*  
27 *campaña de apoyo de recaudación de fondos, a través de organizaciones no*  
28 *gubernamentales, organizado por la asociación, brindando el apoyo municipal*  
29 *a través de redes sociales o facilitando instalaciones. 4. Apoyar en la promoción*  
30 *y en la divulgación de las actividades de estas asociaciones, utilizando los*

N°262-2023

1 *medios de la Municipalidad. 5. Visibilizar el 2 de abril, como fecha importante*  
2 *porque es la fecha mundial sobre la concienciación acerca del trastorno del*  
3 *espectro del autismo y coordinar sobre las solicitudes de apoyo para la*  
4 *actividad. 2. Acuerdo debidamente aprobado...". -Visto el dictamen, el*  
5 *presidente Arce Moya somete a discusión, suficientemente discutido, somete a*  
6 *votación, se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los*  
7 *regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz*  
8 *Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí*  
9 *Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPMA-16-2023, por lo tanto se*  
10 **traslada a la Administración para solicitar respetuosamente: 1. Continuar**  
11 **el apoyo con recursos económicos de las transferencias que se hacen**  
12 **anualmente. 2. Valorar si es posible algún tipo de convenio para dotarles**  
13 **de un espacio físico para la operación de la Asociación. 3. Apoyar algún**  
14 **tipo de campaña de apoyo de recaudación de fondos, a través de**  
15 **organizaciones no gubernamentales, organizado por la asociación,**  
16 **brindando el apoyo municipal a través de redes sociales o facilitando**  
17 **instalaciones. 4. Apoyar en la promoción y en la divulgación de las**  
18 **actividades de estas asociaciones, utilizando los medios de la**  
19 **Municipalidad. 5. Visibilizar el 2 de abril, como fecha importante porque**  
20 **es la fecha mundial sobre la concienciación acerca del trastorno del**  
21 **espectro del autismo y coordinar sobre las solicitudes de apoyo para la**  
22 **actividad. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la**  
23 **Asociación Manos Amigas Trastorno Espectro Autista AMATEA al correo**  
24 **electrónico [amateacartago@gmail.com](mailto:amateacartago@gmail.com) y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde**  
25 **Municipal. -----**

26 **ARTÍCULO 16. -INFORME A MOCIÓN SOBRE INSTAR A LA COMAD A**  
27 **CONVOCAR A LAS ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**  
28 **DE CARTAGO Y CONTAR CON REPRESENTACIONES DE LAS MISMAS**  
29 **COMO PERSONAS ASESORAS EXTERNAS DE LA COMISIÓN. -----**

30 Se conoce dictamen CPMA-17-2023 de fecha 08 de agosto del 2023,

N°262-2023

1 presentado por la Comisión Permanente de la Mujer y Accesibilidad, y que dice:  
2 *“...Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo*  
3 *6 del Acta N° 06-2023, sesión ordinaria celebrada el 07 de agosto del 2023.*  
4 *ARTICULO 6. SOBRE OFICIO ACM-004-2023 CRITERIO LEGAL*  
5 *SOLICITADO EN ARTÍCULO 4 ACTA 04-2023, SOBRE ARTÍCULO 8 ACTA*  
6 *167-2022 DEL CONCEJO MUNICIPAL MOCIÓN PRESENTADA Y FIRMADA*  
7 *POR LOS REGIDORES ANDREA GUZMÁN Y MARVIN VILLEGAS, SOBRE*  
8 *INSTAR A LA COMAD A CONVOCAR A LAS ASOCIACIONES DE*  
9 *PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE CARTAGO Y CONTAR CON*  
10 *REPRESENTACIÓN DE LAS MISMAS COMO PERSONAS ASESORAS*  
11 *EXTERNAS DE LA COMISIÓN. Se conoce oficio ACM-04-2023 de fecha 18*  
12 *de abril del 2023, suscrito por la Licda. Shirley Sánchez Garita, por medio del*  
13 *cual remite criterio legal solicitado en artículo 4 acta 04-2023, sobre artículo 8*  
14 *acta 167-2022 del Concejo Municipal moción presentada y firmada por los*  
15 *regidores Andrea Guzmán y Marvin Villegas, sobre instar a la COMAD a*  
16 *convocar a las asociaciones de personas con discapacidad de Cartago y contar*  
17 *con representación de las mismas como personas asesoras externas de la*  
18 *comisión. – Vistos los documentos la presidente de la comisión propone*  
19 *recomendar al Concejo Municipal valorar la posibilidad de conformar una base*  
20 *de datos de personas especialistas en temas de discapacidad, en temas*  
21 *conexos al trabajo de esta comisión a través de la Secretaría, con la finalidad*  
22 *de que se pueda solicitar asesoría a estas personas en temas específicos. A*  
23 *continuación, somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza,*  
24 *quedando tres votos positivos de los regidores Guzmán Castillo, Víquez*  
25 *Sánchez y Solano Avendaño, por lo tanto, esta comisión por unanimidad*  
26 *acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal valorar la posibilidad de*  
27 *conformar una base de datos de personas especialistas en temas de*  
28 *discapacidad, en temas conexos al trabajo de esta comisión a través de la*  
29 *Secretaría, con la finalidad de que se pueda solicitar asesoría a estas personas*  
30 *en temas específicos. 2. Acuerdo debidamente aprobado...”.* -Visto el



N°262-2023

1 dictamen, el presidente Arce Moya somete a discusión, suficientemente  
2 discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**  
3 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez**  
4 **Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres**  
5 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPMA-17-2023.**

6 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo  
7 Poveda Alcalde Municipal. -----

8 **ARTÍCULO 17. -INFORME A MOCIÓN SOBRE INVESTIGACIÓN A LA**  
9 **AUDITORÍA INTERNA.** -----

10 Se conoce dictamen CPGyA-165-2023 de fecha 04 de agosto del 2023,  
11 presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que  
12 dice: "...Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el  
13 artículo 1º, del Acta N° 75-2023, sesión ordinaria celebrada el 03 de agosto del  
14 2023. ARTÍCULO 1. SOBRE ACTA 250-2023 ARTÍCULO 19. ATENCIÓN  
15 ACUERDO MUNICIPAL CONTENIDO EN ACTA N° 170- 2022 ARTÍCULO N°  
16 38 REFERENTE A MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR ALFONSO  
17 VÍQUEZ SÁNCHEZ SOBRE INVESTIGACIÓN A LA AUDITORIA INTERNA.

18 Se conoce oficio de fecha 21 de junio del 2023, suscrito por la Licda. Guissella  
19 Zúñiga Hernández Secretaria del Concejo Municipal, por el cual remite acuerdo  
20 del Acta 250-2023 artículo 19. Atención acuerdo municipal contenido en acta  
21 N° 170- 2022 artículo N° 38 referente a moción presentada por el regidor  
22 Alfonso Víquez Sánchez sobre investigación a la Auditoria Interna. Vistos los  
23 documentos, las deliberaciones quedarán en el acta correspondiente. La  
24 presidente de la comisión propone recomendar al Concejo Municipal 1. Remitir  
25 el asunto a la junta directiva del CCDRC y solicitar lista de asociaciones  
26 inscritas; en caso de que no se cuente con lo mencionado, iniciar el proceso de  
27 conformación de las listas e informar al Concejo Municipal, además al momento  
28 de realizar las actualizaciones respectivas deben ser notificadas a este órgano.  
29 2. Solicitar a la Secretaría dar el seguimiento respectivo, para que previo a la  
30 recepción de documentos en futuros nombramientos procure mantener las

N°262-2023

1 *listas actualizadas. – De seguido somete a votación la propuesta en conjunto*  
2 *con la firmeza, quedando cuatro votos positivos de los regidores Solano*  
3 *Avendaño, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Brenes Figueroa por lo tanto, esta*  
4 *comisión acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal remitir el asunto a la*  
5 *junta directiva del CCDRC y solicitar lista de asociaciones inscritas; en caso de*  
6 *que no se cuente con lo mencionado, iniciar el proceso de conformación de las*  
7 *listas e informar al Concejo Municipal, además al momento de realizar las*  
8 *actualizaciones respectivas deben ser notificadas a este órgano. 2.*  
9 *Recomendar al Concejo Municipal solicitar a la Secretaría dar el seguimiento*  
10 *respectivo, para que previo a la recepción de documentos en futuros*  
11 *nombramientos procure tener las listas actualizadas. 3. Acuerdo debidamente*  
12 *aprobado...”. -Visto el dictamen, el presidente Arce Moya somete a discusión,*  
13 *suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de***  
14 ***nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano***  
15 ***Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán***  
16 ***Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen***  
17 ***CPGyA-165-2023, por lo tanto remitir el asunto a la Junta Directiva del***  
18 ***CCDRC y solicitar lista de asociaciones inscritas; en caso de que no se***  
19 ***cuente con lo mencionado, iniciar el proceso de conformación de las***  
20 ***listas e informar al Concejo Municipal, además al momento de realizar las***  
21 ***actualizaciones respectivas deben ser notificadas a este órgano. 2.***  
22 ***Recomendar al Concejo Municipal solicitar a la Secretaría dar el***  
23 ***seguimiento respectivo, para que previo a la recepción de documentos en***  
24 ***futuros nombramientos procure tener las listas actualizadas. Notifíquese***  
25 *este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández*  
26 *Coordinadora del Concejo Municipal y secretaria, a la Junta Directiva del*  
27 *Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago y al Lic. Mario Redondo*  
28 *Poveda Alcalde Municipal. -----*

29 **ARTÍCULO 18. -INFORME AL OFICIO SUSCRITO POR LA COMISIÓN**  
30 **DIRECTIVA 2023 DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y**

N°262-2023

1 **RECREACIÓN DE CARTAGO, RELACIONADO A INFORME DE**  
2 **DIAGNÓSTICO Y RECOMENDACIONES PARA EL DESARROLLO**  
3 **DEPORTIVO Y RECREATIVO. -----**

4 Se conoce dictamen CPGyA-166-2023 de fecha 04 de agosto del 2023,  
5 presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que  
6 dice: "...Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el  
7 artículo 2°, del Acta N° 75-2023, sesión ordinaria celebrada el 03 de agosto del  
8 2023. ARTÍCULO 2. SOBRE ACTA 238-2023 ARTÍCULO 38. OFICIO  
9 SUSCRITO POR LA COMISIÓN DIRECTIVA 2023 CCDRC RELACIONADO  
10 INFORME DE DIAGNÓSTICO Y RECOMENDACIONES PARA EL  
11 DESARROLLO DEPORTIVO Y RECREATIVO. Se conoce oficio de fecha 10  
12 de mayo del 2023, suscrito por la Licda. Guissella Zúñiga Hernández Secretaria  
13 del Concejo Municipal, por el cual remite acuerdo del acta 238-2023 artículo 38.  
14 Oficio suscrito por la Comisión Directiva 2023 CCDRC relacionado informe de  
15 diagnóstico y recomendaciones para el desarrollo deportivo y recreativo. –  
16 Vistos los documentos, las deliberaciones quedarán en el acta correspondiente.  
17 La presidente de la comisión propone recomendar al Concejo Municipal 1.  
18 Aprobar el informe emitido por la comisión deportiva instaurada por el Comité  
19 Cantonal. 2. Solicitar a la comisión deportiva que presenten un informe con las  
20 recomendaciones que va a adoptar el Comité Cantonal respecto de este  
21 informe, para definir cuál va a ser su posición de ahora en adelante. – De  
22 seguido somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza, quedando  
23 cuatro votos positivos de los regidores Solano Avendaño, Torres Céspedes,  
24 Halabí Fauaz y Brenes Figueroa por lo tanto, esta comisión acuerda: 1.  
25 Recomendar al Concejo Municipal 1. Aprobar el informe emitido por la comisión  
26 deportiva instaurada por el Comité Cantonal. 2. Solicitar a la comisión deportiva  
27 que presenten un informe con las recomendaciones que va a adoptar el Comité  
28 Cantonal respecto de este informe, para definir cuál va a ser su posición de  
29 ahora en adelante. 2. Acuerdo debidamente aprobado...". -Visto el dictamen,  
30 el presidente Arce Moya somete a discusión, suficientemente discutido, somete

N°262-2023

1 a votación, se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los  
2 regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz  
3 Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí  
4 Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPGyA-166-2023, por lo tanto  
5 aprobar el informe emitido por la comisión deportiva instaurada por el  
6 Comité Cantonal. Solicitar a la comisión deportiva que presenten un  
7 informe con las recomendaciones que va a adoptar el Comité Cantonal  
8 respecto de este informe, para definir cuál va a ser su posición de ahora  
9 en adelante. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Junta  
10 Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago y al Lic.  
11 Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----

12 **ARTÍCULO 19. -INFORME A RESPUESTA AL ACUERDO MUNICIPAL ACTA**  
13 **Nº 210-2022 ARTÍCULO Nº 33 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE**  
14 **2022/OFICIO DFOE-LOC-4433. -----**

15 Se conoce dictamen CPGyA-168-2023 de fecha 04 de agosto del 2023,  
16 presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que  
17 dice: "...Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el  
18 artículo 4º, del Acta Nº 75-2023, sesión ordinaria celebrada el 03 de agosto del  
19 2023. ARTÍCULO 4. SOBRE ACTA 250-2023 ARTÍCULO 15. RESPUESTA AL  
20 ACUERDO MUNICIPAL ACTA Nº 210-2022 ARTÍCULO Nº 33 DE FECHA 20  
21 DE DICIEMBRE DE 2022/OFICIO DFOE-LOC-4433. Se conoce oficio de fecha  
22 21 de junio del 2023, suscrito por la Licda. Guissella Zúñiga Hernández  
23 Secretaria del Concejo Municipal, por el cual remite acuerdo Acta 250-2023  
24 artículo 15. Respuesta al acuerdo municipal acta Nº 210-2022 artículo Nº 33 de  
25 fecha 20 de diciembre de 2022/oficio DFOE-LOC-4433. – Vistos los  
26 documentos, las deliberaciones quedarán en el acta correspondiente. La  
27 presidente de la comisión propone recomendar al Concejo Municipal 1. Aprobar  
28 el informe AI-OF-224-2023. 2. Como ente responsable dar seguimiento a las  
29 acciones indicadas en cada uno de los oficios de la Auditoría que están  
30 contenidos en este informe. – De seguido somete a votación la propuesta en

N°262-2023

1 conjunto con la firmeza, quedando cuatro votos positivos de los regidores  
2 Solano Avendaño, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Brenes Figueroa por lo  
3 tanto, esta comisión acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal 1. Aprobar  
4 el informe AI-OF-224-2023. 2. Como ente responsable dar seguimiento a las  
5 acciones indicadas en cada uno de los oficios de la Auditoría que están  
6 contenidos en este informe. 2. Acuerdo debidamente aprobado...”. -Visto el  
7 dictamen, el presidente Arce Moya somete a discusión, suficientemente  
8 discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**  
9 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez**  
10 **Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres**  
11 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPGyA-168-**  
12 **2023, por lo tanto, aprobar el informe AI-OF-224-2023. Como ente**  
13 **responsable dar seguimiento a las acciones indicadas en cada uno de los**  
14 **oficios de la Auditoría que están contenidos en este informe. - Notifíquese**  
15 **este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Auditoría Interna y al Lic. Mario**  
16 **Redondo Poveda alcalde Municipal. -----**

17 **ARTÍCULO 20. -INFORME A ATENCIÓN DEL ACUERDO CONTENIDO EN**  
18 **EL ARTÍCULO 35 ACTA 185-2022. -----**

19 Se conoce dictamen CPGyA-169-2023 de fecha 04 de agosto del 2023,  
20 presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que  
21 dice: “...Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el  
22 artículo 5º, del Acta N° 75-2023, sesión ordinaria celebrada el 03 de agosto del  
23 2023. **ARTÍCULO 5. SOBRE ACTA 250-2023 ARTÍCULO 16. ATENCIÓN DEL**  
24 **ACUERDO MUNICIPAL CONTENIDO EN EL ARTÍCULO N° 35 DEL ACTA**  
25 **185-2022. Se conoce oficio de fecha 21 de junio del 2023, suscrito por la Licda.**  
26 **Guissella Zúñiga Hernández Secretaria del Concejo Municipal, por el cual**  
27 **remite acuerdo acta 250-2023 artículo 16. Atención del acuerdo municipal**  
28 **contenido en el artículo N° 35 del acta 185-2022. – Vistos los documentos, las**  
29 **deliberaciones quedarán en el acta correspondiente. La presidente deja**  
30 **constando que el regidor Brenes Figueroa se aparta del conocimiento de este**

N°262-2023

1 asunto, y propone recomendar al Concejo Municipal acoger en todos sus  
2 extremos el oficio AI-OF-226-2023 de la Auditoría Interna, donde detalla como  
3 fundamento, que no tiene a la fecha razones para haber cuestionado o  
4 investigado las razones por las que una persona regidora decide inhibirse o no  
5 de participar en un asunto. En ese sentido, no ha existido una necesidad de  
6 investigar las razones y el actuar del regidor Brenes Figueroa respecto a la  
7 inhibición que se referencia. – De seguido somete a votación la propuesta en  
8 conjunto con la firmeza, quedando cuatro votos positivos de los regidores  
9 Solano Avendaño, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Brenes Figueroa por lo  
10 tanto, esta comisión acuerda:1. Recomendar al Concejo Municipal acoger en  
11 todos sus extremos el oficio AI-OF-226-2023 de la Auditoría Interna, donde  
12 detalla como fundamento, que no tiene a la fecha razones para haber  
13 cuestionado o investigado las razones por las que una persona regidora decide  
14 inhibirse o no de participar en un asunto. En ese sentido, no ha existido una  
15 necesidad de investigar las razones y el actuar del regidor Brenes Figueroa  
16 respecto a la inhibición que se referencia. 2. Acuerdo debidamente  
17 aprobado...”. -Visto el dictamen, el presidente Arce Moya somete a discusión,  
18 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**  
19 **nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**  
20 **Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán**  
21 **Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen**  
22 **CPGyA-169-2023, por lo tanto acoger en todos sus extremos el oficio AI-**  
23 **OF-226-2023 de la Auditoría Interna, donde detalla como fundamento, que**  
24 **no tiene a la fecha razones para haber cuestionado o investigado las**  
25 **razones por las que una persona regidora decide inhibirse o no de**  
26 **participar en un asunto. En ese sentido, no ha existido una necesidad de**  
27 **investigar las razones y el actuar del regidor Brenes Figueroa respecto a**  
28 **la inhibición que se referencia.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha  
29 de recibo a la Auditoría Interna y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde  
30 Municipal. -----

N°262-2023

1 **ARTÍCULO 21. -INFORME A RESPUESTA A LOS ACUERDOS**  
2 **CONTENIDOS EN ACTA 197-2022 LOS ARTÍCULOS 15 Y 17, SOLICITUD**  
3 **DE CRITERIO. -----**

4 Se conoce dictamen CPGyA-170-2023 de fecha 04 de agosto del 2023,  
5 presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que  
6 dice: "...Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el  
7 artículo 6°, del Acta N° 75-2023, sesión ordinaria celebrada el 03 de agosto del  
8 2023. ARTÍCULO 6. SOBRE ACTA 250-2023 ARTÍCULO 17. RESPUESTA A  
9 LOS ACUERDOS MUNICIPALES CONTENIDOS EN ACTA N° 197-2022,  
10 ARTÍCULOS 15 Y 17 SOLICITUD DE CRITERIO. Se conoce oficio de fecha  
11 21 de junio del 2023, suscrito por la Licda. Guissella Zúñiga Hernández  
12 Secretaria del Concejo Municipal, por el cual remite acuerdo acta 250-2023  
13 artículo 17. Respuesta a los acuerdos municipales contenidos en acta N° 197-  
14 2022, artículos 15 y 17 solicitud de criterio. – Vistos los documentos, las  
15 deliberaciones quedarán en el acta correspondiente. La presidente de la  
16 comisión propone recomendar al Concejo Municipal que respetuosamente inste  
17 a la administración como propietaria del inmueble, a darle seguimiento al  
18 traslado que hizo la Auditoría a la Fiscalía de Probidad y Transparencia y que  
19 se informe al Concejo Municipal por el carácter de interés público que esto  
20 representa. – De seguido somete a votación la propuesta en conjunto con la  
21 firmeza, quedando cuatro votos positivos de los regidores Solano Avendaño,  
22 Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Brenes Figueroa por lo tanto, esta comisión  
23 acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal que respetuosamente inste a la  
24 administración como propietaria del inmueble, a darle seguimiento al traslado  
25 que hizo la Auditoría a la Fiscalía de Probidad y Transparencia y que se informe  
26 al Concejo Municipal por el carácter de interés público que esto representa. 2.  
27 Acuerdo debidamente aprobado...". -Visto el dictamen, el presidente Arce Moya  
28 somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda**  
29 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias**  
30 **Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes**

N°262-2023

1 **Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya,**  
2 **aprobar el dictamen CPGyA-170-2023, por lo tanto respetuosamente se**  
3 **insta a la administración como propietaria del inmueble, a darle**  
4 **seguimiento al traslado que hizo la Auditoría a la Fiscalía de Probidad y**  
5 **Transparencia y que se informe al Concejo Municipal por el carácter de**  
6 **interés público que esto representa.** Notifíquese este acuerdo con acuse y  
7 fecha de recibo a la Auditoría Interna y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde  
8 Municipal. -----

9 **ARTÍCULO 22. -INFORME A ATENCIÓN AL ACUERDO CONTENIDO EN EL**  
10 **ARTÍCULO N° 13 ACTA 185-2022.** -----

11 Se conoce dictamen CPGyA-171-2023 de fecha 04 de agosto del 2023,  
12 presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que  
13 dice: “...Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el  
14 artículo 7°, del Acta N° 75-2023, sesión ordinaria celebrada el 03 de agosto del  
15 2023. **ARTÍCULO 7. SOBRE ACTA 250-2023 ARTÍCULO 18. ATENCIÓN**  
16 **ACUERDO MUNICIPAL CONTENIDO EN EL ARTÍCULO N° 13 ACTA N° 185-**  
17 **2022.** Se conoce oficio de fecha 21 de junio del 2023, suscrito por la Licda.  
18 *Guissella Zúñiga Hernández Secretaria del Concejo Municipal, por el cual*  
19 *remite acuerdo acta 250-2023 artículo 18. Atención acuerdo municipal*  
20 *contenido en el artículo N° 13 acta N° 185-2022. – Vistos los documentos, las*  
21 *deliberaciones quedarán en el acta correspondiente. La presidente de la*  
22 *comisión propone recomendar al Concejo Municipal 1. acoger el oficio AI-OF-*  
23 *229-2023 y tomar nota. – De seguido somete a votación la propuesta en*  
24 *conjunto con la firmeza, quedando cuatro votos positivos de los regidores*  
25 *Solano Avendaño, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Brenes Figueroa por lo*  
26 *tanto, esta comisión acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal acoger el*  
27 *oficio AI-OF-229-2023 y tomar nota. 2. Acuerdo debidamente aprobado...”. -*  
28 Visto el dictamen, el presidente Arce Moya somete a discusión, suficientemente  
29 discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**  
30 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez**



N°262-2023

1 **Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres**  
2 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPGyA-171-**  
3 **2023, por lo tanto acoger el oficio AI-OF-229-2023 y tomar nota.** Notifíquese  
4 este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Auditoría Interna y al Lic. Mario  
5 Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----

6 **ARTÍCULO 23. -INFORME A RESPUESTA AL ACUERDO CONTENIDO EN**  
7 **ACTA 201-2022 ARTÍCULO 32/OFICIO PRES 2-24-10-22.** -----

8 Se conoce dictamen CPGyA-172-2023 de fecha 04 de agosto del 2023,  
9 presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que  
10 dice: *“...Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el*  
11 *artículo 8°, del Acta N° 75-2023, sesión ordinaria celebrada el 03 de agosto del*  
12 *2023. ARTÍCULO 8. SOBRE ACTA 250-2023 ARTÍCULO 20. RESPUESTA AL*  
13 *ACUERDO MUNICIPAL CONTENIDO EN ACTA N° 201-2022 ARTÍCULO N°*  
14 *32/OFICIO PRES 2-24-10-22. Se conoce oficio de fecha 21 de junio del 2023,*  
15 *suscrito por la Licda. Guissella Zúñiga Hernández Secretaria del Concejo*  
16 *Municipal, por el cual remite acuerdo acta 250-2023 artículo 20. Respuesta al*  
17 *acuerdo municipal contenido en acta N° 201-2022 artículo N° 32/oficio pres 2-*  
18 *24-10-22. – Vistos los documentos, las deliberaciones quedarán en el acta*  
19 *correspondiente. La presidente de la comisión propone recomendar al Concejo*  
20 *Municipal 1. acoger el informe AI-OF-241-2023 2. Trasladar el oficio al Comité*  
21 *Cantonal de Deportes y Recreación para que dé seguimiento y brinde*  
22 *oportunamente un informe sobre los resultados de las atenciones a los asuntos*  
23 *que se mencionan en el citado documento. – De seguido somete a votación la*  
24 *propuesta en conjunto con la firmeza, quedando cuatro votos positivos de los*  
25 *regidores Solano Avendaño, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Brenes*  
26 *Figueroa por lo tanto, esta comisión acuerda: 1. Recomendar al Concejo*  
27 *Municipal 1. acoger el informe AI-OF-241-2023 2. Trasladar el oficio al Comité*  
28 *Cantonal de Deportes y Recreación para que dé seguimiento y brinde*  
29 *oportunamente un informe sobre los resultados de las atenciones a los asuntos*  
30 *que se mencionan en el citado documento. 2. Acuerdo debidamente*

N°262-2023

1 *aprobado...". -Visto el dictamen, el presidente Arce Moya somete a discusión,*  
2 *suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad de*  
3 *nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano*  
4 *Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán*  
5 *Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen*  
6 *CPGyA-172-2023, por lo tanto se acoge el informe AI-OF-241-2023 y*  
7 *trasladar el oficio al Comité Cantonal de Deportes y Recreación para que*  
8 *dé seguimiento y brinde oportunamente un informe sobre los resultados*  
9 *de las atenciones a los asuntos que se mencionan en el citado*  
10 *documento. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la*  
11 *Auditoría Interna, a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y*  
12 *Recreación de Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----*

13 **ARTÍCULO 24. -INFORME A RESPUESTA AL ACUERDO MUNICIPAL ACTA**  
14 **223-2023 ARTÍCULO 26/OFICIO PRES-003-001-2023. -----**

15 Se conoce dictamen CPGyA-173-2023 de fecha 04 de agosto del 2023,  
16 presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que  
17 dice: "...Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el  
18 artículo 9°, del Acta N° 75-2023, sesión ordinaria celebrada el 03 de agosto del  
19 2023. ARTÍCULO 9. SOBRE ACTA 250-2023 ARTÍCULO 21. RESPUESTA  
20 ACUERDO MUNICIPAL ACTA N° 223-2023 ARTÍCULO N° 26/OFICIO PRES-  
21 003-001-2023. Se conoce oficio de fecha 21 de junio del 2023, suscrito por la  
22 Licda. Guissella Zúñiga Hernández Secretaria del Concejo Municipal, por el  
23 cual remite acta 250-2023 artículo 21. Respuesta acuerdo municipal acta N°  
24 223-2023 artículo N° 26/oficio PRES-003-001-2023. Vistos los documentos, las  
25 deliberaciones quedarán en el acta correspondiente. La presidente de la  
26 comisión propone recomendar al Concejo Municipal 1. acoger el oficio AI-OF-  
27 242-2023. 2. notificarle al interesado para que aporte las pruebas  
28 correspondientes en dicha denuncia. – De seguido somete a votación la  
29 propuesta en conjunto con la firmeza, quedando cuatro votos positivos de los  
30 regidores Solano Avendaño, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Brenes

N°262-2023

1 *Figuroa por lo tanto, esta comisión acuerda: 1. Recomendar al Concejo*  
2 *Municipal 1. acoger el oficio AI-OF-242-2023. 2. Notificarle al interesado para*  
3 *que aporte las pruebas correspondientes en dicha denuncia. 2. Acuerdo*  
4 *debidamente aprobado...”. -Visto el dictamen, el presidente Arce Moya somete*  
5 *a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por*  
6 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**  
7 **Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figuroa,**  
8 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el**  
9 **dictamen CPGyA-173-2023, por lo tanto, se acoge el oficio AI-OF-242-2023.**  
10 **Notificarle al interesado para que aporte las pruebas correspondientes en**  
11 **dicha denuncia.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la  
12 Auditoría Interna, al Lic. Juan Luis Hernández-Fuertes al correo electrónico  
13 [jlhfuertes@gmail.com](mailto:jlhfuertes@gmail.com) y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----

14 **ARTÍCULO 25. -INFORME A RESPUESTA AL ACUERDO CONTENIDO EN**  
15 **EL ACTA 206-2023 ARTÍCULO 26/OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 28 DE**  
16 **NOVIEMBRE DE 2022.** -----

17 Se conoce dictamen CPGyA-174-2023 de fecha 04 de agosto del 2023,  
18 presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que  
19 dice: “...Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el  
20 artículo 10°, del Acta N° 75-2023, sesión ordinaria celebrada el 03 de agosto  
21 del 2023. **ARTÍCULO 10. SOBRE ACTA 250-2023 ARTÍCULO 22.**  
22 **RESPUESTA AL ACUERDO MUNICIPAL CONTENIDO EN ACTA N° 206-2023**  
23 **ARTÍCULO N° 26/OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE**  
24 **2022.** Se conoce oficio de fecha 21 de junio del 2023, suscrito por la Licda.  
25 Guissella Zúñiga Hernández Secretaria del Concejo Municipal, por el cual  
26 remite acta 250-2023 artículo 22. Respuesta al acuerdo municipal contenido en  
27 acta N° 206-2023 artículo N° 26/oficio sin número de fecha 28 de noviembre de  
28 2022. – Vistos los documentos, las deliberaciones quedarán en el acta  
29 correspondiente. La presidente de la comisión propone recomendar al Concejo  
30 Municipal 1. acoger el oficio AI-OF-244-2023. 2. notificarle al interesado para

N°262-2023

1 que aporte las pruebas necesarias. – De seguido somete a votación la  
2 propuesta en conjunto con la firmeza, quedando cuatro votos positivos de los  
3 regidores Solano Avendaño, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Brenes  
4 Figueroa por lo tanto, esta comisión acuerda: 1. Recomendar al Concejo  
5 Municipal 1. acoger el oficio AI-OF-244-2023. 2. notificarle al interesado para  
6 que aporte las pruebas necesarias. 2. Acuerdo debidamente aprobado...”. -  
7 Visto el dictamen, el presidente Arce Moya somete a discusión, suficientemente  
8 discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**  
9 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez**  
10 **Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres**  
11 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPGyA-174-**  
12 **2023, por lo tanto, se acoge el oficio AI-OF-244-2023 y notificarle al**  
13 **interesado para que aporte las pruebas necesarias.** Notifíquese este  
14 acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Auditoría Interna, al Lic. Juan Luis  
15 Hernández Fuertes al correo electrónico [jlhfuertes@gmail.com](mailto:jlhfuertes@gmail.com) y al Lic. Mario  
16 Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----

17 **ARTÍCULO 26. -INFORME A RESPUESTA AL ACUERDO CONTENIDO EN**  
18 **ACTA 189-2022 ARTÍCULO 24/OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 08 DE**  
19 **SETIEMBRE DEL 2022.** -----

20 Se conoce dictamen CPGyA-175-2023 de fecha 04 de agosto del 2023,  
21 presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que  
22 dice: “...Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el  
23 artículo 5°, del Acta N° 75-2023, sesión ordinaria celebrada el 03 de agosto del  
24 2023. **ARTÍCULO 5. SOBRE ACTA 250-2023 ARTÍCULO 16. ATENCIÓN DEL**  
25 **ACUERDO MUNICIPAL CONTENIDO EN EL ARTÍCULO N° 35 DEL ACTA**  
26 **185-2022.** Se conoce oficio de fecha 21 de junio del 2023, suscrito por la Licda.  
27 Guissella Zúñiga Hernández Secretaria del Concejo Municipal, por el cual  
28 remite acuerdo acta 250-2023 artículo 16. Atención del acuerdo municipal  
29 contenido en el artículo N° 35 del acta 185-2022. – Vistos los documentos, las  
30 deliberaciones quedarán en el acta correspondiente. La presidente deja

N°262-2023

1 *constando que el regidor Brenes Figueroa se aparta del conocimiento de este*  
2 *asunto, y propone recomendar al Concejo Municipal acoger en todos sus*  
3 *extremos el oficio AI-OF-226-2023 de la Auditoría Interna, donde detalla como*  
4 *fundamento, que no tiene a la fecha razones para haber cuestionado o*  
5 *investigado las razones por las que una persona regidora decide inhibirse o no*  
6 *de participar en un asunto. En ese sentido, no ha existido una necesidad de*  
7 *investigar las razones y el actuar del regidor Brenes Figueroa respecto a la*  
8 *inhibición que se referencia. – De seguido somete a votación la propuesta en*  
9 *conjunto con la firmeza, quedando cuatro votos positivos de los regidores*  
10 *Solano Avendaño, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Brenes Figueroa por lo*  
11 *tanto, esta comisión acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal acoger en*  
12 *todos sus extremos el oficio AI-OF-226-2023 de la Auditoría Interna, donde*  
13 *detalla como fundamento, que no tiene a la fecha razones para haber*  
14 *cuestionado o investigado las razones por las que una persona regidora decide*  
15 *inhibirse o no de participar en un asunto. En ese sentido, no ha existido una*  
16 *necesidad de investigar las razones y el actuar del regidor Brenes Figueroa*  
17 *respecto a la inhibición que se referencia. 2. Acuerdo debidamente*  
18 *aprobado...”. -Visto el dictamen, el presidente Arce Moya somete a discusión,*  
19 *suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de***  
20 ***nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano***  
21 ***Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán***  
22 ***Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen***  
23 ***CPGyA-175-2023, por lo tanto, se acoge en todos sus extremos el oficio***  
24 ***AI-OF-226-2023 de la Auditoría Interna, donde detalla como fundamento,***  
25 ***que no tiene a la fecha razones para haber cuestionado o investigado las***  
26 ***razones por las que una persona regidora decide inhibirse o no de***  
27 ***participar en un asunto. En ese sentido, no ha existido una necesidad de***  
28 ***investigar las razones y el actuar del regidor Brenes Figueroa respecto a***  
29 ***la inhibición que se referencia.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha*  
30 *de recibo a la Auditoría Interna, al Lic. Juan Luis Hernández Fuertes al correo*

N°262-2023

1 electrónico [jlfuertes@gmail.com](mailto:jlhfuertes@gmail.com) y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde  
2 Municipal. -----

3 **ARTÍCULO 27. -INFORME A RESPUESTA AL ACUERDO CONTENIDO EN**  
4 **EL ACTA 2010-2022/OFICIO SIN NUMERO DE FECHA 18 DE DICIEMBRE**  
5 **DEL 2022.** -----

6 Se conoce dictamen CPGyA-176-2023 de fecha 04 de agosto del 2023,  
7 presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que  
8 dice: “...Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el  
9 artículo 12°, del Acta N° 75-2023, sesión ordinaria celebrada el 03 de agosto  
10 del 2023. ARTÍCULO 12. SOBRE ACTA 250-2023 ARTÍCULO 24.  
11 RESPUESTA AL ACUERDO CONTENIDO EN ACTA N° 210-2022/OFICIO SIN  
12 NÚMERO DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL 2022. Se conoce oficio de fecha  
13 21 de junio del 2023, suscrito por la Licda. Guissella Zúñiga Hernández  
14 Secretaria del Concejo Municipal, por el cual remite acta 250-2023 artículo 24.  
15 Respuesta al acuerdo contenido en acta N° 210-2022/oficio sin número de  
16 fecha 16 de diciembre del 2022. – Vistos los documentos, las deliberaciones  
17 quedarán en el acta correspondiente. La presidente de la comisión propone  
18 recomendar al Concejo Municipal 1. Acoger el informe AI-OF-246-2023. 2.  
19 Trasladar al Comité Cantonal y a la Dirección Ejecutiva para que rinda informe.  
20 – De seguido somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza,  
21 quedando cuatro votos positivos de los regidores Solano Avendaño, Torres  
22 Céspedes, Halabí Fauaz y Brenes Figueroa por lo tanto, esta comisión acuerda:  
23 1. Recomendar al Concejo Municipal 1. Acoger el informe AI-OF-246-2023. 2.  
24 Trasladar al Comité Cantonal y a la Dirección Ejecutiva para que rinda informe.  
25 2. Acuerdo debidamente aprobado...”. -Visto el dictamen, el presidente Arce  
26 Moya somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, se  
27 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**  
28 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez,**  
29 **Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce**  
30 **Moya, aprobar el dictamen CPGyA-176-2023, por lo tanto, se acoge el**

N°262-2023

1 **informe AI-OF-246-2023 y se traslada al Comité Cantonal y a la Dirección**  
2 **Ejecutiva para que rinda informe.** Notifíquese este acuerdo con acuse y  
3 fecha de recibo a la Auditoría Interna, a la junta directiva del Comité Cantonal  
4 de Deportes y Recreación de Cartago, al Lic. Ricardo Valverde Campos  
5 Director Ejecutivo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago y  
6 al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----

7 **ARTÍCULO 28. -INFORME A ARTÍCULO 14 ACTA 250-2023, DISPENSA DE**  
8 **LECTURA.** -----

9 Se conoce dictamen CPGyA-177-2023 de fecha 04 de agosto del 2023,  
10 presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que  
11 dice: *“...Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el*  
12 *artículo 13º, del Acta N° 75-2023, sesión ordinaria celebrada el 03 de agosto*  
13 *del 2023. ARTÍCULO 13. SOBRE ACTA 250-2023 ARTÍCULO 14. DISPENSA*  
14 *DE LECTURA. Se conoce oficio de fecha 21 de junio del 2023, suscrito por la*  
15 *Licda. Guissella Zúñiga Hernández Secretaria del Concejo Municipal, por el*  
16 *cual remite acta 250-2023 artículo 14. Dispensa de lectura. – Vistos los*  
17 *documentos, la presidente de la comisión propone recomendar al Concejo*  
18 *Municipal tomar nota. – De seguido somete a votación la propuesta en conjunto*  
19 *con la firmeza, quedando cuatro votos positivos de los regidores Solano*  
20 *Avendaño, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Brenes Figueroa por lo tanto, esta*  
21 *comisión acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal tomar nota. 2. Acuerdo*  
22 *debidamente aprobado...”. -Visto el dictamen, el presidente Arce Moya somete*  
23 *a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por***  
24 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**  
25 **Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa,**  
26 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el**  
27 **dictamen CPGyA-177-2023, por lo tanto, se toma nota.** Notifíquese este  
28 acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde  
29 Municipal. -----

N°262-2023

1 **ARTÍCULO 29. -INFORME A SOLICITUD DE APERTURA DE**  
2 **PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO A LA AUDITORA**  
3 **LICDA. YESSI ARCE ARROYO, PRESENTADA POR EL SEÑOR JUAN LUIS**  
4 **HERNÁNDEZ-FUERTES. -----**

5 Se conoce dictamen CPGyA-167-2023 de fecha 04 de agosto del 2023,  
6 presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que  
7 dice: *"...Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el*  
8 *artículo 3º, del Acta N° 75-2023, sesión ordinaria celebrada el 03 de agosto del*  
9 *2023. ARTÍCULO 3. SOBRE ACTA 245-2023 ARTÍCULO 16. OFICIO DEL 11*  
10 *DE MAYO 2023 REFERENTE A SOLICITUD DE APERTURA DE*  
11 *PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO A LA AUDITORA,*  
12 *LIC. YESSI ARCE ARROYO PRESENTADA POR EL SEÑOR JUAN LUIS*  
13 *HERNÁNDEZ FUERTES. Se conoce oficio de fecha 31 de mayo del 2023,*  
14 *suscrito por la Licda. Guissella Zúñiga Hernández Secretaria del Concejo*  
15 *Municipal, por el cual remite acuerdo Acta 245-2023 artículo 16. Oficio del 11*  
16 *de mayo 2023 referente a solicitud de apertura de procedimiento administrativo*  
17 *sancionatorio a la auditora, Lic. Yessi Arce Arroyo presentada por el señor Juan*  
18 *Luis Hernández Fuertes. – Vistos los documentos, las deliberaciones quedarán*  
19 *en el acta correspondiente. La presidente de la comisión menciona: 1. Que en*  
20 *el acta 234 artículo 17 se presenta el informe de labores de Auditoría Interna*  
21 *correspondiente al periodo 2022. 2. Que el Concejo Municipal propone realizar*  
22 *una convocatoria extraordinaria para el día jueves 20 de abril. 3. Que la Licda.*  
23 *Yessi Arce presenta justificación mediante oficio AI-OF-059-2023 del 18 de*  
24 *abril, donde argumenta que solo en casos excepcionales el Concejo Municipal*  
25 *está facultado para sesionar extraordinariamente. De seguido la presidente de*  
26 *la comisión propone recomendar al Concejo Municipal tomar nota y remitirle la*  
27 *notificación al interesado. – De seguido somete a votación la propuesta en*  
28 *conjunto con la firmeza, quedando cuatro votos positivos de los regidores*  
29 *Solano Avendaño, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Brenes Figueroa por lo*



N°262-2023

1 *tanto, esta comisión acuerda: 1 Recomendar al Concejo Municipal tomar nota*  
2 *y remitirle la notificación al interesado. 2. Acuerdo debidamente aprobado...”.*

3 Don Alfonso Víquez manifiesta: sí, para referirnos al dictamen. Es que lo que  
4 está planteando el ciudadano es que se revise y se investigue una falta que  
5 podría implicar una sanción por parte..., una supuesta falta que podría implicar  
6 por parte de una funcionaria y nos parece que de verse más allá. Es llamativo  
7 el tratamiento diferenciado que se les da a algunos asuntos. Hay denuncias que  
8 prácticamente desde que se inicia el proceso hay una condenatoria y hay otras  
9 cosas que se toman, me parece a mí, con un enfoque muy distinto que podía  
10 rayar en una distinción odiosa. Entonces, nos parece que definitivamente el  
11 dictamen debió ser distinto o la decisión de este Concejo debe ser distinta y por  
12 eso votamos en contra. - Visto el dictamen, el presidente Arce Moya somete a  
13 discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como**  
14 **resultado seis votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**  
15 **Avendaño, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya,**  
16 **votan negativo los regidores Víquez Sánchez, Madriz Jiménez y Guzmán**  
17 **Castillo, se aprueba el dictamenCPGyA-167-2023, por lo tanto se toma**  
18 **nota y se notifique al interesado.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha  
19 de recibo a la Auditoría Interna, al Lic. Juan Luis Hernández Fuertes al correo  
20 electrónico [jlhfuertes@gmail.com](mailto:jlhfuertes@gmail.com) y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde  
21 Municipal. -----

22 **ARTÍCULO 30. -SOLICITUDES DE NOMBRAMIENTO DE DOS MIEMBROS**  
23 **EN LA JUNTA DE EDUCACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO DE COCORÍ. --**

24 Se conoce los oficios DREC-CEAPCOCORI-DIR-030-2023 de fecha 19 de julio  
25 del 2023 y el oficio DREC-CEAPCOCORI-DIR-035-2023 de fecha 10 de agosto  
26 del 2023, suscrito por la Licda. Johanna Mora Quirós Directora del Centro  
27 Educativo Cocorí, por los cuales solicita el nombramiento de dos miembros en  
28 la junta de educación de dicha institución, debido a la renuncia de los señores  
29 Oldemar Zamora chinchilla y Sharon de los Ángeles Sánchez Hernández. Se  
30 adjuntan las ternas correspondientes y las cartas de renuncia. Vistos los

N°262-2023

1 documentos, el presidente Arce Moya propone enviar a la Comisión  
2 Permanente de Gobierno y Administración, somete a discusión,  
3 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**  
4 **nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**  
5 **Avendaño, Arias Alfaro en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz**  
6 **Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí**  
7 **Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y**  
8 **Administración para su estudio e informe.** - El presidente Arce Moya solicita  
9 la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación,  
10 **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**  
11 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Arias Alfaro en lugar del regidor Víquez**  
12 **Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres**  
13 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este  
14 acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Gobierno y  
15 Administración, a la Licda. Johanna Mora Quirós Directora del Centro Educativo  
16 Cocorí al correo electrónico [ceap.cocori@mep.go.cr](mailto:ceap.cocori@mep.go.cr) y al Lic. Mario Redondo  
17 Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

18 **ARTÍCULO 31. -SOLICITUD DE USO DE SUELO MIXTO PRESENTADO POR**  
19 **LOS SEÑORES LUIS DIEGO BRENES BRENES Y ANDRES ENRIQUE**  
20 **BOZA SEGURA.** -----

21 Se conoce oficio de fecha 04 de agosto del 2023, suscrito por los señores Luis  
22 Diego Brenes Brenes y Andres Enrique Boza Segura, y que dice: "...Por este  
23 medio me permito hacer la consulta formal en relación a la propiedad con  
24 catastro C-31691-2022, la cual se ubica en Los Ángeles, distrito Oriental,  
25 Cantón Cartago, específicamente al frente de la entrada principal a la  
26 Urbanización Los Tules. Dicha propiedad posee un área de 1474 m2 y es el  
27 resultado de la unión de 5 lotes de menor dimensión que se agruparon para  
28 constituir el nuevo plano de catastro. Dichos lotes son parte de la Urbanización  
29 Los Tules, pero físicamente quedaron separados del resto del proyecto, siendo  
30 que los mismos tienen un uso residencial – comercial según el plano general

N°262-2023

1 de áreas de dicha urbanización. El propietario registral del lote resultante es la  
2 sociedad anónima Urbanizadora HJH del Este S.A, quien ha realizado la  
3 consulta a la Municipalidad, una vez unificado los lotes en un solo catastro C-  
4 31691-2022 y un solo folio real a saber: 3-271293-000, para obtener el uso de  
5 suelo que le permita desarrollar un Condominio. Dicha gestión se tramitó con  
6 el número de Expediente #101185, cuyo resultado ha sido no conforme para  
7 un Condominio Residencial. Entendemos que nuestra solicitud fue denegada  
8 al ser planteada para un proyecto exclusivamente de tipo residencial. Por lo  
9 anterior deseamos someter a su consideración la aprobación de un uso de  
10 suelo mixto para nuestro proyecto Condominio Residencial- Comercial, que  
11 estará constituido por 6 lotes residenciales donde se construirán viviendas  
12 unifamiliares de 150 m2 aproximadamente, 2 apartamentos de 140 m2 en total  
13 y un área comercial al frente de la calle principal que da acceso al terreno que  
14 en conjunto con parqueos suman 185 m2 aproximadamente. ( Ver anteproyecto  
15 básico para valorar la propuesta.) Siendo que la zonificación del Plan  
16 Regulador del Cantón de Cartago indica que la propiedad se encuentre en Zona  
17 residencial de mediana densidad (S3 ZRMD ) y Zona Mixta (S6-A), es por lo  
18 cual el proyecto propuesto podría cumplir los parámetros de zonificación  
19 establecidos. De esta forma se solicita de manera respetuosa se pueda otorgar  
20 el uso de suelo conforme o condicionado para desarrollar el Condominio  
21 Residencial Comercial en la propiedad con catastro C-31691-2022, tomando  
22 en cuenta que se podrán respetar los parámetros establecidos por el Plan  
23 Regulador de Cartago...”. -Visto el documento, el presidente Arce Moya  
24 propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente  
25 discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**  
26 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Arias**  
27 **Alfaro en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes**  
28 **Figuroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya,**  
29 **dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone  
30 trasladar a la Administración para su estudio e informe, somete a discusión,

N°262-2023

1 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**  
2 **nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**  
3 **Avendaño, Arias Alfaro en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz**  
4 **Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí**  
5 **Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Administración para su estudio e**  
6 **informe.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los señores  
7 Luis Diego Brenes Brenes y Andres Enrique Boza Segura al correo electrónico  
8 [cjimenez@construccionambiental.com](mailto:cjimenez@construccionambiental.com) y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde  
9 Municipal. -----

10 **ARTÍCULO 32. -SOLICITUD DE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE**  
11 **POSTES DE TELECOMUNICACIONES, PRESENTADO POR YULIANA**  
12 **VARGAS ALFARO DE GOLDEN COMUNICACIONES.** -----

13 Se conoce oficio de fecha 07 de agosto del 2023, suscrito por Yuliana Vargas  
14 Alfaro Departamento Comercial Golden Comunicaciones S.A., y que dice:  
15 *“...Reciba un cordial saludo, en nombre de GOLDEN COMUNICACIONES S.A,*  
16 *sociedad dedicada al desarrollo de infraestructura para telecomunicaciones en*  
17 *la región. Las necesidades del sector se encuentran en constante cambio y*  
18 *desarrollo, esto, unido a que el uso de las tecnologías se acerca a ser la cuarta*  
19 *revolución industrial esto produce la necesidad de instalar infraestructura más*  
20 *cerca a la comunidad, con el fin de brindar un mejor servicio en el intercambio*  
21 *de voz y datos, mejorar la experiencia del usuario, contribuir al desarrollo de las*  
22 *ciudades inteligentes, acortar la brecha digital y apoyar el dinamismo del país.*  
23 *Por lo mencionado anteriormente solicitamos permiso para la instalación de 2*  
24 *estructuras de Postes de telecomunicaciones. La ubicación de estos postes*  
25 *dentro del cantón se lleva a cabo debido a la necesidad de mejorar la*  
26 *conectividad en atención a las necesidades actuales y futuras de las zonas. Las*  
27 *estructuras tienen la capacidad de albergar hasta tres operadores. Además,*  
28 *nuestra empresa tiene proyección social empresarial en beneficio de las*  
29 *comunidades, por eso estaremos instalando en cada una de estas estructuras*  
30 *una luminaria tipo de alumbrado público autosuficiente, además de prevista*

N°262-2023

1 para cámaras de seguridad. Las estructuras para instalar cumplen con las  
2 siguientes especificaciones técnicas: 1. Diámetro de 60 centímetros en la base.  
3 2, Altura libre de 24 metros. 3. Bases para equipos a 4 metros de altura. 4.  
4 Soporte de antenas en la parte superior. Los sitios para validar por parte del  
5 honorable concejo municipal son:

GOLDEN ID	Nombre	Candidat o Latitud	Candidato Longitud	Tipo vía	Dirección
GCR00441	ÁNGELES CARTAGO	9,861111	-83,91487	Cantonal	CARTAGO, ORIENTAL, 100MTS SUR DE LA MUTUAL CARTAGO DE AHORRO Y PRÉSTAMO (MUCAP).
GCR00740	CARTAGO4OCCIDENTAL	9,864472	-83,92685	Nacional	CARTAGO, OCCIDENTAL, ESQUINA NOROESTE DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DE CARTAGO MARIO SANCHO

9 Cabe destacar que la ubicación del sitio GCR00740 se encuentra ubicado  
10 aparentemente sobre vía nacional, sin embargo, la propuesta de ubicación es  
11 dentro del Parque Memorial de la Independencia y se buscó ubicarlo en un  
12 lugar donde no fuera a afectar la armonía del parque, por lo que se ingresa  
13 para la aprobación por parte del Concejo. Debo mencionar que los espacios  
14 solicitados han sido visitados por los profesionales de nuestra empresa, la  
15 ubicación de estos se ha realizado siguiendo lo establecido por el reglamento  
16 de construcción del INVU y cumpliendo con la ley 7600 "Igualdad de  
17 Oportunidades para las personas con discapacidades". Además, nuestros  
18 postes tienen diseños arquitectónicos y estructurales realizados por  
19 profesionales. Como empresa responsable entregaremos a la municipalidad  
20 los planos sellados por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de  
21 Costa Rica CFIA para su revisión y acataremos las recomendaciones que nos  
22 sean brindadas. ¡Cumpliremos con el pago de! canon correspondiente y/o  
23 patente comercial y garantizamos un mínimo de 20 años en el cantón con  
24 opción de seguir renovando con nuestra representada...". -Visto el documento,  
25 el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a  
26 discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como**  
27 **resultado ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**  
28 **Avendaño, Arias Alfaro en lugar del regidor Víquez Sánchez, Brenes**  
29 **Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya,**  
30 **vota negativo la regidora Madriz Jiménez, se dispensa de trámite de**

N°262-2023

1 **comisión.** El presidente Arce Moya propone trasladar a la Administración para  
2 su estudio e informe, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a  
3 votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**  
4 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Arias Alfaro en lugar del**  
5 **regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán**  
6 **Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la**  
7 **Administración para su estudio e informe.** - Notifíquese este acuerdo con  
8 acuse y fecha de recibo a Yuliana Vargas Alfaro Departamento comercial  
9 Golden Comunicaciones S.A. al correo electrónico [gestor.comercial1@golden-](mailto:gestor.comercial1@golden-)  
10 [c.com](mailto:gestor.comercial1@golden-c.com) y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----

11 **ARTÍCULO 33. - SOLICITUD DE RESPUESTA A LAS PETICIONES**  
12 **REALIZADAS AL CONCEJO MUNICIPAL, PRESENTADA POR EL SEÑOR**  
13 **GABRIEL MONGE MONGE.** -----

14 Se conoce oficio de fecha 07 de agosto el 2023, suscrito por el señor Gabriel  
15 Monge Monge, y que dice: *“...Por medio del presente Yo, Gabriel Monge*  
16 *Monge, cédula de identidad: 304180284, con el apoyo de La Federación*  
17 *Skateboarding de Costa Rica, debidamente incorporada e inscrita ante el*  
18 *Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), con cédula*  
19 *jurídica: 3-002-739920, como representante del grupo organizado de Skaters*  
20 *de Cartago, y en vista del acuerdo tomado por el consejo municipal de Cartago,*  
21 *en la sesión ordinaria celebrada el día 27 de Junio del 2023, en el acta N O*  
22 *252-2023, artículo No. 19. Deseamos muy respetuosamente se nos informe*  
23 *cuando se cumplirá con lo acordado por los señores regidores de la*  
24 *Municipalidad de Cartago. Solicitudes: Creación de un horario de apertura y*  
25 *cierre. Proponemos que podría ser: De Lunes a Domingo. Con una apertura a*  
26 *las 8am y un cierre a las 5:30pm. Posterior a esta hora de cierre no tiene ningún*  
27 *sentido estar en el lugar ya que es muy oscuro y no se puede practicar ninguno*  
28 *de los deportes o recreación en el lugar sin luz natural. Esto podría dar mucha*  
29 *tranquilidad a los vecinos del lugar. Respetar el fin para el cual fue creado el*  
30 *Skate Park. Instalación de vuelta del medidor de agua, que no se encuentra en*

N°262-2023

1 *la acera del lugar y esto no permite hacer uso del tubo instalado por nosotros*  
2 *mismos en la entrada del lugar, ni el tubo instalado por la Municipalidad de*  
3 *Cartago que se ubica en la pileta del quiosco. Cosa que afecta muchísimo para*  
4 *poder rehidratarse y la higiene y salud del parque. Instalación de Rotulo*  
5 *indicador de políticas de uso del lugar. Horario, prohibiciones: Alcohol, tabaco,*  
6 *drogas etc. Continuación de malla divisoria existente con el fin de que los niños*  
7 *no tengan ninguna caída y se divida el área deportiva de patinetas, bicicletas y*  
8 *patines, con el área de basquetbol, juegos infantiles, playground, ejercicios y*  
9 *descanso. Siembra de Árboles y Flores de varios tipos en las áreas verdes del*  
10 *parque. Tanto en las áreas verdes del centro lado Sur, Este y Oeste. Esto*  
11 *mejoraría y embellecería el lugar. Además de darle un aire fresco ya que*  
12 *actualmente el lugar cuenta solo con un árbol el cual es el único espacio junto*  
13 *con el quiosco de dar sombra al lugar. Si la Municipalidad nos da las mismas*  
14 *(arboles, plantas) nosotros como organización nos comprometemos a sembrar*  
15 *las mismas y buscarles el mejor lugar en el área. Pintar las mayas y portones*  
16 *del lugar con pintura anticorrosiva, para perdurar su vida útil y evitar cualquier*  
17 *accidente con las mismas. Robo y destrucción de la propiedad privada de la*  
18 *Municipalidad cortando sin permiso alguno los tubos de hierro de 4" instalados*  
19 *en el lugar por la misma municipalidad de Cartago a la hora de su construcción,*  
20 *para la práctica del deporte y que suman más de 8 metros de Tubería de pared*  
21 *gruesa, sumamente costosos y que al momento de la presentación de este*  
22 *documento siguen en la casa de lado sur del parque del señor Marco Vega*  
23 *Meoño. (Vicepresidente de la Junta de Vecinos que tienen la administración del*  
24 *parque). (...) Demolición de construcción ilegal (nuevamente sin permiso*  
25 *por parte de la Municipalidad de Cartago) de 4 paredes de medio metro de*  
26 *altura y de más de 4 metros de largo, formando un tipo de cuadrado gigante,*  
27 *en el medio del sector más utilizado para la prácfcá del deporte del*  
28 *skateboarding, bicicletas y patinetas, propiciando el peligro de caída absoluta*  
29 *para cualquier persona que utilice ese sector. (Construcción que fue clausurada*  
30 *por el mismo departamento de Urbanismo de la Municipalidad de Cartago).*

N°262-2023

1 *Establecer comunicación con la fuerza Pública del lugar para organizarse*  
2 *contra la inseguridad como lo es el programa: Seguridad Comunitaria - Barrio*  
3 *Organizado. En este punto nosotros como organización estarnos anuentes a*  
4 *establecer la comunicación entre los vecinos, nosotros mismos y la fuerza*  
5 *pública para lograr este objetivo. Adicionalmente. Deseo conocer lo siguiente:*  
6 *¿La Municipalidad ha invertido presupuesto en las edificaciones que han sido*  
7 *dadas en convenios a título precario con otras instituciones públicos o entes*  
8 *privados? Si, la respuesta es negativa, que se aclare si la Municipalidad puede*  
9 *invertir recursos económicos en el skate park dado que el mismos ha sido dado*  
10 *en administración a una asociación privada? ...". – La propuesta de la*  
11 *presidencia dispensar de trámite de comisión y notificar el acuerdo de la sesión*  
12 *del martes 8 de agosto del 2023, donde se juntan varios oficios dando respuesta*  
13 *al oficio del señor Gabriel Monge Monge. - Visto el documento, el presidente*  
14 *Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión,*  
15 *suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de***  
16 ***nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano***  
17 ***Avendaño, Arias Alfaro en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz***  
18 ***Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí***  
19 ***Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce*  
20 *Moya propone comunicar los acuerdos del 08 de agosto, somete a discusión,*  
21 *suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de***  
22 ***nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano***  
23 ***Avendaño, Arias Alfaro en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz***  
24 ***Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí***  
25 ***Fauaz y Arce Moya, comunicar los acuerdos del 08 de agosto del 2023,***  
26 ***donde se juntan varios oficios dando respuesta al oficio del señor Gabriel***  
27 ***Monge Monge.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor*  
28 *Gabriel Monge Monge adjuntando los acuerdos del 08 de agosto del 2023,*  
29 *relacionados a este tema, al correo electrónico [g.monge@hotmail.com](mailto:g.monge@hotmail.com) y al Lic.*  
30 *Mario Redondo Poveda alcalde Municipal. -----*



1 **ARTÍCULO 34. -OFICIO RELACIONADO A LA SOLICITUD DE**  
2 **INFORMACIÓN DEL SEÑOR ALEXIS CERVANTES MORALES,**  
3 **PRESENTADO POR LA SEÑORA OLGA MARÍA ARIAS RIVAS**  
4 **REPRESENTANTE LEGAL WPP CONTINENTAL LOS PINOS S.A. -----**

5 Se conoce oficio de fecha 08 de agosto del 2023, suscrito por Olga Marta Arias  
6 Rivas Representante Legal WPP Continental Los Pinos S.A., y que dice:  
7 *“...Reciban un cordial saludo. La suscrita, de calidades que constan en la*  
8 *certificación de personería que adjunto, apoderada con facultades suficientes*  
9 *para este acto de la empresa WPP CONTINENTAL LOS PINOS S.A.;*  
10 *respetuosamente, para mejor resolver, ante la petición de información que el*  
11 *Sr. Alexis Cervantes Morales ha presentado ante este Concejo (petición que es*  
12 *pública, como también es pública la agenda u orden del día de este órgano),*  
13 *me permito manifestar lo siguiente: Primero: El sentido de las preguntas que*  
14 *formula el Sr. Cervantes Morales, “casualmente”, es coincidente con las*  
15 *demandas que están siendo tramitadas en sede judicial en contra tanto de esta*  
16 *Municipalidad como de mi representada, y que corresponden a los expedientes*  
17 *números 22-006310-1027-CA y 21-005771-1027CA. Desde tal perspectiva,*  
18 *podríamos estar ante una conducta de mala fe, donde, lejos de estarse*  
19 *solicitando información pura y simple, el Sr. Cervantes Morales se esté*  
20 *prestando para “generar prueba” u “obtener manifestaciones” de esta*  
21 *Municipalidad fuera del trámite de ambos procesos judiciales, y que quiera ser*  
22 *empleada dentro de ellos. Por ello, respetuosamente, se invita a este Concejo*  
23 *Municipal para que se asesore de manera celosa con su Dirección Jurídica*  
24 *Institucional, de modo que ante todo se confronte el contenido de la información*  
25 *que está solicitando este señor, con aquello que está siendo discutido dentro*  
26 *de esos expedientes judiciales. Segundo: No es la primera ocasión que nos*  
27 *vemos ante indicios claros de que, lejos de que personas estén legítima y*  
28 *espontáneamente interesadas en la protección del medio ambiente o de la*  
29 *hacienda municipal; más bien, se trata de personas que están actuando en*  
30 *favor del interés comercial de nuestra competidora “EBI”. Como se dijo en el*

N°262-2023

1 punto primero anterior, el sentido de las preguntas del Sr. Cervantes Morales  
2 es prácticamente idéntico a lo que se discute en esos procesos judiciales,  
3 donde la interesada en el fondo es esa otra empresa "EBI". Podríamos estar,  
4 eventualmente, incluso, ante la figura del fraude procesal, como ya lo ha  
5 indicado mi representada formalmente ante el Tribunal Contencioso  
6 Administrativo. Esto también lleva a dudar razonablemente de que nos  
7 hallemos ante una verdadera petición de un administrativo, lo cual ruego valorar  
8 conforme a Derecho. Tercero: Además de todo lo que se ha manifestado, el  
9 Sr. Cervantes Morales intenta inducir a error a este Concejo, al "pedirle  
10 información" que escapa de las competencias de esta Municipalidad. Los  
11 expedientes de la viabilidad ambiental del CIERRE del antiguo vertedero  
12 municipalidad y DESARROLLO del Relleno Sanitario Los Pinos, así como de  
13 su respectivo permiso sanitario de funcionamiento, SON PÚBLICOS y NO son  
14 custodiados por esta Municipalidad. Lógicamente, son custodiados, en su  
15 orden, por la SETENA y por el Área Rectora de Salud respectiva del Ministerio  
16 de Salud. Así que, sin perjuicio de la discusión judicial que está en curso, y sin  
17 perjuicio también del potencial fraude procesal ante el que nos podríamos  
18 encontrar; de todas formas, lo propio es que el Sr. Cervantes Morales se dirija  
19 hacia las administraciones que corresponde, en lugar de tratar de confundir a  
20 esta Municipalidad que ya está involucrada como parte demandada en las dos  
21 demandas que hemos citado líneas arriba. Ruego tomar en consideración todo  
22 lo anterior PARA MEJOR RESOLVER y de previo a dar cualquier respuesta al  
23 Sr. Cervantes Morales...". -Visto el documento, el presidente Arce Moya  
24 propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente  
25 discutido, somete a votación, **dando como resultado ocho votos afirmativos**  
26 **de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Arias Alfaro en lugar**  
27 **del regidor Víquez Sánchez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres**  
28 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, vota negativo la regidora Madriz**  
29 **Jiménez, se dispensa de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya  
30 propone trasladar a la Administración, somete a discusión, suficientemente

N°262-2023

1 discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**  
2 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Arias**  
3 **Alfaro en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes**  
4 **Figuroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya,**  
5 **trasladar a la Administración para su estudio e informe.** Notifíquese este  
6 acuerdo con acuse y fecha de recibo a Olga Marta Arias Rivas Representante  
7 Legal WPP Continental Los Pinos S.A. al correo electrónico  
8 [afuentes@wppcoriclean.com](mailto:afuentes@wppcoriclean.com) y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde  
9 Municipal. -----

10 **ARTÍCULO 35. -OFICIO FMLN-409-2023, SOBRE SOLICITUD DE**  
11 **INFORMACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN RELACIONADA AL**  
12 **MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA PLANTA**  
13 **POTABILIZADORA.** -----

14 Se conoce oficio FMLN-409-2023 de fecha 08 de agosto del 2023, suscrito por  
15 los regidores Beleida Madriz Jiménez y Alfonso Víquez Sánchez, y que dice:  
16 *“...En seguimiento al oficio FMLN-332-2022, respondido por la Administración*  
17 *Municipal de manera omisa mediante el oficio AMOF-1302-2022, obligándonos*  
18 *así a emitir los oficios FMLN-375-2022 de 29 de diciembre del 2022 y el*  
19 *FMLN-394-2023 del 28 de marzo de este año, dirigido a personeros del*  
20 *Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA); respondido por*  
21 *el Ing. Alejandro Guillen el 6 de junio del 2023 mediante el oficio No PRE2023-*  
22 *00689. Además, a raíz de las consultas no contestadas basadas en el oficio*  
23 *PRE-2023-00778 de fecha 20 de junio del 203, suscrito por el Ing. Alejandro*  
24 *Guillén Guardia Presidente Ejecutivo AyA, realizadas por nuestra Fracción en*  
25 *la sesión 253-2023 del pasado 4 de julio en el artículo 19, es que de la manera*  
26 *más respetuosamente consultamos: 1. Si se indica indica, “que a la fecha, el*  
27 *Convenio al que se hace referencia se encuentra vencido y se han finalizado*  
28 *las obligaciones contractuales adquiridas por los Municipios, pero en atención*  
29 *a las gestiones interpuestas por ambos municipios, donde se indica la falta de*  
30 *presupuesto, recurso humano y necesidad de capacitación en el área de*

N°262-2023

1 *interés, la fecha de traslado tanto de los bienes como de la operación,*  
2 *mantenimiento y administración de la Planta Potabilizadora, se ha ido dilatando*  
3 *tal como se ha indicado en diferentes ocasiones siendo la más recientemente*  
4 *hasta el 31 de marzo del 2024.” a. Porqué no se presentó a este Concejo*  
5 *Municipal una Adenda del mismo para cubrir los tiempos que se tardaría en*  
6 *entregar la planta potabilizadora y finiquitar? b. Si una serie de circunstancias*  
7 *han ido dilatando la entrega de la planta y se han solicitado prórrogas que*  
8 *han dado nuevas fechas de entrega: primero para el 31 de mayo del 2022,*  
9 *después 30 de agosto del 2022, después 31 de marzo del 2023 y*  
10 *recientemente 31 de marzo del 2024. entonces consultamos: ¿ Qué potestades*  
11 *tiene el Alcalde Municipal para solicitar prórrogas sin aval del Concejo*  
12 *Municipal ? c. Se está a legalidad con las acciones que se están realizando*  
13 *después de terminado el plazo del convenio? d. ¿Se informó detalladamente*  
14 *al Concejo Municipal sobre el Convenio, y los plazos ya vencidos? 2. De*  
15 *acuerdo al Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras entre el Instituto*  
16 *Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y la Municipalidad de Cartago”*  
17 *en el apartado décimo tercero se indica: “DECIMA TERCERA La Municipalidad*  
18 *de acuerdo con la Ley 7016 transfiere la operación, mantenimiento y*  
19 *administración de la planta de tratamiento de agua potable al AyA, y pagará por*  
20 *este concepto los gastos que se originen proporcionalmente al caudal*  
21 *administrado por AyA.” Entonces ¿Los pagos realizados mensualmente por*  
22 *parte de la Municipalidad de Cartago tiene asidero legal? 3. Ante la*  
23 *aseveración “ A finales del año 2021, se llevaron a cabo varias reuniones de*  
24 *carácter técnico con los representantes de las municipalidades de Cartago y*  
25 *Paraíso, con la finalidad de avanzar con lo correspondiente al traslado tanto de*  
26 *los bienes como de la operación, mantenimiento y administración de la Planta*  
27 *Potabilizadora, por medio de elaboración y posterior firma de los finiquitos*  
28 *correspondientes; sin embargo; y entre otros a raíz del llamado “caso diamante”*  
29 *que involucró a varios alcaldes del país, se paralizaron las negociaciones y se*  
30 *diluyó el interés por parte de los Gobiernos Locales” a. ¿Porqué no se*

N°262-2023

1 *realizaron los finiquitos cuando se había terminado el plazo legal del convenio?*  
2 *b. ¿Cuáles fueron todas las razones por las que “se paralizaron las*  
3 *negociaciones y se diluyó el interés por parte de los Gobiernos Locales”. c.*  
4 *¿Recibió la Alcaldía Municipal Informes del Área de Acueductos sobre la*  
5 *totalidad de este tema a partir del 2020? De ser así rogamos adjuntarlos. Con*  
6 *las muestras de nuestra consideración agradecemos su respuesta en el plazo*  
7 *de ley y aprovechamos la ocasión para insistir en varias respuestas pendientes*  
8 *a misivas enviadas a la Administración por parte de nuestra Fracción...”. -Visto*  
9 *el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de*  
10 *comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, se*  
11 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**  
12 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez,**  
13 **Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce**  
14 **Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone  
15 *tomar nota, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación,*  
16 **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**  
17 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez,**  
18 **Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce**  
19 **Moya, tomar nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los  
20 *regidores Beleida Madriz Jiménez, Alfonso Viquez Sánchez y al Lic. Mario*  
21 *Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----*

22 **ARTÍCULO 36. -INFORME DE ACTIVIDAD DEL 04 DE AGOSTO DEL 2023,**  
23 **SOBRE EL HOMENAJE AL CARTAGINÉS RIGOBERTO CABEZAS**  
24 **FIGUEROA, ENVIADO POR LOS SEÑORES FRANCO FERNÁNDEZ**  
25 **ESQUIVEL Y BERNY ALVARADO ORTEGA. -----**

26 *Se conoce oficio de fecha 10 de agosto del 2023, suscrito por los señores*  
27 *Franco Fernández Esquivel y Berny Alvarado Ortega, y que dice: “...Con el*  
28 *saludo fraternal de siempre nos permitimos informarles, que el pasado 4 de*  
29 *agosto del presente año, se le brindo un homenaje al héroe cartaginés General*  
30 *Rigoberto Cabezas Figueroa, distinguido exalumno del Colegio de San Luis*

N°262-2023

1 *Gonzaga (1870 -1872, gran periodista centroamericano y que con su brillante*  
2 *labor logro terminar con el Protectorado Ingles en la costa Atlántica de*  
3 *Nicaragua y que amenazaba los territorios de Honduras y Costa Rica. El*  
4 *Periodista nicaragüense David Rivera junto con descendientes del General*  
5 *Cabezas, fueron atendidos en el Salón de Sesiones Municipales, en un acto*  
6 *solemne organizado por el grupo CartagoAntiguo en el que fueron invitados el*  
7 *Señor alcalde de nuestra comunidad, así como todas las autoridades del*  
8 *cantón, que por diversos motivos muy pocos asistieron. Al final, el grupo de*  
9 *parientes dono un retrato al oleo de gran valor artístico, al Concejo Municipal,*  
10 *para que sea colocado en la galería de cartagineses Ilustres...”. -Visto el*  
11 documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión,  
12 somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda**  
13 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias**  
14 **Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes**  
15 **Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya,**  
16 **dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone tomar  
17 nota, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se**  
18 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**  
19 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez,**  
20 **Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce**  
21 **Moya, tomar nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los  
22 señores Franco Fernández Esquivel, Berny Alvarado Ortega y al Lic. Mario  
23 Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----

24 **ARTÍCULO 37. -ENTREGA DE ESTUDIO DE IMPACTO FUNCIONAL Y**  
25 **SEGURIDAD VIAL PROYECTO ZONA FRANCA Z-ACCESO RUTA**  
26 **CANTONAL, ENVIADA POR EL ING. JORGE ARTURO CARMONA**  
27 **CHAVES, DIRECTOR GENERAL INTRACA. -----**

28 Se conoce oficio INTRACA-136-2023 de fecha 11 de agosto del 2023, suscrito  
29 por el Ing. Jorge Arturo Carmona Chaves Director General Intraca, y que dice:  
30 “...Mediante el presente oficio se hace entrega en formato digital del Estudio de

N°262-2023

1 *Impacto Funcional y Seguridad Vial, así como de las láminas funcionales para*  
2 *el diseño del acceso sobre la Ruta Cantonal Calle 80 (código municipal 30101*  
3 *200), para la Zona Franca Z, con la finalidad de obtener la aprobación de la*  
4 *documentación que se adjunta. Específicamente se hace entrega de los*  
5 *siguientes documentos: Informe EIFSV Zona Franca Z Acceso RC INTRACA-*  
6 *EIFSV-2022-128. Un (1) juego de siete (7) laminas con el diseño funcional para*  
7 *el acceso al proyecto. Esperamos que la documentación sea clara, no sin antes*  
8 *mencionar que ponemos a disposición nuestros medios de comunicación para*  
9 *cualquier consulta o duda...”. -Visto el documento, el presidente Arce Moya*  
10 *propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente*  
11 *discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos***  
12 ***afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez***  
13 ***Sánchez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí***  
14 ***Fauaz, Arce Moya y Madriz Jiménez, dispensar trámite de comisión. El***  
15 *presidente Arce Moya propone trasladar a la Administración, somete a*  
16 *discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por***  
17 ***unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,***  
18 ***Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa,***  
19 ***Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a***  
20 ***la Administración para su estudio e informe. Notifíquese este acuerdo con***  
21 *acuse y fecha de recibo Ing. Jorge Arturo Carmona Chaves Director General*  
22 *de Intraca al correo electrónico [acarmona@intracacr.com](mailto:acarmona@intracacr.com) y al Lic. Mario*  
23 *Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----*

24 **ARTÍCULO 38. - SOLICITUD DE AUDIENCIA ANTE EL CONCEJO**  
25 **MUNICIPAL PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA CIUDADANA**  
26 **PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANÍA ACTIVA, DEMOCRÁTICA**  
27 **Y CONSCIENTE, PRESENTADA POR LA SEÑORA DAMARIS VIGOT. -----**

28 *Se conoce oficio de fecha 25 de julio del 2023, suscrito por la Ing. Damaris Vigot*  
29 *Coordinadora del Observatorio Ciudadano Municipal, y que dice: “...Reciban*  
30 *un saludo del Observatorio Ciudadano Municipal. Hemos trabajado durante los*

N°262-2023

1 *últimos meses en la construcción de la ciudadanía activa, democrática y*  
2 *consciente que describe nuestro Código Municipal en los Artículos 4 inciso g,*  
3 *5, 13 inciso a y 57 inciso e. El Observatorio es una herramienta de la ciudadanía*  
4 *a nivel nacional dedicado a buscar la transparencia en la gestión municipal y*  
5 *para ello entiende la importancia de una ciudadanía preparada, analítica,*  
6 *crítica, proactiva pero sobretodo propositiva. Trabajamos en cinco ejes*  
7 *transversales en la búsqueda de la transparencia: 1. Alfabetización Ciudadana.*  
8 *2.La Municipalidad de Puertas Abiertas. 3. Fiscalía de Puertas Abiertas. 4.*  
9 *Reconstrucción Económica. 5. Construcción de los Entornos de Paz. Retomo*  
10 *las palabras del Plan El Trabajo del actual Sr. Alcalde, del cual adjunto copia*  
11 *donde especifica claramente el porqué y para qué la ciudadanía debe de*  
12 *participar en la toma de decisiones de la inversión de sus impuestos. Se*  
13 *adjuntan imágenes del Plan de Trabajo. Solicitamos de forma respetuosa la*  
14 *audiencia en el Concejo pleno para la presentación de nuestra propuesta*  
15 *ciudadana...". -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar*  
16 *de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete*  
17 *a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los***  
18 ***regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Brenes***  
19 ***Figuroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz, Arce Moya y***  
20 ***Madriz Jiménez, dispensar trámite de comisión. – Don Alfonso Víquez***  
21 *manifiesta: sí, para aclarar la propuesta. ¿La propuesta es que se otorgue la*  
22 *audiencia y se coordine o que se valore si se otorga? Es que me parece que es*  
23 *importante expresamente decir que se otorga la audiencia, previa coordinación*  
24 *con la Secretaría o si se le está pidiendo a la Secretaría que coordine de previo.*  
25 *Tal vez para entender cuál es la propuesta. – Don David Mitta señala: gracias,*  
26 *señor presidente. Me parece realmente admirable el trabajo que hace la*  
27 *organización si se puede llamar observatorio ciudadano. Sería importante que*  
28 *demos esa esa audiencia como usted lo dice y me gustaría solicitarle a*  
29 *Guisselita, si es tan amable de pasarnos un correo con las audiencias que*  
30 *tenemos pendientes porque estuve revisando y tenemos audiencias desde el*



N°262-2023

1 año pasado. Temas que ya no son de interés, pero deberíamos de ponernos  
2 de acuerdo, hacer una extraordinaria y los dividir esas audiencias que hacen  
3 falta. Gracias, presidente. – Don Marcos Brenes manifiesta: gracias.  
4 Uniéndome a la solicitud de don David porque todavía está pendiente el tema  
5 de la seguridad ¿recuerdan? donde necesitamos invitar a varias instituciones y  
6 hablemos de este tema que yo creo que a todos nos interesa. Entonces, me  
7 parece importante. Gracias. – El presidente Arce Moya señala: de hecho, doña  
8 Guissella está realizando ese trabajo y oportunamente estamos tratando de  
9 coordinar para sacar esas audiencias pendientes. – Don Alfonso Víquez indica:  
10 bueno, está pendiente la votación, que yo entendería que lo que se propone es  
11 otorgar la audiencia, con lo cual yo estoy de acuerdo. Me parece que es  
12 importante que los ciudadanos tengan espacio para manifestar este tipo de  
13 cosas y el reglamento dispone que hay un capítulo de audiencias. Yo creo que  
14 sí hay sesiones tan livianas como la de hoy, que en 1 hora prácticamente ya  
15 estamos resolviendo temas que son básicamente de mero trámite, es  
16 perfectamente posible que aprovechemos el tiempo, que aprovechemos los  
17 recursos que aprovechemos el espacio y podamos ir sacando esos pendientes  
18 de audiencias. – El presidente Arce Moya señala: vamos a tomar en cuenta la  
19 propuesta, porque también algunos acuerdos de audiencias decían sesiones  
20 extraordinarias y vamos a revisar con doña Guissella, que está haciendo la  
21 valoración, cuáles no dicen sesión para meterlas en sesiones ordinarias.  
22 Entonces, la propuesta es aprobar la audiencia y trasladar a la Secretaría para  
23 su coordinación; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a  
24 votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**  
25 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Brenes**  
26 **Figuroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz, Arce Moya y**  
27 **Madriz Jiménez, aprobar la audiencia y trasladar a la Secretaría para su**  
28 **coordinación.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Ing.  
29 Damaris Vigot Coordinadora del Observatorio Ciudadano Municipal al correo  
30 electrónico [damavigot@hotmail.com](mailto:damavigot@hotmail.com) , a la Secretaría Municipal y al Lic. Mario

1 Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----

2 -----

3 **ARTÍCULO 39. - SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE ANTEJARDÍN**  
4 **PRESENTADA POR EL SEÑOR MARIO ARTAVIA MARÍN.** -----

5 Se conoce oficio de fecha 08 de agosto del 2023, suscrito por el señor Mario  
6 Artavia Marín, y que dice: "...La presente es para solicitar una exoneración de  
7 antejardín para la finca No. 211553-000 con No. de plano catastro C-1017385-  
8 2005. El terreno se encuentra frente al costado suroeste del estadio Fello meza,  
9 es un lote esquinero y por lo tanto tiene dos frentes hacia vía pública, y nos  
10 encontramos que tenemos retiros en tres lados, dos frontales y uno posterior,  
11 el terreno mide 157.51m<sup>2</sup>, y tomando en cuenta lo que establece el uso de suelo  
12 No. 93911 y el alineamiento municipal Expediente No. 105408, quedaría para  
13 poder construir solamente 68m<sup>2</sup>, que apenas representa el 43% de cobertura  
14 del 70% permitido, teniendo más área de retiro, que de espacio construible. Es  
15 por estos motivos que solicitamos la exoneración de antejardín ya que el lote  
16 esta mas restringido de lo normal, por ser esquinero, retiros y cobertura..." -

17 Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de  
18 comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se**  
19 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**  
20 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Brenes Figueroa,**  
21 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz, Arce Moya y Madriz**  
22 **Jiménez, dispensar trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone  
23 trasladar a la Administración, somete a discusión, suficientemente discutido,  
24 somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos**  
25 **de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez,**  
26 **Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes,**  
27 **Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Administración para su estudio e**  
28 **informe.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Mario  
29 Artavia Marín a l correo electrónico [marin\\_ra19@hotmail.com](mailto:marin_ra19@hotmail.com) y al Lic. Mario  
30 Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----

1 -----

2 -----

3 **ARTÍCULO 40. -MOCIÓN RELACIONADA A SOLICITUD DE INFORMES DE**  
4 **AVANCE DEL AJUSTE DEL PLAN VIAL QUINQUENAL DE**  
5 **CONSERVACIÓN Y DESARROLLO.** -----

6 Se conoce moción firmada y presentada por los regidores Madriz Jiménez y  
7 Víquez Sánchez, y que dice: "...Considerando: Que para la Fracción del PLN  
8 el tema de infraestructura vial es de vital importancia para el desarrollo social,  
9 económico, turístico, etc, del Cantón de Cartago y la Provincia; por el cual ha  
10 mostrado seguimiento permanente. Que el 19 de marzo del 2021 la Fracción  
11 PLN presenta moción solicitando diagnóstico de aceras y plan de movilidad  
12 cantonal. Que el 23 de marzo del 2021 el Concejo Municipal envía a comisión  
13 la moción de la Fracción PLN de diagnóstico de aceras y plan de movilidad  
14 cantonal. Que el 18 de mayo del 2021 Concejo Municipal aprueba la moción  
15 de la Fracción PLN sobre diagnóstico de aceras y plan de movilidad cantonal.  
16 Que el 14 de octubre del 2021 la Fracción del PLN , le solicitó a Ronny Rojas  
17 Fallas de la Unidad Técnica de Gestión Vial información de su interés,  
18 requiriendo expresamente: "(...) Sirva la presente para solicitar  
19 respetuosamente un informe detallado que indique las obras de conservación  
20 vial, mantenimiento rutinario, mejoramiento y construcción de obras nuevas de  
21 la red vial cantonal realizadas en los 4 últimos años. Para lo anterior requerimos  
22 que contenga al menos: 1. Distrito y caserío. 2. Tipo de intervención. 3. Costo.  
23 4. Número de acta de la Junta Vial Cantonal en la que se aprueba la ejecución.  
24 5. Número de acta del Concejo Municipal en la se aprueba ejecutar la obra. 6.  
25 Indicación de si se da por contrato o por administración. 7. Período  
26 presupuestario en el que se incluyen por primera vez los recursos. 8. Tipo de  
27 presupuesto (ordinario o extraordinario) en el que se incluyen los recursos por  
28 primera vez. 9. Indicación de si se debió presupuestar en otros períodos  
29 presupuestarios. 10. Número de licitación, fecha de publicación y fecha de  
30 adjudicación por parte del Concejo Municipal. 11. Si hubo apelación ante la

N°262-2023

1 *Contraloría General de la Republica, indicación de las resoluciones de esas*  
2 *apelaciones con sus respectivas fechas. 12. Orden de Inicio y acta de recepción*  
3 *(parcial y final según sea el caso). Además de lo anterior, para los ejercicios*  
4 *económicos de los últimos 5 años, le solicitamos indicar por año: 13. Monto*  
5 *proveniente de la ley N.º 8114 que resuma los recursos destinados a*  
6 *conservación vial y el año al que corresponde. 14. Monto de recursos propios*  
7 *presupuestados en mantenimiento y rehabilitación vial. 15. Montos de los*  
8 *contratos de licitaciones ya adjudicadas correspondientes a ejercicios*  
9 *económicos (con desglose de contratos y montos) (...) Que el 30 de noviembre*  
10 *del 2021, la Fracción del PLN interpuso recurso de amparo contra la*  
11 *Municipalidad de Cartago por no responder el por oficio N° FMLN-196-2021,*  
12 *con fecha de envío 14 de octubre de 2021. El 2 de diciembre del 2021 mediante*  
13 *auto de las 14:50 horas del 2 de diciembre de 2021, se dio curso al presente*  
14 *proceso de amparo. Que el 10 de diciembre 2021 se recibe contestación del*  
15 *oficio FLPLN-196-2021 donde se indica. Que el 7 de enero del 2022 mediante*  
16 *Resolución No 2022000550 la SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE*  
17 *SUPREMA DE JUSTICIA declara con lugar el recurso –este es uno de los 8*  
18 *declarados con lugar y 2 parcialmente con lugar, presentados por la Fracción*  
19 *del PLN contra el Alcalde Municipal y varios funcionarios de la Administración*  
20 *de la Municipalidad de Cartago -por estimar que la omisión de entregar la*  
21 *información solicitada por la Fracción del PLN hasta el momento en que acudió*  
22 *en amparo, constituye una vulneración al derecho de petición. Que el 16 de*  
23 *febrero del 2022 la Fracción PLN consulta a la UGTV en oficio FMLN-234-2022*  
24 *sobre estado de superficie de ruedo 2017-2022 (bueno, malo, regular y*  
25 *composición de la red vial cantonal 2017-2022 (asfato, concreto, etc) Que el*  
26 *24 de marzo del 2022, mediante oficio FMLN-248-2021 con fecha miércoles se*  
27 *solicita alguna información sobre la gestión vial cantonal. Que el 24 de junio*  
28 *del 2022 la Fracción PLN presenta moción sobre Declaratoria de Estado de*  
29 *Urgencia Cantonal Vial. Que el 28 de junio de 2022 el Concejo Municipal*  
30 *aprueba moción de Fracción PLN sobre Declaratoria de Estado de Urgencia*

N°262-2023

1 *Cantonal Vial. Que el 28 de junio del 2022 el Concejo Municipal conoce informe*  
2 *preliminar de la Contraloría General de la República sobre estado vial cantonal.*  
3 *Que el 05 de julio del 2022 la Fracción PLN solicitó en Comisión de Hacienda*  
4 *información sobre estado de los puentes del Cantón. Que el 08 de julio del*  
5 *2022 la Administración Municipal responde a consultas sobre puentes de*  
6 *moción Fracción PLN mediante UTGV-OF-315-2022. Que el 14 de julio del*  
7 *2022 en la discusión y aprobación del Presupuesto Extraordinario 2 de la*  
8 *municipalidad de Cartago, está Jefatura de Fracción Indicó: "La Fracción del*  
9 *PLN no puede votar a favor este presupuesto y justifica su voto en: Es*  
10 *alarmante que en este presupuesto no se incluyeron prácticamente recursos*  
11 *para la parte de operaciones, propiamente en lo que corresponde a obras.*  
12 *Ejemplo de ello es que en el inventario de puentes hay dos catalogados en rojo*  
13 *(estado deficiente y que requieren sustitución): Quebrada Sin Nombre y Río*  
14 *Toyogres. Se ocuparían cerca de 170 millones. Para sustituirlos, que se podría*  
15 *hacer y hasta sobraría con lo que se ha presupuesto para todo 2022 en*  
16 *capacitación y protocolo que son 268 millones. " " Existe un aumento*  
17 *desproporcionado en las subpartidas de Jornales, de Actividades de*  
18 *capacitación y de actividades protocolarias y sociales han incrementado*  
19 *exponencialmente del 2020 ahora. Según como quedarían el 2022 se*  
20 *aprobarse este presupuesto extraordinario No. 2; concretamente, de 2020 a*  
21 *2022 incrementaría en un 237% la subpartida total de jornales de aprobarse*  
22 *este presupuesto, la de actividades de capacitación un 693% y la de actividades*  
23 *protocolarias y sociales un 109% " Que el 15 de julio del 2022 la Fracción PLN*  
24 *presenta moción para dar seguimiento seguimiento su misma moción PLN de*  
25 *2021 sobre la Ley de Movilidad Peatonal, diagnóstico de aceras y plan cantonal*  
26 *de movilidad. Que el 15 de julio del 2022 la Fracción PLN presenta moción*  
27 *para atender los puentes de todo el cantón debido a su mal estado de acuerdo*  
28 *a moción de Comisión de Hacienda. Que el 19 de julio del 2022 la Contraloría*  
29 *General de la República divulga el INFORME DE AUDITORÍA OPERATIVA*  
30 *SOBRE LA EFICACIA Y LA EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS DE*

N°262-2023

1 *LA RED VIAL CANTONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO , INFORME*  
2 *N.° DFOE-LOC-IF-00013-2022 14 de julio, 2022. Que es este informe de la*  
3 *Contraloría General de la Republica indica: 2. Resultados: EFICACIA DEL*  
4 *SERVICIO: 2.1. La eficacia como principio refiere a que la gestión, en este caso*  
5 *de la Municipalidad de Cartago, debe estar orientada al cumplimiento de los*  
6 *fines, las metas y los objetivos establecidos por el ordenamiento jurídico; con*  
7 *el propósito de garantizar la efectiva satisfacción del interés público. La eficacia*  
8 *está relacionada con una adecuada planificación y con la evaluación o rendición*  
9 *de cuentas. 2.2. Considerando lo anterior, se determinó con base en los*  
10 *criterios e indicadores establecidos, que la gestión realizada por la*  
11 *Municipalidad de Cartago no garantiza el cumplimiento de los fines asociados*  
12 *con la RVC ya que la eficacia no alcanza los niveles óptimos por cuanto se*  
13 *ubica en un nivel de madurez inicial, con una calificación de 8,61%. Movilidad:*  
14 *Ineficacia en la atención de la superficie de ruedo y los puentes de la red vial*  
15 *cantonal. 2.3. Se determinó que en el periodo 2019-2021 la Municipalidad ha*  
16 *realizado intervenciones de conservación vial; no obstante, estas*  
17 *intervenciones han tenido una cobertura limitada por cuanto han cubierto en*  
18 *promedio el 8,72% de los kilómetros de la superficie de ruedo de la RVC; es*  
19 *decir, la Municipalidad ha logrado cubrir en promedio durante ese periodo unos*  
20 *46,71 km de los 535,53 km que conforman su RVC. 2.4. Asimismo, tanto el*  
21 *porcentaje de cobertura promedio del citado periodo como los porcentajes de*  
22 *cobertura alcanzados por la Municipalidad en cada año han sido menores al*  
23 *promedio de kilómetros cubiertos por las ocho municipalidades consultadas por*  
24 *la Contraloría General que presentan características similares a la*  
25 *Municipalidad de Cartago y que constituyen un punto de referencia, las cuales*  
26 *en el mismo periodo cubrieron en promedio un 13,78% de los km de su*  
27 *superficie de ruedo. A pesar de que el porcentaje de cobertura mostrado por*  
28 *esas ocho municipalidades sigue siendo bajo, muestra un escenario mínimo de*  
29 *desempeño en donde el gobierno local de Cartago no logra posicionarse. 2.5.*  
30 *Sumado a lo anterior, las labores de conservación de la superficie de ruedo no*

N°262-2023

1 se han reflejado en mejoras de su estado. Del análisis realizado se determinó  
2 que los kilómetros en regular, mal y muy mal estado no se han reducido en  
3 comparación con el año 2019 (203,36 km en el 2019 a 203,64 km en el 2021),  
4 este resultado refleja una baja intervención de las acciones municipales en el  
5 mejoramiento de la condición de esta superficie; por lo tanto, al cierre del 2021  
6 se mantiene un 38,03% de la superficie de ruedo de la RVC en regular, mal o  
7 muy mal estado. 2.6. Además, desde el 2016 la Municipalidad no ha realizado  
8 ninguna actividad de mantenimiento periódico, rehabilitación o sustitución en  
9 los puentes; en otros términos, desde el 2016 no se han realizado labores para  
10 la limpieza, pintura, reparación o cambio de elementos estructurales dañados  
11 o de protección de los 44 puentes existentes ni se ha rehabilitado o sustituido  
12 ninguno de los nueve puentes que dado el estado de deterioro que consta en  
13 el inventario aportado por la Municipalidad, requieren este tipo de intervención  
14 (estados deficiente e inaceptable).<sup>10</sup> La situación descrita muestra una  
15 problemática que está presente en el sector, según lo indicado por las  
16 municipalidades consultadas; de modo que, es una brecha a atender. La  
17 imagen n.º 4 muestra el estado de los puentes de la RVC.



22 Fuente: elaboración CGR con base en el inventario de puentes remitido por la  
23 Municipalidad de Cartago. 2.7. Este contexto descrito, expone una realidad que  
24 no se ajusta a cabalidad con las competencias asignadas en la Ley n.º 9329 y  
25 su reglamento n.º 40137MOPT (artículos 2 y 3), estas normas además de  
26 otorgar la competencia plena y exclusiva sobre la RVC a las municipalidades,  
27 delimita las actividades de conservación vial que deben realizarse en los  
28 distintos componentes de la red vial: mantenimiento rutinario, mantenimiento  
29 periódico y rehabilitación. En igual sentido, el Manual de Especificaciones  
30 Generales para la Conservación de Caminos, Carreteras y Puentes (MCV-

N°262-2023

1 2015), documento emitido por el MOPT como rector técnico en materia de  
2 infraestructura vial, describe las actividades a realizar para la conservación de  
3 los activos viales. 2.8. Aparte de lo ya comentado, del análisis del estado de la  
4 superficie de ruedo se evidenció que el 80,48% de los km en regular, mal y muy  
5 mal estado se localizan en cuatro de los siete distritos del Cantón que presentan  
6 menores IDS (Corralillo, Llano Grande, Quebradilla y San Francisco).  
7 Igualmente, se determinó que seis de los nueve puentes con necesidad de  
8 rehabilitación o sustitución se ubican en los tres distritos más poblados del  
9 Cantón y con la mayor concentración de poblaciones en condición de  
10 vulnerabilidad debido a su nivel de pobreza, género y edad (San Francisco, San  
11 Nicolás y El Carmen); por ende, la inhabilitación o colapso de estos puentes  
12 podría llegar a afectar la movilidad del 50,82% de la población del Cantón que  
13 reside en estos distritos. 2.9. Lo señalado en el párrafo precedente, revela una  
14 brecha en la cobertura relacionada con infraestructura vial y por consiguiente  
15 en la eficacia con que se brinda el servicio, que considere una visión inclusiva  
16 y participativa de todas las poblaciones que habitan en el territorio. Esta  
17 situación contraviene el compromiso asumido por el país en cuanto a los ODS  
18 y el cumplimiento de los objetivos encomendados a la Municipalidad en el inciso  
19 h) del artículo 4 y los incisos e) y p) del artículo 17 del Código Municipal, que  
20 aluden a la necesidad de promover un desarrollo local participativo e inclusivo,  
21 que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población  
22 y a incorporar en la estrategia municipal: la perspectiva de género, el enfoque  
23 de derechos humanos y el principio de no discriminación por motivos de sexo  
24 o por cualquier otra condición. 2.10. En este mismo sentido, el artículo 5 (inciso  
25 j) del Reglamento n.º 40137MOPT indica que los proyectos viales deben  
26 priorizarse con sustento en la evaluación socioeconómica de las diferentes vías  
27 que cuantifique los beneficios a sus usuarios; involucrando parámetros como  
28 conectividad y concepto de red, tránsito promedio diario, acceso a servicios en  
29 las comunidades, densidad de población y volumen de producción y  
30 complementariamente se podrá utilizar el Índice de Viabilidad Técnico-Social,



N°262-2023

1 establecido por la Secretaría de Planificación Sectorial del MOPT. 2.11. Las  
2 situaciones comentadas en este apartado se asocian con varios factores, el  
3 primero de ellos es que la conservación vial de los puentes y la superficie de  
4 ruedo se ha realizado sin contar con elementos o criterios técnicos básicos que  
5 orienten la asignación de los recursos y la planificación de las intervenciones,  
6 bajo un enfoque o estrategia preventiva que busque mantener el nivel óptimo  
7 de desempeño de estos activos y que evite los altos costos asociados con  
8 rehabilitaciones o sustituciones de infraestructura deteriorada a causa de la  
9 falta de mantenimiento. En este sentido, se identificaron las siguientes  
10 limitaciones: No se dispone de un inventario de caminos actualizado  
11 anualmente o con cierta periodicidad, la última actualización data del 2018. El  
12 inventario de los puentes fue actualizado hasta el presente año, en los años  
13 precedentes no se contó con un instrumento para la administración de estos  
14 activos, sustentado en criterios técnicos sobre su estado, la intervención  
15 requerida y el costo económico estimado. A pesar de que se cuenta con  
16 criterios de priorización, la Municipalidad no cuenta con programas de  
17 mantenimiento o documento similar en el que conste la programación de las  
18 actividades de conservación vial de los distintos activos viales. En los años  
19 2019 y 2020 no se contó con el PVQCD, aunado a que el Plan vigente (2021-  
20 2025), no incorpora los proyectos a desarrollar en el quinquenio ni los  
21 mecanismos para realizar el seguimiento y evaluación de dicho instrumento por  
22 parte de la Junta Vial. 2.12. Los otros factores asociados se describen a  
23 continuación: El proceso de verificación de calidad no considera variables para  
24 evaluar la calidad ofrecida al usuario en cuanto al grado de comodidad y  
25 seguridad que este percibe al transitar por las carreteras, tampoco incluye  
26 indicadores asociados con la condición funcional y estructural de la vía como  
27 por ejemplo el Índice de Regularidad Internacional (IRI)<sup>11</sup> y la deflectometría  
28 de impacto.<sup>12</sup> 11. El Índice de Regularidad Internacional mide las  
29 irregularidades longitudinales que se presentan en una vía, afectando  
30 adversamente a la calidad del rodado, la seguridad y los costos de operación

N°262-2023

1 de los vehículos. (Lanamme, 2010) 12. El deflectómetro de impacto permite  
2 conocer la respuesta del pavimento identificando las zonas que poseen mejor  
3 condición de aquellas que tienen mayores deficiencias. Estos resultados son  
4 ideales para identificar secciones de la red que tienen mayor probabilidad de  
5 falla en el corto plazo, a pesar de que se vean en buen estado. (Lanamme,  
6 2018) En el periodo 2019-2021 la Municipalidad no ha realizado solicitudes de  
7 asesoría técnica o de orientación ante alguna instancia del MOPT. La  
8 Municipalidad no ha establecido líneas estratégicas para incorporar en sus  
9 intervenciones de conservación vial lo referente a la atención de los grupos de  
10 población en condición de vulnerabilidad. Además, no ha dimensionado el  
11 aporte o incidencia de la gestión vial sobre dichas poblaciones. 2.13. En  
12 definitiva, una red vial en mal estado perjudica la movilidad y genera costos  
13 adicionales a los ciudadanos y al país, vinculados con la congestión vial, el  
14 consumo de combustibles, la contaminación, el deterioro del ambiente y de la  
15 salud, el aumento de los tiempos y costos por desplazamientos, entre otros  
16 asociados con el bienestar de la población y la competitividad. De igual forma,  
17 se aumenta el riesgo de incomunicación e interconexión entre las distintas  
18 zonas y comunidades. 2.14. Además, la carencia de medidas de conservación  
19 periódica de los puentes y la superficie de ruedo genera elevados costos  
20 relacionados con mayores necesidades de reparación y sustituciones totales.  
21 En lo relativo a los costos, de la información aportada por la Municipalidad de  
22 Cartago se determinó que el Gobierno Local requiere una suma estimada de  
23 778.714,20 dólares para la intervención de los nueve puentes con mayores  
24 deterioros y 1.329.054,76 dólares para la reposición de estas estructuras. 2.15.  
25 No obstante lo indicado sobre la desatención de los puentes, como se detalla  
26 más adelante, la Municipalidad ha acumulado sumas millonarias en superávit  
27 asociado a la red vial, las cuales estarían destinadas principalmente a la  
28 atención de la superficie de ruedo; dicho de otra forma, no se observa que la  
29 atención de los puentes sea una prioridad en la planificación a corto plazo.  
30 2.16. Del mismo modo, brindar servicios sin una visión inclusiva y participativa

N°262-2023

1 de todas las poblaciones meta, conlleva para la administración pública en este  
2 caso la Municipalidad, una parcializada y limitada oferta de servicios públicos,  
3 que carece de los insumos esenciales para la atención integral de las  
4 necesidades actuales y futuras de sus habitantes. Así por ejemplo, una  
5 intervención de la red vial cantonal que considere el efecto demográfico del  
6 envejecimiento, planifica intervenciones en zonas estratégicas donde sus  
7 pobladores con movilidad limitada tengan acceso a rampas, demarcaciones de  
8 seguridad vial apropiadas, entre otros elementos básicos. 2.17. Sobre el  
9 particular, en el cantón de Cartago según el censo 2011 la cantidad de  
10 pobladores de 65 años o más era de 11.185. Asimismo, un informe de la  
11 Contraloría General<sup>13</sup> reveló que Costa Rica se enfrenta a los desafíos del  
12 envejecimiento poblacional y el cambio en la estructura etaria de su población,  
13 lo cual afectará la demanda de servicios públicos, este informe señaló que en  
14 el 2050 la población adulta mayor pasará de ser el grupo poblacional más  
15 pequeño a representar la quinta parte de la población total. La gestión de las  
16 aceras de la red vial limita la movilidad peatonal segura e inclusiva. 2.18. Como  
17 resultado de las visitas de campo realizadas en tramos o segmentos de 22  
18 caminos de la RVC de Cartago, se determinó que las aceras de estos tramos  
19 presentan condiciones de deterioro, desempeño funcional y accesibilidad que  
20 limitan la movilidad peatonal segura e inclusiva. La calificación promedio  
21 obtenida en las aceras de los tramos inspeccionados es de 29,10 puntos de  
22 100 posibles, según los criterios que se fundamentan en la normativa aplicable  
23 y en buenas prácticas relacionadas. 2.19. Al respecto, se identificó que en 10  
24 de los segmentos inspeccionados no se cuenta con acera, mientras que en los  
25 12 casos restantes se observó al menos una de las siguientes condiciones: La  
26 acera solo se construyó en un lado de la vía y/o en algunas secciones del tramo  
27 (la acera no es continua). Las aceras presentan deterioros (grietas, huecos,  
28 desmoronamiento, entre otros). Aceras que no cumplen con el ancho mínimo  
29 de 1,20 metros o con obstrucciones que reducen el ancho de esta a menos de  
30 1,20 metros. Aceras con escalones o inclinaciones por rampas para el acceso

N°262-2023

1 de los vehículos a las propiedades. Carencia de rampas o vados en las  
2 esquinas de las aceras. Ausencia de baldosas podotáctiles. Uso de cerámica,  
3 azulejo o materiales deslizantes. 2.20. Las siguientes fotografías muestran  
4 algunas de las condiciones observadas. Imagen n.º 5



14 Fuente: elaboración CGR con base en las visitas de campo realizadas.

15 2.21. En línea con lo anterior, en las inspecciones realizadas se determinó que  
16 en los tres distritos que no han sido atendidos por medio de notificaciones a los  
17 propietarios para que realicen mejoras en las aceras (Corralillo, Llano Grande  
18 y Tierra Blanca), se carece de acera en todos los tramos inspeccionados. Lo  
19 señalado, refleja que existen limitaciones en materia de aceras en distritos  
20 rurales (Corralillo y Llano Grande) y desatención de las poblaciones que habitan  
21 en estos tres distritos, en especial de aquellas que presentan condiciones de  
22 vulnerabilidad y necesidades específicas al transitar por estos espacios  
23 urbanos, como por ejemplo las mujeres embarazadas o las que hacen uso de  
24 las aceras para movilizarse con población infantil (en estos tres distritos habitan  
25 9.963 mujeres). 2.22. La carencia y mal estado de las aceras está relacionado  
26 con el hecho de que históricamente la Municipalidad ha atendido el tema sin  
27 una visión integral y estratégica de las aceras como elemento esencial de la  
28 RVC para garantizar la seguridad y la movilidad de los peatones. En este  
29 sentido, las intervenciones de la UTGV y la Sección de Incumplimiento de  
30 Deberes Urbanos han sido dispersas y reactivas conforme a sus competencias.

1 2.23. La Municipalidad tampoco dispone de un inventario o documento similar  
2 en el que conste el detalle de las aceras existentes en el Cantón y su estado,  
3 así como la cuantificación de las aceras faltantes o con deterioros severos; de  
4 forma que no se cuenta con datos que sustenten o respalden la planificación  
5 de las actividades de conservación vial en las aceras. 2.24. La condición  
6 descrita se aparta de lo establecido en el marco normativo. El Código Municipal  
7 en su artículo 84 indica que los propietarios de bienes inmuebles deben  
8 construir las aceras frente a sus propiedades cuando se trate de una obra  
9 nueva, apegado a los lineamientos y diseños establecidos por la municipalidad;  
10 no obstante, el artículo 83 bis establece que las municipalidades quedan  
11 facultadas para realizar las labores de construcción de obra nueva de acera de  
12 forma directa. 2.25. Por su parte, la Ley de Movilidad peatonal n.° 9976 (artículo  
13 2) traslada con carácter exclusivo a las municipalidades la gestión de las aceras  
14 en la red vial cantonal, que incluye tanto las aceras propiamente como los  
15 elementos necesarios para asegurar una movilidad inclusiva y considerando  
16 los criterios de accesibilidad contemplados por la Ley de Igualdad de  
17 Oportunidades para las Personas con Discapacidad n.° 7600. 2.26. La Ley n.°  
18 7600 y su reglamento (artículo 41 y artículos 125 y 126, respectivamente) y el  
19 Plan Regulador Territorial del Cantón de Cartago, especifican lo relativo a las  
20 aceras en cuanto a materiales, diseños, pendientes, anchos mínimos y rampas  
21 para las personas con discapacidad. 2.27. Ahora bien, debe tenerse presente  
22 que las aceras son espacios públicos esenciales para la transitabilidad y  
23 seguridad peatonal, su carencia y mal estado menoscaban la circulación segura  
24 y accesible de los peatones. La percepción de confianza y libertad de transitar  
25 se ve opacada ante sentimientos de riesgo e incomodidad. 2.28. Finalmente,  
26 del análisis de los resultados obtenidos se evidencia que el mal estado de las  
27 aceras representa un desafío para la Municipalidad de Cartago de cara al  
28 propósito de lograr la integración y la articulación de todos los usos de la red  
29 vial (vehicular y peatonal) y la movilidad segura e inclusiva de los peatones,  
30 especialmente de los grupos más vulnerables; quienes se ven expuestos a

N°262-2023

1 *mayores riesgos al tener que caminar por las vías carentes de aceras o en*  
2 *malas condiciones. Por ejemplo, las poblaciones con necesidades específicas*  
3 *como las mujeres (50,99% de la población), la población de 0 a 14 años y de*  
4 *65 y más años (30,50% de la población), la población en condición de pobreza*  
5 *(20,62% de la población) y las personas con discapacidad (8,60% de la*  
6 *población). Ausencia de información técnica para gestionar eficazmente la*  
7 *seguridad vial y la resiliencia de la red vial cantonal. 2.29. En el año 2021 y los*  
8 *meses transcurridos del año 2022, la Municipalidad de Cartago por medio de la*  
9 *UTGV ha realizado intervenciones de seguridad vial en 42 caminos de los 465*  
10 *caminos que conforman su inventario, las cuales se relacionan principalmente*  
11 *con la instalación de señales verticales y demarcación vial. 2.30. No obstante*  
12 *lo indicado, la Municipalidad no ha establecido los puntos o sitios de alto riesgo*  
13 *de accidentes de tránsito de la RVC que le permitan orientar y fundamentar*  
14 *técnicamente la planificación y la priorización de las intervenciones en la*  
15 *infraestructura de seguridad vial, a fin de garantizar que dichas intervenciones*  
16 *sean eficaces para atender las zonas cantonales en las que existe un mayor*  
17 *tránsito de usuarios ciclistas y motociclistas, zonas aledañas a centros*  
18 *educativos, centros de salud, entre otras zonas concurridas por peatones en*  
19 *condición de vulnerabilidad (niños y adolescentes, adultos mayores, mujeres*  
20 *embarazadas, personas con discapacidad, entre otras) y sitios en los que existe*  
21 *un historial de ocurrencia de accidentes. 2.31. Asimismo, en el periodo 2019-*  
22 *2021 la UTVG no ha llevado a cabo iniciativas orientadas hacia los usuarios,*  
23 *tales como campañas de seguridad vial y programas de formación ni*  
24 *actividades coordinadas con otras unidades municipales. 2.32. Por otro lado,*  
25 *la Municipalidad de Cartago se plantea en su Plan Estratégico Municipal 2021-*  
26 *2026 el objetivo de que Cartago cuente con infraestructura resilientes y con*  
27 *elementos y obras viales y complementarias como aceras, puentes y*  
28 *alcantarillados atendidos de manera oportuna; a pesar de lo anterior, en materia*  
29 *de red vial cantonal la Municipalidad no ha realizado intervenciones que le*  
30 *permitan alcanzar ese objetivo, ni tampoco ha planificado acciones a desarrollar*

N°262-2023

1 en el corto, mediano y largo plazo orientadas a fortalecer la resiliencia de la red  
2 vial. 2.33. Sobre el tema, según la Comisión Nacional de Prevención de  
3 Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), en el cantón de Cartago existen  
4 algunas zonas o barrios que pueden ser afectados y de alto riesgo por  
5 amenazas de origen natural (hidrometeorológicas y geológicas), en las cuales  
6 pueden ocurrir inundaciones, deslizamientos y arrastre de infraestructura. Las  
7 comunidades indicadas por la CNE se ubican en 10 de los 11 distritos del  
8 Cantón. 2.34. Las situaciones descritas pueden tener implicaciones en dos  
9 ámbitos: por un lado en la ocurrencia de eventuales accidentes de tránsito que  
10 podrían poner en riesgo la integridad física de las personas y los bienes  
11 materiales y por otro, lo señalado sobre la gestión de la resiliencia puede incidir  
12 en que no se atiendan oportunamente zonas prioritarias debido a su  
13 vulnerabilidad, con la materialización de consecuencias para la movilidad, la  
14 salud y el comercio como la inhabilitación de vías y puentes, accidentes  
15 provocados por eventos naturales, entre otros. 2.35. Además, son situaciones  
16 que no se ajustan a lo establecido en las normas y buenas prácticas existentes  
17 en dichas materias. Por una parte, el Reglamento n.º 40137, en su artículo 5  
18 inciso g) dispone que una de las funciones municipales para la gestión vial es  
19 aplicar y garantizar la incorporación del componente de seguridad vial en todas  
20 las obras. Además el PVQCD 2021-2025 incorpora la política n.º 4, la cual  
21 indica que se debe integrar el componente de seguridad vial, ambiental y  
22 accesibilidad asociado a los diferentes entornos en los procesos de gestión vial  
23 de la RVC. 2.36. Sobre el mismo tema, documentos especializados en la  
24 materia<sup>15</sup> hacen énfasis en que la identificación de los puntos o sitios de alto  
25 riesgo de accidentes de tránsito permiten dirigir y priorizar los recursos a puntos  
26 estratégicos ya sea por su incidencia en accidentes de tránsito o por la  
27 concentración de usuarios vulnerables; por tanto, en estos puntos las  
28 inversiones realizadas pueden tener un mayor impacto en relación con los  
29 recursos invertidos en ellas. 2.37. Por otra parte, La Ley Nacional de  
30 Emergencias y Prevención del Riesgo n.o 8488 en su artículo 25, indica que

N°262-2023

1 *las instituciones deben considerar en sus programas los conceptos de riesgo y*  
2 *desastre e incluir las medidas de gestión ordinaria para evitar su manifestación,*  
3 *promoviendo una cultura que tienda a reducirlos. Además, el Reglamento n.º*  
4 *40137, en su artículo 5 inciso m) establece que una función de la Municipalidad*  
5 *para la gestión vial es establecer un sistema de prevención, mitigación y*  
6 *atención de emergencias en las vías del cantón. 2.38. También, la situación*  
7 *encontrada en materia de gestión de la resiliencia va en detrimento de las*  
8 *expectativas de buenas prácticas del ODS 11, en lo relacionado con el*  
9 *desarrollo de ciudades con infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de*  
10 *calidad. 2.39. Lo antes descrito, obedece a que la UTGV no ha considerado la*  
11 *necesidad de integrar a su modelo de gestión vial los insumos técnicos que*  
12 *apoyen el cumplimiento de la estrategia institucional en materia de seguridad*  
13 *vial y resiliencia, tales como: los sitios de alto riesgo de accidentes de tránsito*  
14 *de la RVC y las zonas vulnerables de la RVC que son propensas a la ocurrencia*  
15 *de eventos de origen natural y de otras índoles. EFICIENCIA DEL SERVICIOÑ:*  
16 *2.40. El principio de eficiencia alude a que la gestión pública debe estar*  
17 *orientada a obtener el máximo aprovechamiento de los recursos disponibles.*  
18 *La eficiencia es también entendida como la relación entre los recursos*  
19 *utilizados y los productos entregados, en términos de cantidad, calidad y*  
20 *oportunidad. 2.41. En la evaluación realizada se determinó, a partir de los*  
21 *indicadores y criterios establecidos, que la Municipalidad de Cartago muestra*  
22 *debilidades en su gestión relacionadas con la acumulación millonaria de*  
23 *recursos asignados a la RVC, extensos plazos o rezagos para el inicio de las*  
24 *intervenciones contratadas y carencias asociadas con los registros de los*  
25 *costos y plazos de las intervenciones realizadas, lo cual no permite garantizar*  
26 *la eficiencia de dichas intervenciones. 15. Guía de intervenciones de bajo costo*  
27 *y alto impacto para mejorar la seguridad vial en ciudades mexicanas, publicada*  
28 *por el Banco Interamericano de Desarrollo (2019) y Análisis de la seguridad vial*  
29 *en la infraestructura vial cantonal de Costa Rica, elaborado por el Laboratorio*  
30 *Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (2014). 16. Este principio está*

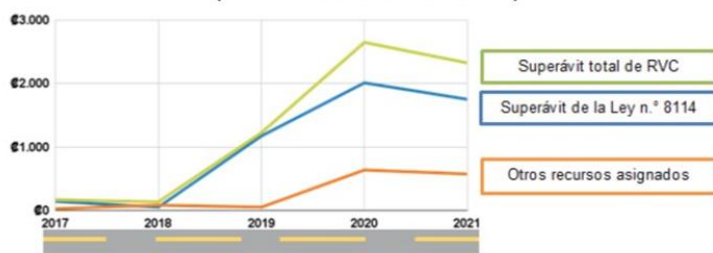


N°262-2023

1 sujeto o va de la mano con el principio de legalidad contenido en el artículo 11  
2 de la Constitución Política al establecer no solo sujeción a las leyes, sino  
3 también una obligatoriedad de evaluación de resultados y rendición de cuentas.  
4 *Gestión de recursos: Debilidades en la gestión de la Municipalidad de Cartago*  
5 *no permiten garantizar la eficiencia de las intervenciones realizadas. 2.42. La*  
6 *Municipalidad de Cartago realiza intervenciones en la RVC por medio de dos*  
7 *modalidades: obras por administración y obras por contrato. Para el*  
8 *financiamiento de las intervenciones se utilizan los recursos provenientes del*  
9 *impuesto único a los combustibles concedidos en la Ley n.º 8114 y otros*  
10 *recursos asignados por la Municipalidad. 2.43. Durante el periodo 2019-2021*  
11 *se asignó para la atención de la red vial cantonal de la Municipalidad de Cartago*  
12 *la suma de ₡7.327,86 millones; no obstante, se evidenció que de dicha suma*  
13 *únicamente se ejecutaron ₡3.286,06 millones (al cierre del 2021). En otras*  
14 *palabras, quedaron ociosos un total de ₡4.040,81 millones, lo que muestra*  
15 *ineficiencia en el uso de los recursos pese a las necesidades existentes en*  
16 *cuanto a la mejora de superficie de ruedo, atención de puentes y aceras. 2.44.*  
17 *En complemento a lo anterior, el porcentaje de ejecución promedio del periodo*  
18 *2019-2021 reflejado por la Municipalidad (44,85%), alcanza niveles muy*  
19 *inferiores al promedio de ejecución de las ocho municipalidades consultadas*  
20 *por la Contraloría General, el cual es de 85,47%. 2.45. Producto de la poca*  
21 *ejecución, la Municipalidad de Cartago ha venido acumulando cantidades*  
22 *millonarias de recursos asignados por la Ley n.º 8114 y otros recursos*  
23 *asignados a la RVC, los cuales para el año 2021 ascendieron a ₡1.749,63*  
24 *millones y a ₡573,56 millones, respectivamente. El siguiente gráfico (imagen*  
25 *n.º 6) muestra el comportamiento del superávit de la RVC en los últimos cinco*  
26 *años.*

en los últimos cinco años.

Imagen n.º 6  
Comportamiento del superávit de la RVC  
Años 2017-2021  
(Datos en millones de colones)



Fuente: elaboración CGR con base en información remitida por la Municipalidad de Cartago.

N°262-2023

1 *Fuente: elaboración CGR con base en información remitida por la Municipalidad*  
2 *de Cartago. 2.46. Ahora bien y a pesar de que en el periodo 2019-2021 se*  
3 *ejecutaron ¢3.286,06 millones de los cuales ¢2.889,91 millones se ejecutaron*  
4 *con la modalidad de obras por Administración, la Municipalidad desconoce la*  
5 *información sobre los costos incurridos en las intervenciones por camino*  
6 *(materiales, mano de obra, maquinaria, entre otros) y la cantidad de insumos*  
7 *empleados para realizar cada una de las intervenciones. Tampoco la*  
8 *Administración cuenta con algún mecanismo de control que permita garantizar*  
9 *que las intervenciones se ejecuten en apego al principio de eficiencia. 2.47.*  
10 *Dado lo anterior, no fue posible calcular los indicadores del costo promedio de*  
11 *las obras que habitualmente se realizan con esta modalidad y las horas del*  
12 *personal y de la maquinaria municipal utilizadas para realizar las distintas*  
13 *intervenciones, y contrastarlos con datos de referencia de otros gobiernos*  
14 *locales. 2.48. Por otro lado, en las obras realizadas por la UTGV con la*  
15 *modalidad por contrato en el periodo 2019-2021 se han ejecutado ¢396,15*  
16 *millones. Al respecto, de estas obras se consideraron todos los ocho procesos*  
17 *de contratación administrativa de este periodo (siete con la modalidad de*  
18 *entrega según demanda y uno con la modalidad de cantidad definida). 2.49.*  
19 *Con respecto a la eficiencia en los tiempos, según información contenida en el*  
20 *Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), se evidenció que el tiempo*  
21 *promedio transcurrido una vez que la UTGV solicita iniciar con el proceso de*  
22 *contratación hasta la orden de inicio es de 15,11 meses. Asimismo, se encontró*  
23 *que existen rezagos en la adjudicación y ejecución de contratos, debido a que*  
24 *existe un contrato en el que la solicitud de inicio por parte de la UTGV se realizó*  
25 *hace 14,67 meses pero a la fecha de la revisión no se ha adjudicado<sup>18</sup>, un*  
26 *contrato con acto de adjudicación y orden de compra desde hace*  
27 *aproximadamente 12,13 meses; no obstante, no se le ha dado orden de inicio<sup>19</sup>*  
28 *y un contrato en el que su acto de adjudicación se realizó hace 18,50 meses y*  
29 *aún no cuenta con orden de compra y de inicio. 2.50. Sobre la valoración de la*  
30 *eficiencia en el cumplimiento de los costos y los plazos establecidos para la*

N°262-2023

1 ejecución de las obras contratadas, no fue posible calcular los indicadores  
2 definidos dado que la Municipalidad muestra debilidades en temas de  
3 planificación y control que limitan la verificación de la eficiencia al no poder  
4 contrastar los costos y plazos estimados versus lo ejecutado. En este sentido,  
5 existe poca claridad respecto al alcance de las obras a realizar, no se tiene  
6 como práctica la elaboración de estimaciones de costos de las obras a realizar  
7 por camino y de cronogramas para el desarrollo de la contratación, en los que  
8 consten las fechas iniciales y finales específicas estimadas para cada una de  
9 las actividades. 2.51. Respecto del panorama expuesto relativo a la eficiencia,  
10 se identificaron distintos factores que se han combinado para propiciar la  
11 situación actual. Estos factores incluyen desde aspectos culturales de la  
12 Municipalidad en cuanto a la generación y utilización de datos para la toma de  
13 decisiones hasta elementos asociados con debilidades en los registros de los  
14 costos, plazos y otros datos de las intervenciones, de forma que estos registros  
15 aporten insumos para evaluar el desempeño. 2.52. Lo anterior, se manifiesta  
16 en que los distintos instrumentos de planificación aportados por la UTGV  
17 carecen de indicadores para medir la eficiencia<sup>22</sup> y en los informes de rendición  
18 de cuentas anuales no se incluyen datos sobre los costos de las intervenciones.  
19 2.53. Específicamente sobre la ejecución de recursos no se han establecido  
20 estrategias o medidas concretas para agilizar y priorizar los procesos de  
21 contratación administrativa, los cuales según se explicó en párrafos anteriores  
22 presentan plazos extensos para dar la orden de inicio y atrasos en la ejecución  
23 de las obras cuando estas ya han sido adjudicadas. 2.54. Cabe agregar que la  
24 meta de ejecución de los recursos de la Ley n.º 8114 fijada en el Plan  
25 Estratégico Municipal 2021-2026, no refleja una propuesta razonable por  
26 cuanto prevé que durante los primeros años del Plan (2021 al 2023) se  
27 ejecutará el 60% de los recursos y un 80% en los años restantes (2024-2026).  
28 2.55. Las limitaciones expuestas en la eficiencia de la gestión tienen  
29 consecuencias perjudiciales para el desarrollo socioeconómico de las  
30 comunidades. Los recursos ociosos representan obras que debieron ser

N°262-2023

1 ejecutadas en favor de los habitantes del Cantón. Ejemplo de ello son los  
2 siguientes proyectos que se encuentran pendientes de ejecución:  
3 Rehabilitación de la estructura de pavimento en el distrito de Dulce Nombre.  
4 Mejoramiento de los sistemas de drenajes menores y reacondicionamiento de  
5 la superficie de ruedo en el distrito de Quebradilla. Mejoramiento de los  
6 sistemas de drenaje mayores y rehabilitación de los sistemas de drenaje  
7 menores laterales en el distrito de tierra Blanca. Mantenimiento periódico de  
8 caminos de los distritos de Guadalupe y El Carmen. 2.56. Además, la ausencia  
9 de mecanismos para evaluar el desempeño de las intervenciones no contribuye  
10 a asegurar razonablemente el apego de la gestión al principio de eficiencia.  
11 Sumado a lo anterior, las carencias expuestas plantean limitaciones para la  
12 toma de decisiones sustentadas en datos estadísticos, así como limitaciones  
13 para la rendición de cuentas que debe prevalecer en el uso de fondos públicos  
14 a la ciudadanía con el uso de información suficiente, confiable y oportuna; a fin  
15 de garantizar mayor transparencia de la gestión. 2.57. Finalmente, lo expuesto  
16 en este apartado se desvía de lo establecido en la Ley de la Administración  
17 Financiera de la República y Presupuestos Públicos n.º 8131, la cual en su  
18 artículo 5 inciso b) establece que la administración de los recursos financieros  
19 del sector público se orientará a los intereses generales de la sociedad,  
20 atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, con sometimiento  
21 pleno a la ley. 2.58. Igualmente, las Normas de control interno para el sector  
22 público, establecen lo siguiente: El sistema de control interno debe coadyuvar  
23 a que la organización utilice sus recursos de manera óptima y a que sus  
24 operaciones contribuyan con el logro de los objetivos institucionales, a efectos  
25 de garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones. Estipula que se deben  
26 establecer actividades de control que orienten la ejecución eficiente y eficaz de  
27 la gestión institucional. En lo referente a la gestión de proyectos, señala que  
28 se deben establecer, vigilar el cumplimiento y perfeccionar las actividades de  
29 control necesarias para garantizar razonablemente la correcta planificación y  
30 gestión de los proyectos que la institución emprenda. Además, indica los

N°262-2023

1 asuntos que deben contemplarse en dichas actividades de control. 3.  
2 Conclusiones: 3.1. Se determinó a partir de los indicadores y criterios  
3 establecidos, que no es posible garantizar que la gestión del servicio de red vial  
4 cantonal a cargo de la Municipalidad de Cartago sea eficaz en el cumplimiento  
5 de sus fines y objetivos relacionados con la movilidad, la seguridad vial y la  
6 resiliencia de esta red, y que el uso de los recursos asignados se realice en  
7 apego al principio de eficiencia. 3.2. En este sentido, si bien se han realizado  
8 intervenciones de conservación vial principalmente en la superficie de ruedo y  
9 actividades de seguridad vial, aún persisten importantes limitaciones en la  
10 cobertura y mejora de la superficie de ruedo, en la atención de otras estructuras  
11 esenciales en la infraestructura vial (puentes y aceras) y en el abordaje de la  
12 seguridad vial y la resiliencia de la red vial cantonal, sustentado en elementos  
13 técnicos que garanticen razonablemente la eficacia de las acciones municipales  
14 en estas materias. 3.3. En cuanto a la eficiencia, se evidenció que la  
15 Municipalidad de Cartago carece de elementos mínimos fundamentales y de  
16 sanas prácticas necesarias para implementar una gestión orientada al  
17 cumplimiento de este principio; situación que refleja la necesidad de generar  
18 una cultura organizacional que considere el uso de datos e indicadores de  
19 gestión como un mecanismo indispensable para la mejora de la gestión en aras  
20 de satisfacer el interés público. 3.4. Finalmente, para cumplir con los retos que  
21 enfrenta nuestro país como el Objetivo del Desarrollo Sostenible n.º 11  
22 (Ciudades y Comunidades Sostenibles) y avanzar en el propósito de no dejar a  
23 nadie atrás, se hace necesario ampliar la visión con la que se gestiona la red  
24 vial cantonal, de manera que esta gestión tenga una perspectiva integral de las  
25 problemáticas y una visión inclusiva y participativa de todas las poblaciones que  
26 habitan en el territorio cartaginés, con especial énfasis en aquellas poblaciones  
27 con mayores rezagos y más vulnerables. 4. Disposiciones: AL SEÑOR MARIO  
28 REDONDO POVEDA EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA JUNTA VIAL  
29 CANTONAL O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO. 4.4. Ajustar,  
30 someter a conocimiento del Concejo Municipal e implementar el Plan Vial

N°262-2023

1 *Quinquenal de Conservación y Desarrollo 20212025, a fin de que este*  
2 *instrumento y los subsiguientes, incorpore los elementos normativos y de*  
3 *buenas prácticas señalados en este informe, al menos en lo siguiente: a) Según*  
4 *el inciso h) del artículo 4 y los incisos e) y p) del artículo 17 del Código Municipal,*  
5 *así como con la contribución al cumplimiento de las metas del ODS 11, la*  
6 *cuantificación, caracterización y la diversidad de necesidades en materia de*  
7 *infraestructura vial de las poblaciones que conforman el Cantón (ver párrafos*  
8 *del 2.3 al 2.39). b) Con fundamento en el inciso g) del artículo 5 del Reglamento*  
9 *n.° 40137MOPT y buenas prácticas en la materia, los puntos críticos o sitios de*  
10 *alto riesgo de accidentes de tránsito en la red vial cantonal (ver párrafos del*  
11 *2.29 al 2.39). c) Con base en el artículo 25 de la Ley n.° 8488 y el inciso m) del*  
12 *artículo 5 del Reglamento n.° 40137-MOPT, las zonas vulnerables y caminos*  
13 *de la red vial cantonal que son propensos a la ocurrencia de eventos de origen*  
14 *natural y de otras índoles (ver párrafos del 2.29 al 2.39). d) Conforme al inciso*  
15 *b) del artículo 11 del Reglamento n.° 40138-MOPT, los proyectos a ejecutar en*  
16 *la superficie de ruedo, aceras y puentes, con su respectivo costo de inversión,*  
17 *las fuentes de financiamiento, tanto de la Ley n.° 8114 como de otras fuentes*  
18 *utilizadas por la Municipalidad y las metas e indicadores de corto, mediano y*  
19 *largo plazo que permitan monitorear el avance de los proyectos a ejecutar (ver*  
20 *párrafos del 2.3 al 2.39). e) Vinculación en el PVQCD de los proyectos a*  
21 *ejecutar con los elementos a), b) y c) de esta disposición. Para acreditar el*  
22 *cumplimiento de esta disposición, deberá remitir a esta Contraloría General, a*  
23 *más tardar: Al 16 de diciembre de 2022, un oficio mediante el cual se remita el*  
24 *primer informe de avance del ajuste del Plan Vial Quinquenal de Conservación*  
25 *y Desarrollo. Al 30 de junio de 2023, un oficio mediante el cual se remita el*  
26 *segundo informe de avance del ajuste del Plan Vial Quinquenal de*  
27 *Conservación y Desarrollo. Al 31 de octubre de 2023, un oficio mediante el cual*  
28 *se haga constar que se ajustó y sometió a conocimiento del Concejo Municipal*  
29 *el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo. Al 29 de marzo de 2024*  
30 *un oficio mediante el cual se acredite el inicio de la implementación del nuevo*

N°262-2023

1 *Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo conforme a los ajustes*  
2 *realizados. AL SEÑOR MARIO REDONDO POVEDA EN SU CALIDAD DE*  
3 *ALCALDE MUNICIPAL O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO. 4.6.*  
4 *Elaborar el inventario de las aceras de la red vial cantonal, el cual deberá*  
5 *contener una recopilación de las características físicas de las aceras existentes*  
6 *y su estado; asimismo deberá incluir la cuantificación de las aceras faltantes.*  
7 *Una vez que se cuente con el inventario, deberá ser considerado en el Plan Vial*  
8 *Quinquenal de Conservación y Desarrollo, según la priorización de la inversión*  
9 *y la determinación de necesidades del Cantón (ver párrafos del 2.18 al 2.28).*  
10 *Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, deberá remitir a esta*  
11 *Contraloría General, a más tardar: Al 30 de noviembre de 2022, un oficio*  
12 *mediante el cual se remita el primer informe de avance de la elaboración del*  
13 *inventario solicitado. Al 30 de junio de 2023, un oficio mediante el cual se remita*  
14 *el segundo informe de avance de la elaboración del inventario solicitado. Al 15*  
15 *de diciembre de 2023, un oficio mediante el cual se haga constar que se elaboró*  
16 *el inventario solicitado y que se consideró al menos de manera inicial en el Plan*  
17 *Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo. 4.7. Elaborar, formalizar,*  
18 *divulgar e implementar un mecanismo de control que permita solventar las*  
19 *debilidades indicadas en cuanto a la ejecución de recursos y la evaluación del*  
20 *desempeño en las obras. Para ello debe incluir en dicho mecanismo lo*  
21 *siguiente: a) Metas e indicadores al menos de eficacia y eficiencia de la gestión*  
22 *en cuanto a la ejecución de recursos y la evaluación del desempeño en las*  
23 *obras por administración y por contrato, considerando costos y plazos. b)*  
24 *Informes de lecciones aprendidas y definición de medidas correctivas a partir*  
25 *de lo observado en las metas e indicadores de gestión. c) Acciones para*  
26 *incorporar los resultados obtenidos en las metas e indicadores en los informes*  
27 *de rendición de cuentas (ver párrafos del 2.42 al 2.58). Para dar cumplimiento*  
28 *a lo anterior se deberá remitir a la Contraloría General, lo siguiente:*  
29 *● Al 31 de octubre de 2022, un oficio mediante el cual se remita un informe*  
30 *de avance en la elaboración del mecanismo solicitado.*

N°262-2023

- 1 • Al 28 de febrero de 2023, un oficio mediante el cual se haga constar que  
2 se elaboró, formalizó y divulgó el mecanismo solicitado.
- 3 • Al 30 de junio de 2023 un primer informe sobre el avance en la  
4 implementación del mecanismo solicitado.
- 5 • Al 30 de noviembre de 2023 un segundo informe sobre el avance en la  
6 implementación del mecanismo solicitado.
- 7 Por tanto: Mocionamos para que, con dispensa de trámite de comisión, este  
8 Concejo Municipal acuerde: 1. Solicitarle respetuosamente al Alcalde Mario  
9 Redondo Poveda en su calidad de Presidente de la Junta Vial Cantonal aporte  
10 a este Concejo Municipal copia del Segundo informe de avance del ajuste del  
11 Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo, de acuerdo al punto 4.4  
12 del Informe y que debió ser enviado a más tardar el 30 de junio de 2023 a la  
13 Contraloría General. 2. Solicitarle respetuosamente a don Mario Redondo  
14 Poveda en su calidad de Alcalde Municipal aporte a este Concejo Municipal: a)  
15 Copia del Segundo informe de avance de la elaboración del inventario de  
16 aceras que debió de enviarse a la Contraloría General de la República a más  
17 tardar el 30 de junio del 2023; de acuerdo al punto 4.6 del informe. b) Copia  
18 del informe de avance en la elaboración del mecanismo de control que permita  
19 solventar las debilidades indicadas en cuanto a la ejecución de recursos y la  
20 evaluación del desempeño en las obras; que debió ser enviado a la Contraloría  
21 General a más tardar el 30 de junio del 2023 según punto 4.7 del informe. 3.  
22 Comunicar este acuerdo a la Licenciada Vivian Garbanzo Navarro Gerente de  
23 Área División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área de Fiscalización  
24 para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, a la Junta  
25 Vial Cantonal y a los Concejos de Distrito del Cantón...”. -Vista la moción, el  
26 presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a  
27 discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por**  
28 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**  
29 **Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo,**  
30 **Torres Céspedes, Halabí Fauaz, Arce Moya y Madriz Jiménez, dispensar**



N°262-2023

1 **trámite de comisión.** – Don Alfonso Víquez indica: sí, básicamente queremos  
2 decir que hay una serie de estudios que hace la Contraria General de la  
3 República respecto al estado de la red vial y el estado de ejecución del Plan  
4 Quinquenal de Conservación y Desarrollo. Hay un oficio DFOE-LOC-IF-13-  
5 2022 del 14 de junio 2022 que, para no ahondar en todos los considerandos  
6 que la moción es bastante larga, básicamente de relevancia dice que: "... no es  
7 posible garantizar que la gestión de servicios de red vial cantonal a cargo de la  
8 Municipalidad de Cartago sea eficaz en el cumplimiento de sus fines y objetivos  
9 relacionados con la movilidad de la seguridad vial y la resiliencia de esta red. Y  
10 que el uso de los recursos asignados se realice en apego al principio de  
11 eficiencia..." vean la jalada de orejas que nos está dando la Contraloría. Dice  
12 que: "...persisten importantes limitaciones en la cobertura y mejora de la  
13 superficie de ruedo, en la atención de otras estructuras esenciales de la  
14 infraestructura vial, puentes y aceras y en el abordaje de la seguridad vial y la  
15 resiliencia de la red vial cantonal. Y que, en cuanto a la eficiencia, se evidenció  
16 que la Municipalidad de Cartago carece de elementos mínimos fundamentales  
17 y de sanas prácticas..." En vista de que este Concejo Municipal tiene una  
18 responsabilidad directa sobre estos temas, en aprobar los presupuestos, darles  
19 seguimiento a los planes, etc., la propuesta es solicitarle respetuosamente  
20 señor alcalde, como presidente de la Junta Vial Cantonal, que le aporte a este  
21 Concejo, copia del segundo informe de avance del ajuste del Plan Vial  
22 Quinquenal de Conservación y Desarrollo, de conformidad con lo que indica el  
23 punto 4, que debió de ser enviado a más tardar el 30 de junio 2023 a la  
24 Contraloría General de La República, que entenderíamos que ya se envió. El  
25 segundo punto de la propuesta es solicitar a don Mario, en su calidad de alcalde  
26 municipal que le aporte a este Concejo copia del segundo informe de avance  
27 de la elaboración del inventario de aceras, que debió también enviarse a la  
28 Contraloría con fecha 30 de junio a más tardar. Solicitarle respetuosamente  
29 también copia del informe de la elaboración del mecanismo de control que  
30 permita solventar las debilidades indicadas en cuanto a la ejecución de

N°262-2023

1 recursos y evaluación de desempeño en las obras que debió ser enviado a la  
2 Contraloría también el 30 de junio y comunicar el acuerdo a la Contraloría  
3 General de La República. Esa es la propuesta que, básicamente lo que  
4 pretende es una solicitud de información para que este Concejo Municipal  
5 cuente con elementos de juicio y elementos de convicción suficientes para el  
6 seguimiento de los planes, programas, presupuestos, etcétera, que el Código  
7 Municipal le ordena como autoridad de este cantón. – El presidente Arce Moya  
8 manifiesta: en votación acoger la moción y trasladar a la administración para su  
9 estudio informe. - El presidente Arce Moya propone acoger la moción y  
10 trasladar a la Administración para su estudio e informe, somete a discusión,  
11 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**  
12 **nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**  
13 **Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán**  
14 **Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, acoger la moción**  
15 **por lo tanto: Solicitarle respetuosamente al Alcalde Mario Redondo**  
16 **Poveda en su calidad de Presidente de la Junta Vial Cantonal aporte a**  
17 **este Concejo Municipal copia del Segundo informe de avance del ajuste**  
18 **del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo, de acuerdo al**  
19 **punto 4.4 del Informe y que debió ser enviado a más tardar el 30 de junio**  
20 **de 2023 a la Contraloría General. 2. Solicitarle respetuosamente a don**  
21 **Mario Redondo Poveda en su calidad de Alcalde Municipal aporte a este**  
22 **Concejo Municipal: a) Copia del Segundo informe de avance de la**  
23 **elaboración del inventario de aceras que debió de enviarse a la**  
24 **Contraloría General de la República a más tardar el 30 de junio del 2023;**  
25 **de acuerdo al punto 4.6 del informe. b) Copia del informe de avance en**  
26 **la elaboración del mecanismo de control que permita solventar las**  
27 **debilidades indicadas en cuanto a la ejecución de recursos y la evaluación**  
28 **del desempeño en las obras; que debió ser enviado a la Contraloría**  
29 **General a más tardar el 30 de junio del 2023 según punto 4.7 del informe.**  
30 **3. Comunicar este acuerdo a la Licenciada Vivian Garbanzo Navarro**

N°262-2023

1 **Gerente de Área División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área de**  
2 **Fiscalización para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la**  
3 **República, a la Junta Vial Cantonal y a los Consejos de Distrito del Cantón.**  
4 **Y se traslada a la Administración para su estudio e informe.** - Notifíquese  
5 este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los regidores Beleida Madriz  
6 Jiménez, Alfonso Víquez Sánchez, Licda. Vivian Garbanzo Navarro Gerente de  
7 Área División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área de Fiscalización  
8 para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, a la junta  
9 Vial Cantonal, a los Consejos de Distrito y al Lic. Mario Redondo Poveda  
10 Alcalde Municipal. -----

11 **ARTÍCULO 41. - MOCIÓN RELACIONADA A LA NECESIDAD DE UN**  
12 **PUENTE PEATONAL O UNA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD**  
13 **VIABLE EN EL DISTRITO DE DULCE NOMBRE CONTIGUO AL PALI DE**  
14 **ESTE DISTRITO.** -----

15 Se conoce moción firmada y presentada por la regidora Solano Avendaño, y  
16 que dice: "...Considerando que: 1. Que en Dulce Nombre se encuentra la calle  
17 con código 30101000 y en dicha ruta, 200 metros al sur de la plaza de Deportes  
18 de Dulce Nombre y 400 metros al oeste, contiguo al Palí de Dulce Nombre, los  
19 peatones cruzan la carretera sin contar con un paso peatonal, un semáforo o  
20 un puente, arriesgando sus vidas. 2. Es una ruta densamente transitada por  
21 estudiantes del Colegio Técnico de Dulce Nombre y es utilizada por muchas  
22 personas diariamente. 3. En dicha calle, tampoco existe acera donde puedan  
23 circular los peatones. 4. Que representa un peligro para la seguridad peatonal  
24 no contar con un puente peatonal que permita el tránsito seguro y libre de los  
25 ciudadanos sobre esta ruta. Por tanto, mociono para que con dispensa de  
26 trámite de comisión y como acuerdo definitivamente aprobado, el Concejo  
27 Municipal acuerde lo siguiente: Solicitarle respetuosamente a la administración  
28 que valore una coordinación con las instancias pertinentes para que se  
29 comunique la necesidad de un puente peatonal o una infraestructura de  
30 seguridad viable en esta ruta del distrito de Dulce Nombre, contiguo al Palí de

N°262-2023

1 *este distrito...". -Vista la moción, el presidente Arce Moya propone dispensar*  
2 *de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete*  
3 *a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los***  
4 ***regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Brenes***  
5 ***Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz, Arce Moya y***  
6 ***Madriz Jiménez, dispensar trámite de comisión.** - Doña Nancy Solano*  
7 *manifiesta: muchas gracias, señor presidente. Rápidamente. Este tema fue*  
8 *comunicado por la señora síndica suplente de dulce nombre, doña Lucrecia*  
9 *Chávez. Ella manifestaba un poco la necesidad de que, en la calle que tiene el*  
10 *código 30-10000, que está ubicada 200 metros al sur de la plaza de deportes*  
11 *de Dulce Nombre y 400 metros al oeste, a la par del Pali de Dulce Nombre,*  
12 *generalmente los peatones cruzan la carretera sin contar con un paso peatonal,*  
13 *un semáforo o un puente. Esa es una ruta altamente utilizada por los*  
14 *estudiantes del Colegio Técnico Dulce Nombre y tampoco se encuentran*  
15 *aceras por donde puedan circular un poco más seguros los peatones y*  
16 *representa un lugar de peligro para la seguridad peatonal ya que no se cuenta*  
17 *con un puente o con alguna opción segura para cruzar. Entonces, básicamente*  
18 *la petición es que, a la luz de lo que se valore y resulte mejor, ya sea una*  
19 *coordinación con las instancias pertinentes en este tema para que se*  
20 *comunique la necesidad de un puente peatonal o una infraestructura de*  
21 *seguridad que sea viable para la zona en cuestión. Gracias. – Don Marcos*  
22 *Brenes señala: en realidad en ese en ese particular sí hay puente. Lo que se*  
23 *requiere es una estructura peatonal porque ahí las aceras van... esa calle tiene*  
24 *como el 16 metros de ancho. Entonces, alinear un puente peatonal a una*  
25 *estructura alineando las aceras para darle continuidad y la gente no tenga que,*  
26 *en el buen sentido, tirarse a la calle porque ahí se corta la acera. Entonces dale*  
27 *nada más seguimiento a unir esos dos sectores de acera para poder que el*  
28 *peatón continúe por esa línea. Gracias. – El presidente Arce Moya manifiesta:*  
29 *en votación la moción para trasladarla a la administración. - El presidente Arce*  
30 *Moya somete a discusión la moción, suficientemente discutido, somete a*

N°262-2023

1 votación, se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los  
2 regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Brenes  
3 Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz, Arce Moya y  
4 Madriz Jiménez, aprobar la moción, por lo tanto solicitarle  
5 respetuosamente a la administración que valore una coordinación con las  
6 instancias pertinentes para que se comuniqué la necesidad de un puente  
7 peatonal o una infraestructura de seguridad viable en esta ruta del distrito  
8 de Dulce Nombre, contiguo al Palí de este distrito, y se traslada a la  
9 administración.- Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la  
10 regidora Nancy Solano Avendaño y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde  
11 Municipal. -----

12

13 Al ser las diecinueve horas con quince minutos, se levanta la sesión.

14

15

16 Jonathan Arce Moya

Guissella Zúñiga Hernández

17 Presidente Municipal

Secretaria Concejo Municipal

18

19

20

21

Mario Redondo Poveda

22

Alcalde Municipal

23

24

25

26

27

28

29

30

N°262-2023

1

2

3

4

5

6

7

8